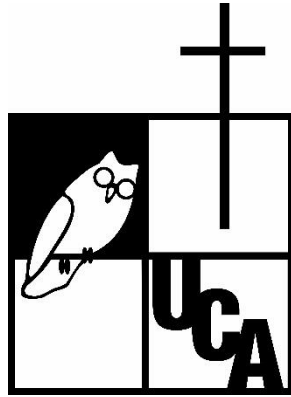


UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA
JOSÉ SIMEÓN CAÑAS



LAS VINCULACIONES ENTRE LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y
LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO A
SEGURIDAD SOCIAL: EVIDENCIA PARA EL SALVADOR, 2017

TRABAJO DE GRADUACIÓN PREPARADO PARA LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADA EN ECONOMÍA.

PRESENTADO POR:

GARCÍA GUERRA, EMILY MARGARETH

ANTIGUO CUSCATLÁN, OCTUBRE DE 2020

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS

RECTOR

ANDREU OLIVA DE LA ESPERANZA, S.J.

SECRETARIA GENERAL

SILVIA ELINOR AZUCENA DE FERNÁNDEZ

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

JOSÉ RICARDO FLORES PÉREZ

DIRECTOR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ECONOMÍA

JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ RAMÍREZ

DIRECTORA DEL TRABAJO

LORENA MATILDE VALLE CUÉLLAR

LECTORA DEL TRABAJO

CARMEN TATIANA MARROQUÍN

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por su amor y fortaleza a lo largo de mi vida.

A mis padres, por su apoyo incondicional, porque siempre me han enseñado excelentes valores, como el amar a Dios sobre todas las cosas, a luchar por mis metas, y por instruirme a buscar mis ideales sin desmayar. A mi mami, Ana María, por ser mi fiel compañera en cada etapa de mi vida. A mi papi, David, que siempre ha sido mi fortaleza y apoyo. Gracias por su interminable paciencia, gracias por sus consejos y apoyo.

A mi hermano, Ahiezer y a mis hermanas, Cricel y Jennyfer, por ser a lo largo de mi vida mi compañero y compañeras de aventuras.

A mis sobrinas Anny e Irani por ser mi inspiración y compañía desde que llegaron a mi vida.

A Lorena, mi directora en esta investigación, por su invaluable aporte, apoyo y consejos durante este proceso.

Infinitas gracias a todas y todos ustedes.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO: SEGURIDAD SOCIAL, SISTEMAS DE PENSIONES, MERCADO DE TRABAJO Y DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO.	1
1.1. La seguridad social desde un enfoque de derechos	1
1.1.1. La seguridad social como uno de los pilares de la protección social	1
1.1.2. La seguridad social como derecho humano	4
1.1.3. Los principios de la seguridad social.....	7
1.1.4. Sistemas de pensiones como parte de la seguridad social	12
1.2. El mercado de trabajo desde una perspectiva de economía feminista	16
1.2.1. La economía feminista: surgimiento y definición como enfoque teórico y político	17
1.2.2. Los aportes de la economía feminista a los estudios sobre el trabajo	21
1.2.3. La división sexual del trabajo	24
1.3. La relación entre las dinámicas del mercado de trabajo y la seguridad social desde un enfoque feminista y de derechos	29
CAPITULO 2. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES Y DE LAS DINÁMICAS DEL MERCADO LABORAL SALVADOREÑO DESDE UN ENFOQUE DE ECONOMÍA FEMINISTA.	34
2.1. Caracterización del mercado laboral salvadoreño desde un enfoque de economía feminista.....	34
2.1.1. Las dinámicas del trabajo en la esfera productiva de la economía en El Salvador.	35
2.1.2. Las dinámicas del trabajo no remunerado en la esfera reproductiva de la economía en El Salvador.	47
2.2. Caracterización del sistema de pensiones salvadoreño	61
2.2.1. Desarrollo histórico del sistema de pensiones en El Salvador	61

2.2.2. Sistema de pensiones: elementos para el análisis desde la óptica de los principios de la seguridad social.	74
CAPÍTULO 3. RELACIÓN ENTRE LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y EL SISTEMA DE PENSIONES SALVADOREÑO.....	82
3.1. Metodología.....	82
3.1.1. Instrumentos estadísticos a utilizar.	83
3.1.2. Descripción de la metodología y variables a utilizar.	86
3.2. Resultados.....	97
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	106
BIBLIOGRAFÍA	110
ANEXOS.....	115

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Población en edad de trabajar desagregada por sexo. El Salvador, 2017.	35
Gráfico 2. Pirámide de Población en edad de trabajar. El Salvador, 2017.....	36
Gráfico 3. Tasa global de participación por sexo. El Salvador, 2017	37
Gráfico 4. Salarios respecto a años de escolaridad, diferenciados por sexo. El Salvador, 2017.....	38
Gráfico 5. Distribución de empleo según rama de actividad económica. El Salvador, 2017.	39
Gráfico 6. Población ocupada según grupos ocupacionales. El Salvador, 2017.....	41
Gráfico 7. Mujeres ocupadas según grupos ocupacionales. El Salvador, 2017	42
Gráfico 8: El Salvador 2017: hombres ocupados según grupos ocupacionales.....	42
Gráfico 9: El Salvador 2017: población Urbana Ocupada por sector ocupacional, según sexo .	44
Gráfico 10: Composición del sector informal por rangos de edad. El Salvador, 2017.....	46
Gráfico 11. Tasa de inactividad económica por sexo, El Salvador 2017.....	48
Gráfico 12. Motivos por los que las personas no buscaron trabajo, El Salvador 2017.....	50
Gráfico 13. Distribución del tiempo en actividades productivas no remuneradas, por sexo. El Salvador, 2017.....	57
Gráfico 14. Tiempo promedio en actividades reproductivas no remuneradas para el propio hogar. El Salvador, 2017.....	59

Gráfico 15. Cobertura contributiva de la población ocupada según categoría ocupacional (en porcentaje). El Salvador 2017.	75
--	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades para Cuidados Personales.	88
Tabla 2. Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.	88
Tabla 3. Trabajo de cuidado a personas con discapacidad o dependencia permanente del hogar.	89
Tabla 4. Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 0 a 6 años.	89
Tabla 5. Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 7 a 14 años.	90
Tabla 6. Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 15 a 59 años.	90
Tabla 7. Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 60 años y más.	90
Tabla 8. Tiempo dedicado a compras.	91
Tabla 9. Tiempo dedicado a traslado.	91
Tabla 10. Tiempo dedicado Pagos y trámites.	92
Tabla 11. Grupos etarios.	93
Tabla 12. Trabajo de cuidados.	94
Tabla 13. Resultados de hipótesis 1.	97
Tabla 14. Resultados de hipótesis 2.	98
Tabla 15. Resultados de hipótesis 3.	100

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Metáfora del Iceberg	26
Ilustración 2. Tasa de participación en actividades de trabajo remunerado y tiempo de dedicación. El Salvador, 2017.	54
Ilustración 3. Tasa de participación en actividades de trabajo no remunerado para autoconsumo y tiempo de dedicación. El Salvador, 2017.	55
Ilustración 4. Tasa de participación en trabajo doméstico no remunerado y tiempo de dedicación. El Salvador, 2017.	55
Ilustración 5. Tiempo promedio de la carga global de trabajo. El Salvador, 2017.	56
Ilustración 6. Tiempo promedio en actividades productivas domésticas no remuneradas de la población ocupada, por sexo. El Salvador, 2017.	58

Ilustración 7: El Salvador: instituciones de Seguridad Social.....	62
Ilustración 8: Reformas a la Ley SAP, El Salvador.....	71

ÍNDICE DE RECUADROS

Recuadro 1. Información general de las Encuestas de Uso de Tiempo.....	52
--	----

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1: El Salvador: gestión del ahorro previsional	68
Diagrama 2. Áreas principales de la sección de Uso de Tiempo.....	85

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Características del Sistema de Ahorro para Pensiones en El Salvador	66
Cuadro 2. Evaluación del sistema de pensiones salvadoreño a la luz de los principios de la seguridad social.....	103

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
BADEHOG	Banco de Datos de Encuestas de Hogares
BCR	Banco Central de Reserva
BEG	Boletín sobre Estadísticas de Género
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIAP	Cuentas Individuales de Ahorro de Pensiones
CIP	Capitalización Plena Individual
CT	Certificados de Traspaso
CTC	Certificados de Traspaso Complementario
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
ENUT	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
FOP	Fideicomiso de Obligaciones Previsionales
FORGAES	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de El Salvador
FUNDAUNGO	Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo
IAFFE	Asociación Internacional de Economía Feminista
IBC	Ingreso Base de Cotización
INPEP	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
IPSFA	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
IVM	Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
LEIV	Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la
LIE	Mujer
LSAP	Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones
OISS	Organización Iberoamericana de Seguridad Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer

PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Población Económicamente Inactiva
PET	Población en Edad de Trabajar
SAP	Sistema de Ahorro para Pensiones
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
SPP	Sistema Público de Pensiones
SSF	Superintendencia del Sistema Financiero
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de esta investigación es evidenciar las desigualdades que nacen desde las dinámicas del mercado laboral y la división sexual del trabajo, y cómo esas desigualdades son transferidas al sistema de pensiones. La importancia de estudiar este tema radica en la necesidad de generar evidencia que permita formular propuestas y buscar soluciones para reducir y erradicar estas desigualdades.

Para tales propósitos se desarrolla el análisis, tanto del mercado de trabajo como del sistema de pensiones desde dos perspectivas. Las dinámicas del sistema de pensiones se analizan desde el enfoque de la seguridad social con una perspectiva de derechos, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo. En paralelo, se adopta la perspectiva de la economía feminista para analizar transversalmente las dinámicas del mercado de trabajo, y se retoma particularmente el aporte de la división sexual del trabajo.

La presentación de esta investigación está organizada en tres capítulos y un apartado final para de conclusiones y recomendaciones. El primer capítulo contiene un marco de referencia teórico sobre la seguridad social y, específicamente, sobre lo referente a los sistemas de pensiones desde un enfoque de derechos, tomando como referencia principal los planteamientos definidos por la Organización Internacional del Trabajo. En este mismo capítulo se desarrolla un marco teórico referente al mercado laboral y sus dinámicas desde el enfoque de economía feminista, haciendo énfasis en los planteamientos sobre la división sexual del trabajo y su papel como origen de las desigualdades entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo.

En el segundo capítulo se hace una caracterización de las dinámicas del mercado laboral salvadoreño y el sistema de pensiones, donde se hace uso de los instrumentos estadísticos como la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y datos del Sistema de Pensiones. En el tercer capítulo se hace una vinculación de ambos temas de estudio a partir de una metodología de prueba de hipótesis. Se ha tomado como año de estudio el 2017, puesto que para este año se encuentra disponible la más reciente Encuesta de Uso del Tiempo, instrumento clave para el análisis desde el enfoque de la economía feminista.

Finalmente, en un último apartado se plantean las conclusiones y recomendaciones generales derivadas de la investigación

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO: SEGURIDAD SOCIAL, SISTEMAS DE PENSIONES, MERCADO DE TRABAJO Y DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO.

En este capítulo se desarrollará un marco de referencia conceptual sobre la seguridad social y, específicamente, sobre lo referente a los sistemas de pensiones desde un enfoque de derechos, tomando como referencia principal los planteamientos de la Organización Internacional del Trabajo. Paralelamente, se desarrollará un marco teórico referente al mercado laboral y sus dinámicas desde un enfoque de economía feminista, haciendo énfasis en los planteamientos sobre la división sexual del trabajo y su papel como origen de las desigualdades entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo.

El capítulo está compuesto por tres apartados. En primer lugar, se desarrollan las definiciones más relevantes sobre la seguridad social desde un enfoque de derechos, y dentro del mismo, la conceptualización sobre del sistema de pensiones como uno de los principales instrumentos de la seguridad social. Posteriormente, en el segundo apartado se desarrolla la perspectiva teórica del mercado de trabajo desde la óptica y aportes de la economía feminista, poniendo en el centro de los planteamientos de la teoría feminista el concepto de la división sexual del trabajo y la relevancia de este en el estudio del mercado de trabajo.

El tercer apartado, a manera de conclusión del capítulo, se busca establecer la relación entre las dinámicas del mercado de trabajo y la seguridad social desde un enfoque feminista y de derechos, abriendo así el camino para una discusión sobre posibles causas o factores que determinan las desigualdades de género en los sistemas de pensiones, específicamente en el caso de El Salvador.

1.1. La seguridad social desde un enfoque de derechos

1.1.1. La seguridad social como uno de los pilares de la protección social

En primer lugar, es importante hacer una distinción conceptual entre protección social y seguridad social, conceptos que usualmente son considerados como intercambiables o sinónimos.

Para efectos de esta investigación, la protección social, desde un enfoque de derechos, se define como:

“Un mecanismo fundamental para contribuir a la plena realización de los derechos económicos y sociales de la población” y deben integrar una variedad de medidas orientadas a garantizar la justicia y la inclusión social, y niveles dignos de vida para todas las personas.” (Cecchini et. al. (2014), citado en Rivera M. y Valle L. (2019))

Desde esta perspectiva, la protección social, en términos prácticos, incluye dos pilares (Rivera M. y Valle L., 2019): (i) el pilar no contributivo, conocido tradicionalmente como “asistencia social”; (ii) y el pilar contributivo, conocido usualmente como “seguridad social”. Además, el concepto de seguridad social se relaciona a aquellos derechos vinculados al empleo o los lazos familiares; mientras que el de protección social abarca un espectro más amplio de situaciones de vulnerabilidad, en el que se incluyen también los programas de asistencia social (CEPAL, 2005). En ese sentido, la protección social es un concepto más amplio, que abarca la seguridad social como uno de sus pilares.

Por un lado, la **protección social no contributiva**, según Betranou, Solorio y Van Ginneken (2002) se define como el “conjunto de programas de transferencias, servicios y subsidios públicos, normalmente financiados mediante impuestos a los ingresos generales bajo el principio de solidaridad. Sus beneficios no se relacionan con la existencia de contribuciones económicas previas” (CEPAL, 2006). Paralelamente, cumple un rol fundamental de enlace y de facilitación del acceso a las políticas y servicios sociales y de promoción social para la formación de capital humano.

Las intervenciones de protección social no contributiva se dirigen, prioritariamente, a personas que viven en situación de mayor vulnerabilidad económica y social. “Estas medidas buscan garantizar la cobertura de las necesidades más esenciales de las personas y hogares, proveyendo ingresos mínimos a quienes viven en situación de pobreza o deteniendo la caída de los ingresos y de la capacidad de consumo de quienes están en situación de vulnerabilidad” (Grosh y otros, 2008). Sin embargo, la protección social no contributiva puede también ser de corte universal, tal como ocurre en el caso de los subsidios generalizados al consumo de alimentos o energía y algunas pensiones sociales. Entre los principales instrumentos de la protección social no contributiva de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe es posible identificar:

- a) Transferencias en efectivo y las pensiones sociales;
- b) Transferencias en especie, como la entrega de apoyos alimentarios e insumos productivos;
- c) Subsidios al consumo (por ejemplo, de energía o agua), los cuales frecuentemente son implementados para hacer frente a emergencias derivadas de altas tasas de inflación o precios de bienes específicos;
- d) Programas de empleo de emergencia, que cumplen una función primaria de protección del ingreso en momentos de alto desempleo, y
- e) Mecanismos de promoción y para incentivar el acceso a los servicios sociales existentes, como son los distintos tipos de becas educacionales y bonos especializados para garantizar el acceso a los sistemas de formación de capital humano.

Por otro lado, un pilar de suma importancia y en el cual se enfoca el análisis de esta investigación es **el pilar contributivo de la protección social**, conocido también como **seguridad social**. La seguridad social “está a cargo de un conjunto de instituciones que proporcionan seguridad social en salud y pensiones a las personas trabajadoras formalizadas” (Miranda, 2014; pág. 24; citado en Rivera, M. y Valle, L. (2019)). Debido a esto, el acceso a seguridad social depende de la capacidad de las personas trabajadoras para realizar aportaciones económicas, y esto es posible casi exclusivamente para las personas que laboran de manera remunerada en el sector formal del mercado de trabajo.

De acuerdo con la definición adoptada por la Organización Internacional del Trabajo:

“La seguridad social es la protección que proporciona la sociedad a sus miembros mediante una serie de medidas públicas para protegerlos de carencias económicas y sociales que pueden obedecer a la inexistencia, o a una reducción radical, de los ingresos del trabajo a causa de diferentes eventualidades (enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, desempleo, invalidez, vejez y muerte del sostén de la familia); proporcionar asistencia médica, y facilitar prestaciones a las familias con hijos” (Bonilla y Gruat, 2003).

La seguridad social comprende todos los programas encaminados a asegurar el presente y futuro de los trabajadores *formales* y a quienes dependen de ellos, buscando mediante ello el mantener un nivel mínimo de calidad de vida durante su etapa activa e inactiva, por ejemplo para momentos de jubilación, enfermedad o invalidez.

En otras palabras, las prestaciones que incluye la seguridad social son: la asistencia médica, las prestaciones monetarias por enfermedad, las prestaciones por desempleo, las prestación por vejez o pensiones, prestaciones en caso de accidentes, prestaciones familiares, prestaciones de maternidad, prestaciones de invalidez, y prestaciones por sobrevivencia. A la seguridad social y las prestaciones que esta incluye únicamente tienen acceso los y las trabajadoras que pueden aportar económicamente, es decir, personas que se encuentran en el sector formal de la economía, esto deja fuera del régimen de seguridad social las personas que se encuentran en el sector informal y a la población económicamente inactiva.

En palabras de Rivera (2016):

“Se trata, fundamentalmente, de beneficios de naturaleza contributiva, aun cuando el monto de los aportes puede variar significativamente de acuerdo con el estrato socioeconómico del trabajador y su permanencia en el mercado formal de trabajo. En torno a este componente existe una gran variedad de instrumentos, algunos de ellos: seguros, planes de seguridad, acceso a sistemas de salud, regímenes de pensiones, seguros de desempleo, discapacidad y sobrevivencia”.

De acuerdo con Mesa-Lago (2008), los dos programas más importantes de seguridad social – en función del número de asegurados y beneficiarios y el porcentaje de inversión involucrado – son las pensiones para adultos mayores, de discapacidad y sobrevivencia, y el aseguramiento en salud.

Debido a la debilidad presentada en los sistemas de seguridad social de tipo contributivo, es preciso, según los especialistas generar estrategias para extender la cobertura en todas las dimensiones de la seguridad social a grupos particularmente difíciles de alcanzar. Entre ellos, Mesa-Lago (2009) identifica a quienes trabajan en el sector informal o por cuenta propia en áreas urbanas y, particularmente, rurales. Por su parte, las desigualdades generadas por la estructura del cuidado, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, son un aspecto especialmente urgente de atender (Mesa-Lago, 2009).

1.1.2. La seguridad social como derecho humano

Para concebir la seguridad social como un derecho en términos prácticos y de política pública, es indispensable que existan marcos normativos nacionales, regionales e internacionales que

le den sustento y que establezcan la obligatoriedad del Estado de garantizar protección y seguridad social a todas las personas, en condiciones de igualdad y no discriminación.

A nivel internacional, la seguridad social es reconocida como un derecho humano desde 1948, en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

“Art. 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”

Posteriormente, en 1966 también se reconoce este derecho como parte del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La seguridad social ha sido considerada también como un derecho humano básico en la Declaración de Filadelfia de la OIT (1944), y en su Recomendación sobre la Seguridad de los medios de vida, 1944 (Núm. 67). El enfoque de la OIT, en materia de seguridad social refleja tanto la condición que ocupa este concepto en el derecho internacional como su propio mandato constitucional. Se trata de un enfoque basado en los derechos; y a fin de garantizar la realización efectiva del derecho a la seguridad social, la OIT utiliza instrumentos jurídicos internacionales como punto de partida, principal referencia y base jurídica para el reconocimiento de la existencia de este derecho, y procura fundamentar todas las actividades de asistencia y asesoramiento relativas a las políticas en las normas internacionales en materia de seguridad social (OIT, 2011).

La Seguridad Social en El Salvador, se ha desarrollado paulatinamente a través de la creación de diversas leyes cuyos objetivos persiguen cómo proteger a determinados grupos o sectores de la población contra algunos riesgos tales como: accidentes de trabajo, vejez, salud, entre otros. A inicios del siglo XX El Salvador experimentó una alta demanda de servicios sociales, es en 1911 que se crea la Ley de Accidentes de Trabajo, con la cual se marca el inicio de la seguridad social en el país.

Es la Constitución de la República de El Salvador de 1983 la que institucionaliza a la Seguridad Social, estableciendo en su artículo 50 que:

“La seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio. La ley regulará sus alcances, extensión y forma. Dicho servicio será prestado por una o varias

instituciones, las que deberán guardar entre sí la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social, en forma especializada y con óptima utilización de los recursos. Al pago de la seguridad social contribuirán los patronos, los trabajadores y el Estado en la forma y cuantía que determine la ley”.

La implementación de programas de protección social hace más fácil el cumplimiento de una serie de derechos humanos, es especial aquellos sobre el disfrute de los niveles mínimos esenciales de derechos económicos, sociales y culturales. Sepúlveda (2014) detalla tres de las funciones, que destacan, de un sistema integral de protección social –que, como se ha mencionado anteriormente, también incluye la seguridad social:

- 1) Garantizar un ingreso que posibilite sostener niveles de calidad de vida considerados básicos para el desarrollo de las personas.
- 2) Identificar la demanda insatisfecha y garantizar el acceso a servicios sociales (salud, educación y vivienda, entre otros) y de promoción, para fortalecer el capital humano y la capacidad de respuesta autónoma de la población.
- 3) Fomentar el trabajo decente, promoviendo mejores políticas laborales para contribuir a la superación del riesgo asociado al mundo laboral, velando por la realización de los derechos laborales e integrando progresivamente al mercado formal de trabajo al grueso de la población económicamente activa de un país.

Hablar de seguridad social desde un enfoque basado en derechos, supone que tanto las políticas como las instituciones ligadas deben perseguir como fin el logro de un disfrute mayor de los derechos de la población en general, al tiempo que deben basarse en las normas y principios de derechos humanos, consagrados en la constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por el país.

Un marco normativo legal es de suma importancia para la garantía del cumplimiento de estos derechos, de acuerdo con Sepúlveda, (2014):

“La ausencia de un marco legal adecuado socava la idea misma de un enfoque de derechos, puesto que el programa difícilmente será considerado como un derecho de los titulares o beneficiarios, que pueden exigir del Estado y por el cual las autoridades públicas son responsables... atenta contra el principio de rendición de cuentas, puesto que dificulta la identificación de los diversos componentes del programa, tales como

quiénes son sus beneficiarios, su duración o cuáles son las autoridades responsables de su ejecución”.

1.1.3. Los principios de la seguridad social

Un modelo de seguridad social está regido por una serie de principios generales. En palabras de García y Pérez (2010) “estos principios y fines tienen especial importancia, para realizar la evaluación del modelo de seguridad social y determinar los ajustes necesarios para garantizar la supervivencia del sistema mismo y precisar el grado de desarrollo de un modelo de seguridad social determinado”.

La OIT establece una serie de principios para garantizar la seguridad social. De acuerdo con Mesa-Lago (2004), estos principios son: (a) universalidad en la cobertura; (b) igualdad, equidad o uniformidad en el trato; (c) solidaridad y redistribución del ingreso; (d) comprensividad y suficiencia de las prestaciones; (e) unidad, responsabilidad del Estado, eficiencia y participación en la gestión, y (f) sostenibilidad financiera. Los principios identificados y descritos a continuación no son especificados y ordenados exactamente así por la OIT, y dicho orden no implica necesariamente un rango o prioridad. A continuación se desarrolla de manera resumida el contenido de cada uno de ellos.

a) *Universalidad en la cobertura*

Este es un principio de justicia social puesto que, según este, la seguridad social debe llegar a todas las personas y cubrirlas en todas las etapas de su ciclo de vida, y de todos los riesgos posibles a lo largo de estas, sin ningún tipo de discriminación por sexo, raza, edad, nacionalidad, etc.

De acuerdo con García y Pérez (2010)

“Todas las personas tienen el derecho de participar de los beneficios de los sistemas de seguridad social. Este enunciado supera todas las limitaciones propias de los seguros sociales que nacieron con un carácter excluyente, como un sistema de protección exclusivo de los trabajadores asalariados. La función de la seguridad social es proteger al ser humano como tal, dentro de una determinada colectividad social, sin discriminación alguna”.

Por ello, el acceso a la protección mediante la seguridad social integral no es un privilegio para ciertos grupos de personas, sino que constituye en un derecho fundamental de todas las personas, que debe ser elevado a rango constitucional sin restricciones.

b) Igualdad, equidad o uniformidad en el trato

La OIT considera que la igualdad de trato es un principio guía de la seguridad social. Hasta fines del siglo XX la igualdad de género no había sido considerada por ningún convenio de seguridad social, en la resolución del año 2001 la OIT declaró que las prestaciones no deben ser discriminatorias y puso énfasis en la igualdad de género. “Cada sociedad debería considerar la posibilidad de introducir acciones de discriminación positiva¹ a favor de las mujeres, allí donde haya que hacer frente a una discriminación negativa del sistema” (OIT, 2002).

De acuerdo con García y Pérez (2010):

“En este sentido la igualdad presupone el reconocimiento de las diferencias entendidas no como privilegio económico, social o de clase, sino como condición inherente a la persona cuya identificación y regulación se vuelven necesarias para evitar la injusticia. Este principio refuerza la idea de universalidad, al establecer que el derecho a la seguridad social no debe discriminar etnia, sexo, idioma, religión, orientación política, nacionalidad, propiedad, ingreso ni ninguna otra pertenencia y/o característica”.

La igualdad en términos generales, es el principio que reconoce la equiparación de todas las personas en derechos y obligaciones. Se entiende entonces a la igualdad entre personas que conforman una sociedad ya no como un valor, sino que es elevada a la categoría de principio. En otras palabras, no queda en la discrecionalidad de las autoridades en turno, sino que debe obligatoriamente ser respetado por todos y cada uno de sus miembros, en pro del bienestar del conglomerado social.

c) Solidaridad y redistribución del ingreso

La solidaridad como principio debería encontrarse en el punto de partida de todo plan o institución de la seguridad social. Desde este punto de vista, las prestaciones que emergen en todo régimen de la seguridad social no deben emanar realmente de la necesidad, es decir,

¹ Este concepto se utiliza para describir una política social que se orienta a mejorar la vida de algunos grupos que hayan sufrido históricamente discriminación y tiene como objetivo precisamente el conseguir una mayor igualdad.

cuando una persona enfrente una necesidad o contingencia, sino más bien el principio de solidaridad debe regir al sistema en todo momento, tomando en cuenta siempre que cada beneficiario, ya sea de forma directa o indirecta, en mayor o menor proporción, colabora en su fundamento económico de acuerdo con sus posibilidades presentes o posibles necesidades.

A través del principio de solidaridad, la seguridad social, acoge a todas las personas dentro de la sociedad, de cara al acontecer de una contingencia que los afecta. La solidaridad entonces, “debería desprenderse de la naturaleza misma de la persona humana” (Henríquez, 2009).

Según Henríquez (2009)

“La solidaridad es la homogeneidad e igualdad radicales de todos los hombres y de todos los tiempos y espacios. Hombres y pueblos, que constituyen una unidad total o familiar, que no admite en su nivel genérico diferencias sobrevenidas antinaturales, y que obliga moral y gravemente a todos y cada uno a la práctica de una cohesión social, firme y creadora de convivencia. Cohesión que será servicio mutuo, tanto en sentido activo como en sentido pasivo. En el marco de lo que se viene expresando, hay que entender a la solidaridad como sinónimo de igualdad, fraternidad, ayuda mutua y tenerla por muy cercana a los conceptos de responsabilidad, generosidad, desprendimiento, cooperación, participación”.

La solidaridad social descansa en el concepto de *ciudadanía social*. Este implica que el ciudadano debe gozar siempre de derechos civiles, políticos y sociales como lo es el acceso a la seguridad social; y por consiguiente a los campos: previsional, salud, vivienda, alimentos, inclusión, redistribución de riquezas, etc.

Por ello la seguridad social debe entenderse “como una obligación que pesa en cabeza de la sociedad respecto de las contingencias que puede sufrir cualquiera de los miembros que la componen. Es decir, debe entenderse como la sociedad en su conjunto luchando contra las consecuencias de los flagelos de la necesidad y la desigualdad” (Torti Cerquetti, 2005). Según este principio nadie puede –ni debería- pasar por alto de las necesidades de los demás, todos y todas deben contribuir, aun los que más tienen, puesto que el fin último que se tiene por objetivo es que todas las personas que conforman la sociedad gocen de las prestaciones necesarias para tener una vida digna.

Por ello la solidaridad debe ser “desarrollada y promovida en todos sus ámbitos y en cada una de sus escalas. De ahí que las políticas de la seguridad social sean impensables desde lo individual. Sólo se pueden diseñar desde lo colectivo” (Torti Cerquetti, 2005).

d) Comprensividad y suficiencia de las prestaciones.

De acuerdo con Henríquez (2009):

*“El convenio número 102, considerado el más importante por la OIT y la literatura, fue aprobado en 1952 y crea la llamada “norma mínima” de seguridad social que estableció requisitos mínimos básicos sobre cobertura, prestaciones y condiciones de acceso. En este convenio se establece el principio de **comprensividad y suficiencia de las prestaciones**, donde se determinó que la seguridad social comprende nueve ramas: atención a la salud; monetarias por enfermedad, maternidad, vejez, invalidez y sobrevivientes; accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; desempleo, y prestaciones familiares”.*

De acuerdo con este principio, la seguridad social debe ser la que respalde contra todos los riesgos o contingencias sociales y sus prestaciones deberán ser suficientes para asegurar un mínimo adecuado. El ámbito de acción debe abarcar: los seguros sociales, que incluye las pensiones; la asistencia social, para los no cubiertos por el seguro social y que estuviesen en estado de necesidad; y los seguros voluntarios adicionales para los asegurados que tuviesen recursos, a fin de estimular el ahorro.

e) Unidad, responsabilidad del Estado, eficiencia y participación en la gestión.

Este principio estipula la unificación administrativa a fin de promover la eficiencia y reducir los costos. Según Aparicio (2013):

“El sistema público sería menos costoso que el sistema voluntario privado, debido a economías de escala, su carácter no lucrativo y el entrenamiento del personal técnico y especializado en la seguridad social. Un fondo de seguro social recaudaría todas las cotizaciones, y tramitaría y pagaría todas las prestaciones, mientras que los tres programas serían administrados y supervisados por uno solo, a fin de que hubiese una política única y coordinada”.

La unidad no necesariamente implicaría centralización. Es importante mencionar que el sistema sería descentralizado, según Mesa-Lago (2004), a través de agencias locales cercanas a los asegurados y que conociesen sus necesidades. La unidad en la gestión de la seguridad social podría ahorrar recursos ya que eliminaría la diversidad de programas con diversas administraciones, unificaría los servicios de afiliación, recaudación, registro, cuenta individual y pagos, establecería un régimen jurídico único que simplificaría su conocimiento y aplicación.

Hoy día con el desarrollo de la tecnología no son necesarios los registros únicos. Mesa-Lago (2004) afirma que debido a la diversidad económica, social y política de sus países miembros, la OIT, decidió cuando se estaba redactando el convenio 102 en 1952, que no era aconsejable recomendar un modelo único y uniforme de administración de la seguridad social.

f) Sostenibilidad financiera

El convenio 102 de la OIT, estipuló que:

“El Estado debe asegurar que se realicen periódicamente estudios y cálculos actuariales necesarios para el equilibrio financiero. El costo de las prestaciones y de los gastos de administración debe financiarse de forma colectiva a través de cotizaciones, impuestos o ambos. Los métodos de financiación deben tener en cuenta la situación económica del país y de las personas protegidas”. (Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)).

Los métodos de financiamiento y mantenimiento del equilibrio de la seguridad social en los regímenes a largo plazo como las pensiones, según Mesa-Lago (2004) son tres : 1) capitalización plena, de capitalización definida o constante, individual –utilizada en los sistemas actuales de cuentas individuales-; 2) capitalización parcial colectiva –realizando ajustes actuariales en periodos largos, aumentando la prima en algunos períodos- y 3) reparto, en que los ingresos y gastos deben ser balanceados anualmente o en períodos muy cortos, típicos de los sistemas maduros de la seguridad social.

Además la OIT apoya tres principios clásicos en la gestión financiera de la seguridad social: 1) seguridad, a objeto de mantener el rendimiento de los fondos, 2) rendimiento, para maximizar el fondo y 3) liquidez, con el fin de disponer del efectivo suficiente cuando se necesite. La Conferencia de 2001 de la OIT, recomendó ampliar las fuentes de financiación de la seguridad social a través de la financiación tripartita (Mesa-Lago, 2004).

1.1.4. Sistemas de pensiones como parte de la seguridad social

Entre los sistemas de la protección social se encuentran los esquemas contributivos y los no contributivos. Los esquemas de seguridad social contributivos son los que otorgan prestaciones de pensiones de retiro mediante los programas de vejez, invalidez y muerte; y por otro lado, los no contributivos, donde se encuentran los que otorgan prestaciones monetarias y no monetarias durante la vejez, esto a través de programas de asistencia social.

Por lo general los sistemas de seguridad social funcionan mediante mecanismos de reparto, cuyo financiamiento proviene de las contribuciones que son realizadas por empleados, empleadores y el Estado. Los beneficios, prestaciones o pensiones otorgadas son definidos por diferentes criterios, ejemplo de ello son: la remuneración que se recibía al momento de retiro, la edad del retiro y el período de tiempo durante el cual la persona empleada contribuyó financieramente, entre otros.

Dentro de la seguridad social, los sistemas de pensiones son un instrumento para proveer ingresos a las personas que pierden su capacidad de autogeneración, a través de rentas que sustituyen, al menos parcialmente, a los ingresos laborales de las personas cuando éstas pierden dichos ingresos debido a alguna de las siguientes circunstancias: debido a la edad avanzada, –derechos y beneficios de vejez-, discapacidad –derechos y beneficios de invalidez- o fallecimiento de una de las fuentes principales de ingresos de una familia –derechos y beneficios de sobrevivencia- para lo cual pueden establecerse sistemas contributivos y/o no contributivos.

Los sistemas de pensiones pueden clasificarse de diversas formas: por fuentes de financiamiento, por tipo de administración, por régimen financiero y por la definición de la contribución de beneficios. La Figura 1 resume estos cuatro tipos de clasificaciones, que posteriormente se desarrollan de manera más amplia.

Figura 1. Clasificación de los sistemas de pensiones



Fuente: elaboración propia.

Por **fFuente de financiamiento**, los sistemas de pensiones se clasifican en:

- Contributivos:** son aquellos que se fundamentan, esencialmente, en las contribuciones o cotización de trabajadores y empresarios. Consecuentemente, las personas protegidas se limita a quienes trabajan en el sector formal, sus familiares y sobrevivientes.
- No contributivo:** los elementos diferenciales con el modelo contributivo son la extensión de prestaciones a la totalidad de la población, generalmente, se financian vía impuestos ya que son del alcance general para la población o bien a toda la población de bajos ingresos.
- Mixto:** son aquellos que combinan ambas técnicas manteniendo una protección especializada de las personas trabajadoras en la esfera contributiva y una protección de carácter básico para la población que no accede a la esfera contributiva.

Los sistemas contributivos se establecen para la clase trabajadora, a través de los seguros sociales o fondos previsionales, mientras que los sistemas no contributivos están destinados a toda aquella población que habiendo tenido o no un empleo formal, no cumple los requisitos para tener una pensión de carácter contributiva. Por tanto, para efectos de protección, el Estado a través de los impuestos financia una pensión básica universal para este contingente poblacional (Lanata Fuenzalida, 2001).

Los países cuya estructura de protección social se basa en la universalidad de los sistemas de pensiones, normalmente tienen sistemas que comprenden un pilar contributivo y otro no contributivo, a estos se denominan sistemas multipilares. El financiamiento del pilar contributivo se estructura de diferentes maneras, ya sea a través de seguros sociales o fondos previsionales, mientras que el financiamiento del pilar no contributivo se realiza a través de impuestos. Los sistemas estructurados de esta manera, se convierten en un instrumento efectivo para la redistribución del ingreso en un país y tienen una cobertura total de su población (Peris, 2008).

Los países que únicamente tienen un sistema de pensiones contributivo, normalmente afrontarán problemas de cobertura, ya que por el desempleo y/o la informalidad existirá un contingente de la población que no estará cubierta por el sistema.

Por **tipo de administración**, se clasifican en:

- a) Pública: son creados y gestionados desde el Estado, quien generalmente los administra a través de una institución de carácter público. Pueden ser de nivel nacional, regional o local. Estos a su vez pueden ser de carácter contributivo o laboral, no contributivo o asistencial y mixto.
- b) Privada: está administrado por una entidad privada. Por ejemplo, un banco o una aseguradora, también conocidas como Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).
- c) Mixta: son aquellos donde la administración de las prestaciones están divididos una parte administrado por una Institución Pública y otra parte por una institución privada.

Por **régimen financiero**, se clasifican en:

- a) Capitalización individual: a través de cuentas individuales se acumulan las contribuciones de los trabajadores, más los rendimientos financieros, estas se capitalizan de acuerdo al rendimiento que mantenga el Fondo de Pensiones durante la

vida del contribuyente. Al final de su vida laboral, la pensión será determinada por el monto acumulado en la cuenta.

- b) De reparto: existe una cuenta o fondo común en el cual las contribuciones de los y las trabajadoras se junta y de este se pagan las pensiones.
- c) Mixtos: coexisten el reparto y la capitalización individual.

Por la **definición de las contribuciones beneficios**, se clasifican en:

- a) Beneficio no definido: el cual depende de las contribuciones que él y la trabajadora logró hacer en su vida laboral y del rendimiento de esas contribuciones.
- b) Beneficio definido: los beneficios que recibe el trabajador son independientes de las contribuciones que haya hecho al sistema.

En la evaluación y el establecimiento de un sistema de pensiones se debe equilibrar dos extremos: a) la suficiencia del beneficio, es decir, la cuantía de la pensión debe ser suficiente para sustituir el ingreso que la persona deja de percibir por la ocurrencia de una contingencia que disminuye su aptitud de trabajo y b) la sostenibilidad en el largo plazo, que consiste en la capacidad financiera del sistema para poder otorgar un beneficio que sea suficiente (Mesa-Lago y Durán, 1998).

También es importante considerar, dentro de los análisis de los sistemas de pensiones, **la cobertura**, la cual hace referencia a la cantidad de personas aseguradas en relación al total de la población. Sobre este aspecto, es natural que en los sistemas universales de pensiones, todas las personas cuya edad sea mayor a la establecida por la ley o aquellos que hayan sufrido una contingencia que disminuye su aptitud de trabajo estén cubiertas. Sin embargo, en los países que únicamente cuentan con sistemas contributivos, siempre existirá un contingente de población no cubierta. Para resolver este problema no queda otra alternativa más que establecer un pilar subsidiario no contributivo, financiado a través de los impuestos.

La elección del sistema que se utilice lleva a establecer normas legales y reglamentarias que determinen la cuantía de los recursos que la institución debe percibir cada año de funcionamiento y por otro, que determinen la manera en que se distribuirán dichos recursos, todo esto con el fin de atender las prestaciones legales y demás gastos que originan el funcionamiento del sistema de seguridad social administrado por dicha institución.

Todo régimen de seguridad social desde un enfoque de derechos debe poder garantizar, dentro de límites racionales, que estará en condiciones de pagar las prestaciones que promete cuando deba hacerlo, cumpliendo así con el mandato de garantizar el acceso a los derechos económicos y sociales de las personas en todo su ciclo de vida.

1.2. El mercado de trabajo desde una perspectiva de economía feminista

La incorporación del *género* como categoría de análisis en las ciencias sociales, ha tomado relevancia en los últimos años, y se utiliza generalmente para hacer visibles e incorporar al análisis las desigualdades que han sido construidas, por parte de la sociedad, entre hombres y mujeres; y que a su vez toman características muy propias según los contextos culturales e históricos donde se desarrollan.

En palabras de Espino (2010): “un enfoque feminista de la economía, si bien necesariamente considera estos aspectos, requiere entender el concepto de género de una manera más compleja y comprensiva, poniendo énfasis en sus aspectos relacionales y vinculados al poder y a las jerarquías sociales y económicas”.

Por su parte Young, (1993) afirma que:

“Las relaciones sociales entre hombres y mujeres son relaciones de género que se determinan y sancionan por normas y valores sostenidos por miembros de una sociedad dada. Estas relaciones entrañan desigualdades importantes entre los individuos de ambos sexos en muchos terrenos de la vida, y en particular con respecto al acceso al trabajo y a las dinámicas económicas”.

En este acápite se hace una revisión de las críticas y aportes de la economía feminista al análisis del mercado de trabajo. Además hace una descripción de los elementos que caracterizan a la economía feminista, enfatizando en la crítica al androcentrismo en la ciencia económica y el posicionamiento crítico ante el funcionamiento del sistema capitalista y su coexistencia con el patriarcado.

Finalmente se revisan los aportes de la economía feminista a los estudios sobre el trabajo y el mercado laboral, donde se plantea el cuestionamiento que se hace desde la economía feminista al concepto de trabajo, y las distinciones entre trabajo remunerado y trabajo no

remunerado; y se desarrolla el concepto de división sexual del trabajo, central para el análisis de esta investigación.

1.2.1. La economía feminista: surgimiento y definición como enfoque teórico y político

La economía feminista nace como una respuesta crítica al análisis económico convencional. Los primeros registros de la economía feminista como corriente de pensamiento se ubican entre las décadas de los años sesenta y setenta, en el marco del auge de los movimientos sociales, donde se plantearon cuestiones importantes como las desigualdades y las discriminaciones por raza y género en el mercado laboral. Uno de los temas que ganó relevancia dentro de estos debates fue el trabajo que realizan las mujeres dentro de los hogares.

Para la década de los sesenta, la teoría neoclásica se había definido como el estudio de las elecciones realizadas en los mercados por actores racionales y autónomos. Bajo esa lógica, los planteamientos sobre las actividades dentro del hogar se basaban en los siguientes supuestos (Nelson, 2005):

- Un hogar estaba representado por un "jefe" masculino, cuyas preferencias determinaban las decisiones de suministro y consumo de mano de obra del hogar.
- Las actividades desarrolladas dentro del hogar se clasificaban como "ocio" y, por lo tanto, estaban excluidas de las estadísticas nacionales y del análisis económico en general.

Como consecuencia, las actividades domésticas realizadas tradicionalmente por las mujeres habían sido subsumidas en la "caja negra" del hogar dentro del diagrama del flujo circular de la economía planteado originalmente por la economía neoclásica (Ibíd).

Para llenar este "vacío", surge dentro del paradigma neoclásico, la Nueva Escuela de la Economía Doméstica, que trató de extender la teoría de la elección racional a las decisiones dentro del hogar. Sin embargo, a menudo, los desarrollos teóricos dentro de esta corriente simplemente justificaba los roles tradicionales de género dentro de la familia utilizando como argumento que estos patrones eran el resultado de decisiones racionales, con variaciones entre hombres y mujeres debidas a diferencias "innatas y naturales en cuanto a gustos y capacidades" (Nelson, 2005).

Si bien estas obras reconocían la existencia de las mujeres, no eran feministas en el sentido de que servían para racionalizar, en lugar de explorar y cuestionar la asignación de las mujeres a un estatus de segunda clase y a la dependencia financiera.

De esta forma, a finales de los años sesenta, surge la economía feminista como respuesta, inicialmente, a los estudios sobre el mercado laboral y la economía doméstica desarrollados desde el enfoque neoclásico; pero principalmente como respuesta y alternativa crítica a los enfoques androcéntricos desde los cuales se analiza la economía y se elaboran las propuestas para resolver los problemas económicos.

Los enfoques androcéntricos son enfoques teóricos –dentro de la economía pero también otras ciencias y disciplinas del saber- que se elaboran desde una perspectiva masculina y que colocan en el centro del análisis las experiencias masculinas y los roles socialmente asignados a los hombres. El androcentrismo en la ciencia económica es un sesgo que ha estado presente a lo largo de la historia de las corrientes de pensamiento, desde la economía política clásica de Adam Smith y David Ricardo, el marxismo, el paradigma neoclásico y otras corrientes más contemporáneas.

A partir de 1980 y durante la década de los noventa, según Benería (2005):

“Debido al giro a la derecha de la política internacional los diversos enfoques feministas tendieron a la convergencia y en el mundo académico comenzó entonces a hablarse de la “teoría feminista”. Podemos señalar el año 1990 como fecha histórica para la economía feminista”.

En ese año, la Conferencia Anual de la American Economic Association incluyó por primera vez un panel relacionado específicamente con perspectivas económicas feministas y aunque a esta fecha, se publicaban artículos o se presentaban ponencias no existía un apartado dedicado al tema de forma exclusiva. En 1992 se creó la Asociación Internacional de Economía Feminista (IAFFE).

Sin embargo, según Valle (2019) la economía feminista no es una corriente de pensamiento homogénea, donde todas las ideas y planteamientos son uniformes y están de acuerdo. La economista Kanchana Ruwanpura plantea que:

“La economía feminista se extiende políticamente desde la derecha a la izquierda, desde el Norte Global hasta el Sur Global, y se informa metodológicamente desde diversos puntos de vista.” (Ruwanpura, 2010)

Por eso, es posible ubicar dentro de esta corriente, varios enfoques: la economía feminista marxista, la economía feminista ecológica, la economía feminista del desarrollo, la economía feminista institucional, etc. Y así como la Economía y el Feminismo están compuestos, cada uno, por diversos enfoques y corrientes; también la economía feminista.

Pese a esta heterogeneidad, Pérez-Orozco (2012) logra identificar cuatro elementos que definen la Economía Feminista como corriente de pensamiento económico:

- 1) Define la economía más allá de los mercados, y los quita del centro del análisis para incorporar elementos históricamente excluidos e invisibilizados, como el trabajo reproductivo dentro de los hogares.
- 2) En consecuencia, reivindica a las mujeres como agentes económicos relevantes y, por tanto, las labores que históricamente les han sido asignadas y han sido invisibilizadas.
- 3) Considera relevantes las relaciones de género como objeto de estudio legítimo de la Economía, en tanto relaciones de poder. Pero reconoce que no son las únicas relevantes y considera, en algunos casos explícitamente y en otro implícitamente, que las desigualdades también son de clase, de raza, entre regiones (norte y sur global, área urbana y rural, etc.), entre grupos de edad, por orientación sexual, entre otras.
- 4) Para la Economía Feminista es fundamental dar respuestas a los problemas concretos que enfrentan todas las personas atendiendo a las situaciones distintas de diversos grupos sociales y redefiniendo los criterios valorativos como bienestar y desarrollo.

Respecto al primero de los puntos claves, es importante mencionar que, tradicionalmente, a medida que ciertas dimensiones se han constituido como económicas, a su vez también se han masculinizado, mientras que las dimensiones calificadas como no económicas “se han identificado con los roles, espacios, intereses y características que históricamente se han asignado a las mujeres, en un proceso de dicotomización analítica, espacial y normativa, donde la creación de esferas separadas para hombres y mujeres en cada una de las dimensiones se ha retroalimentado” (Pérez Orozco, 2006).

Por ello, desde sus inicios los estudios feministas en economía han cuestionado cómo se ha construido la disciplina, permitiendo sacar a la luz la doble exclusión a la que han sido sometidas las mujeres como sujeto y objeto de estudio. Es decir, que se ha considerado como tarea fundamental redefinir tanto los criterios de validación del conocimiento, como el propio objeto de estudio de la economía, el cual se ha visto reducido progresivamente al ámbito mercantil y en un proceso plagado de sesgos androcéntricos (Ferber, 1993).

Es necesario tener en cuenta que, como señala Barker (2003):

“La economía es un sistema de significados, categorías y creencias, articuladas y apoyadas mediante prácticas e instituciones. De ahí que el segundo elemento considerado como clave de la Economía Feminista radique en otorgar significancia económica relevante a las relaciones de género, no simplemente añadiéndolo como una variable más al discurso convencional, sino ofreciendo una manera distinta de analizar los procesos económicos, haciendo una relectura de la realidad, tanto de su crítica como de su propuesta de transformación, tomando las relaciones de género como eje clave: el género entendido como una matriz donde se cruzan diferentes ejes de opresión, como una construcción cultural y material, generadora de desigualdades tanto de reconocimiento -que lo femenino no se valore, que haya un trato discriminatorio por ser mujeres-; como de distribución -injusticias materiales en el acceso a recursos, en el reparto de tiempos y trabajos-”.

Además, la economía feminista analiza el capitalismo y el patriarcado como sistemas interrelacionados. En este contexto, surgen preguntas sobre la distribución y disposición de la propiedad, los ingresos, el poder, el conocimiento y el propio cuerpo. Este enfoque se ocupa del trabajo reproductivo y los cuidados (Fraser, 2002).

En suma, de acuerdo con Carrasco (2006), algunas de las cuestiones más importantes que se han desarrollado desde la economía feminista son: la crítica al pensamiento económico clásico por no considerar en sus estudios el trabajo de las mujeres; la discusión sobre el concepto de trabajo; las características y funciones del trabajo doméstico; distintos aspectos de la participación y discriminación laboral de las mujeres; las políticas económicas y sus efectos diferenciados por sexo; los problemas de género y desarrollo; los efectos de la liberalización comercial y los flujos monetarios sobre el trabajo y condiciones de vida de las mujeres; la invisibilidad de las mujeres en los modelos macroeconómicos; el sesgo masculino presente en los ingresos y gastos de los presupuestos públicos; la crítica y nuevas propuestas a las estadísticas y a la contabilidad nacional por no incluir los trabajos no remunerados; los estudios sobre usos del tiempo que permiten constatar las diferencias de dedicación a los distintos trabajos entre mujeres y hombres, y el mayor tiempo total de trabajo realizado por las mujeres; y más recientemente el desarrollo de nuevos enfoques para el análisis global de la sociedad manteniendo como objeto central la sostenibilidad de la vida humana, el bienestar y la calidad de vida de las personas.

1.2.2. Los aportes de la economía feminista a los estudios sobre el trabajo

Es importante en este punto hacer una revisión de los estudios sobre el trabajo y el mercado laboral desde la economía feminista. Valle (2019) agrupa los aportes de la economía feminista a los estudios sobre el trabajo y el mercado laboral en tres áreas:

- A. El análisis de la participación de las mujeres en el mercado laboral.** En este ámbito, la economía feminista ha posicionado la discriminación y los orígenes de la segregación ocupacional por género en el mercado laboral, es decir, las razones por las cuales existen actividades económicas feminizadas (con mayor participación de mujeres) y actividades económicas masculinizadas (con mayor participación de hombres). Otro de los temas clave en esta área es la estimación y el análisis de la brecha salarial de género, sus posibles causas y consecuencias para el crecimiento y el desarrollo económico.

- B. La redefinición de los conceptos de economía y trabajo.** En este ámbito, la economía feminista plantea un cuestionamiento al concepto de trabajo, y se proponen distintas definiciones para incorporar las actividades no remuneradas que, mayoritariamente, realizan las mujeres al interior de los hogares. En otras palabras, se amplía el concepto de trabajo para reconocer las labores no remuneradas domésticas y de cuidados que realizan las mujeres, y las distinciones entre trabajo remunerado y trabajo no remunerado. Esto deriva, necesariamente, en la ampliación del concepto de “lo económico” o “la economía”, para lo cual, la economía feminista plantea la necesidad de incluir las actividades desarrolladas en la esfera de lo reproductivo al análisis sobre el funcionamiento del sistema económico; trascendiendo de los mercados y de los flujos monetarios.

- C. Las desigualdades de género en la distribución del trabajo.** La economía feminista también ha contribuido en la visibilización de la distribución desigual del trabajo entre hombres y mujeres. Para ello, un concepto clave ha sido la división sexual del trabajo. Este concepto se desarrollará con mayor profundidad en el siguiente acápite.

De acuerdo con Pérez y del Río (2002):

“Decir que trabajo es mucho más que trabajo asalariado desde un posicionamiento feminista implica hablar de invisibilización de trabajos de las mujeres, invisibilización de

las mujeres mismas, apropiación de sus experiencias, negación de la complejidad de sus vivencias de subordinación y resistencia y negación de sus diferencias, infravaloración de la responsabilidad de los mercados en la re-creación de jerarquías sociales... e implica seguir dirigiendo nuestra atención a un proceso de acumulación, en lugar de ponernos a nosotras mismas, nuestras necesidades y deseos en el centro de mira.”

Dentro de los aportes más importantes hechos desde la economía feminista, se encuentra la recuperación de un debate de larga data dentro del feminismo, según Rodríguez (2015) “el debate del trabajo doméstico que, tempranamente y en diálogo con la teoría marxista, argumentó sobre la necesidad de visibilizar el rol del trabajo doméstico no remunerado en el proceso de acumulación capitalista, y las implicancias en términos de explotación de las mujeres”.

Dentro del campo económico este debate abrió paso a la socialización de concepto de economía del cuidado que sigue teniendo un objeto en permanente discusión. En un sentido amplio, según Rodríguez (2015) “el contenido del concepto refiere a todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven”.

Según Rodríguez (2015) la **economía del cuidado**:

“Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros). El cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las que podrían autoproverse dicho cuidado”.

Incorporar el concepto de cuidados a la economía presupone hacer énfasis en aquellos elementos del cuidado que producen o contribuyen a producir valor económico. Y aquí reside la particularidad del abordaje. A través del concepto de economía del cuidado, la economía feminista pretende al menos dos objetivos, según Rodríguez (2015): “en primer lugar, visibilizar

el rol sistémico del trabajo de cuidado en la dinámica económica en el marco de sociedades capitalistas, y en segundo lugar, dar cuenta de las implicancias que la manera en que se organiza el cuidado tiene para la vida económica de las mujeres”.

De acuerdo a este último, las mujeres están relegadas a una esfera del trabajo que es invisibilizado; y existen muchas acepciones respecto de este, como: trabajo de cuidados, trabajo doméstico no remunerado, trabajo productivo, trabajo reproductivo remunerado y no remunerado, entre otros. Para efectos de esta investigación se definen a continuación:

De acuerdo a la OIT (2015) en su informe *“El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente”*:

*“El **trabajo de cuidados** comprende dos tipos de actividades superpuestas: las actividades de cuidado directo, personal y relacional y las actividades de cuidado indirecto, como cocinar y limpiar. El **trabajo de cuidados no remunerado** consiste en la prestación de cuidados por parte de cuidadoras y cuidadores no remunerados sin recibir una retribución económica a cambio”.*

El concepto de **trabajo doméstico no remunerado**, de acuerdo con Campillo (2000):

“La producción en el hogar consiste en esas actividades no remuneradas que son llevadas a cabo por y para sus miembros; actividades que podrían ser reemplazadas por bienes de mercado o servicios pagados, si circunstancias tales como ingreso, condiciones del mercado o inclinaciones personales permitieran que el servicio fuera delegado en alguien fuera del grupo del hogar” (Reid M, (1934) citado por Gardiner (1996)).

Los conceptos de trabajo productivo y reproductivo guardan una relación directa con los conceptos de trabajo remunerado y no remunerado, respectivamente. Se consideran como **trabajo reproductivo** las actividades que tiene por objetivo el ocuparse de los cuidados del hogar y la familia, es decir, el trabajo doméstico que por tradición se ha considerado trabajo de las mujeres y no es remunerado; según Benería (2006):

“Algunas tareas reproductivas se transfieren de la esfera doméstica al mercado, es el caso de las guarderías infantiles, las lavanderías o la venta de comida en la calle o en restaurantes. Muchos de estos servicios operan casi de forma exclusiva con mujeres,

pero en este caso su trabajo es remunerado y estadísticamente visible, por lo menos cuando forma parte del sector formal. Sin embargo, no dejan de ser trabajo “reproductivo” puesto que contribuyen al mantenimiento de la fuerza de trabajo y a la reproducción social”.

Por otro lado el **trabajo productivo** se refiere a la producción de bienes y servicios. La importancia de la distinción entre ambos conceptos radica en que este último es el único que está reconocido, económica y socialmente como trabajo, en las sociedades; invisibilizando el trabajo que realizan las mujeres y que no está remunerado. Pero en cuanto a la remuneración del trabajo reproductivo “pese a que se ha escrito mucho acerca de que el **trabajo reproductivo no remunerado** contiene un elemento de cuidado y relación emocional entre las personas que no tiene paralelo en la esfera del mercado, sigue siendo bastante difícil establecer una división tajante entre estas tareas” (Benería, 2006).

1.2.3. La división sexual del trabajo

El trabajo de las mujeres ha estado situado tradicionalmente en los márgenes de la economía, a nivel del análisis de la teoría económica convencional y del funcionamiento del sistema económico. Ante esta realidad, la economía feminista asume como tarea propia la propuesta de alternativas. Uno de los aportes más significativos de esta corriente de pensamiento ha sido el dar una definición más amplia sobre lo económico, atendiendo a las actividades invisibilizadas en la esfera de lo privado, y delegadas históricamente a las mujeres. Esto ha implicado una recuperación de las mujeres como agentes económicos, y mostrar las relaciones de poder de género que son el fundamento de la división entre el ámbito público y el privado. Por último, pero no menos importante, frente a una disciplina masculinizada exclusivamente teórica al margen de su posible aplicación, la economía feminista aboga la comprensión y la solución de los problemas concretos de las personas.

En palabras de Pérez Orozco (2014):

“El género no es ajeno ni previo al sistema económico. Lo que significa ser mujer u hombre no se construye en otro lugar distinto a la economía ni permanece inmutable, sino que se (re)construye también en las interacciones económicas. No podemos limitarnos a ver dónde están mujeres y hombres en la economía, también necesitamos entender la (re)construcción sexuada de agentes económicos. Las instituciones socioeconómicas no son solo portadoras, sino también re-productoras de género:

entidades activas en la actualización constante de las formas de entender lo masculino y lo femenino, el ser mujer y el ser hombre, empezando por crear esa distinción básica: el binarismo de género. El lugar ocupado en el sistema socioeconómico forma parte de esa línea de continuidad que hemos de transitar y que reconstruimos a la par que la recorremos. A nivel subjetivo, construirse como hombre implica adherirse a una ética productivista y construirse como mujer hacerlo a una ética reaccionaria del cuidado. A nivel material, se traduce en la división sexual del trabajo cristalizada en la familia nuclear como normatividad económica”

La economía feminista pone en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida y esto supone introducir elementos tales como el afecto, el cuidado, el establecimiento de vínculos sociales, la libertad, que han sido históricamente asociados a la femineidad. Supone también revalorizar y reconocer la especificidad de los trabajos femeninos. Según Carrasco (2009) “la posición del sistema capitalista ha sido ignorar el cuidado de la vida humana. Pero eso sí, utiliza a las personas que realizan estas tareas como un medio para sus fines: la obtención de beneficio. Porque entre la sostenibilidad de la vida humana y el beneficio económico, los capitalistas han optado por éste último”. Esto significa que las personas no son el objetivo social prioritario, no son un fin en sí mismas.

De acuerdo con Anzorena (2008): “la división jerárquica de tareas en función del sexo no surge con el capitalismo; sin embargo, en él toma características particulares”. Por un lado el surgimiento del “aparato estatal”, en un sistema económico de intercambio mucho más amplio, y una unidad de producción mayor separada del ámbito doméstico, modificaron la organización tanto de la esfera pública como de la privada. Al separarse los espacios y tiempos de la producción y de la reproducción, las mujeres quedaron asociadas al ámbito privado y los hombres al público.

Para Pérez Orozco (2014), la división sexual del trabajo:

“Significa que existe una asociación diferencial y sexuada de los trabajos con el valor. En los trabajos masculinizados, cuanto mayor sea el valor económico del trabajo realizado (en términos de salario y derechos contributivos), mayor será el reconocimiento social. Por el contrario, en los trabajos feminizados el reconocimiento social es mayor cuanto menor sea el valor económico. De hecho, hay una sanción social en términos de reconocimiento si se exige remuneración por realizar aquellas

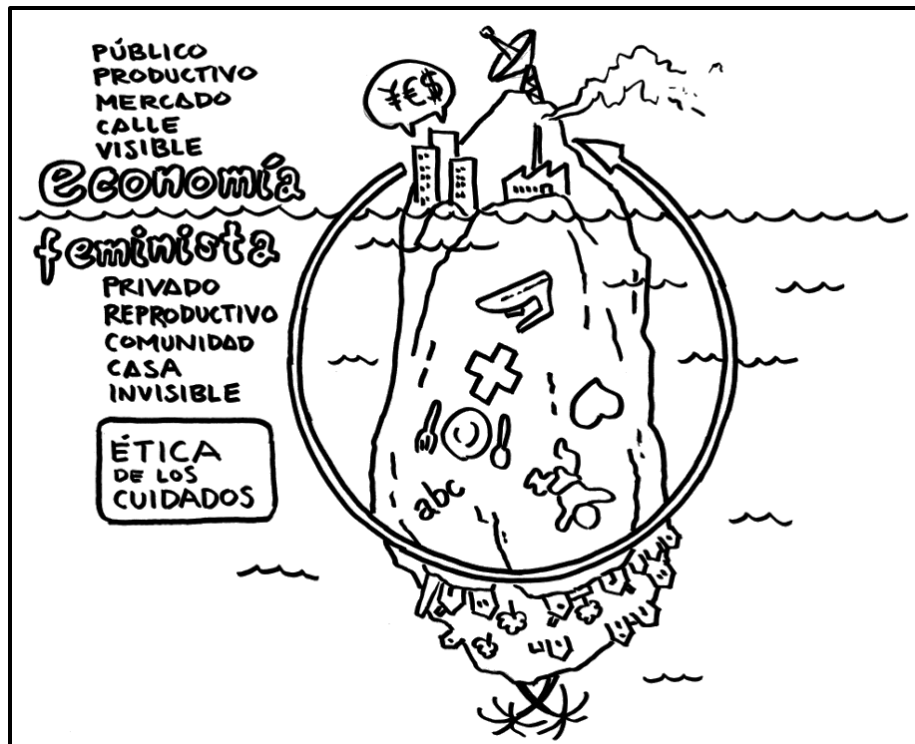
labores asociadas a la feminidad. Bajo los parámetros de la feminidad, se te valora más si estás dispuesta a hacer las cosas gratis, por amor. Si no es así... se acusa de desalmada a la empleada de hogar que amenaza con no levantar de la cama al anciano que ha empeorado y ya no puede ir solo ni al baño, si no le suben el sueldo”.

Por otro lado como indica Carrasco (2009):

“En el proceso de reproducción de la vida participan tres esferas: la de la producción mercantil en forma indirecta a través del salario; la familiar o reproductiva a través del trabajo doméstico, que no responde a criterios mercantiles, para asegurar la subsistencia de todos sus miembros; y la esfera pública que actúa a través de determinados bienes y servicios sociales que controla y distribuye mayormente el Estado”.

Por supuesto este sistema niega la responsabilidad social del mantenimiento de la vida como se muestra en la Ilustración 1. En este sentido, según Carrasco (2009):

Ilustración 1: Metáfora del Iceberg



Fuente: Botto, C. (2016). Ilustración de la Metáfora del Iceberg. [Figura]. Recuperado de <https://economiafeminista.com/aproximacion-a-la-economia-feminista/>

“La economía en este sistema capitalista patriarcal puede representarse con la imagen de un iceberg. Metáfora que capta la idea básica de que, para mantener la parte privilegiada –la mercantil– a flote, se precisa la existencia de toda una serie de actividades invisibles desde las que se garantiza la vida. Esas esferas invisibles son las relacionadas con la esfera de lo privado, lo doméstico, los trabajos no remunerados protagonizados por las mujeres”.

En palabras de Pérez Orosco y Carrasco (2009):

“Una parte aparece sobre el agua que representa únicamente el capital y el trabajo asalariado y por otra parte bajo el nivel del agua, invisible, el trabajo doméstico gratuito de las mujeres. Se puede decir que todas las teorías tradicionales sobre economía solo tienen en cuenta la cumbre, limitándose a la fuerza de trabajo del adulto, generalmente masculino, por un salario”.

Por tanto, la invisibilidad de estos trabajos realizado por las mujeres se vuelve un requisito para que siga, sin ser cuestionado, un sistema que relega las necesidades humanas a un segundo plano. La economía feminista, según Carrasco (2009) “lo que pretende conseguir es sacar a la luz esa parte oculta del iceberg, validar y visibilizar la contribución de las mujeres a la economía. En la realidad se percibe que el mundo del trabajo es el mundo masculino, y el mundo de lo doméstico de las mujeres”.

El tema del trabajo, a pesar de los gestos críticos en cuanto a la clase y la edad, es generalmente abordado como lo refleja la visión dominante patriarcal de la sociedad, después de siglos de naturalización de las jerarquías en las relaciones de género como si en su interior circularan personas abstractas sin sexo, según Anzorena (2008):

“Basada en una concepción ideológica según la cual el hombre –masculino- es lo universal, el parámetro, el no-sexo y la mujer es lo específico, lo sexuado, la portadora de la diferencia. Por lo tanto, el mundo del trabajo se muestra como el ámbito de la ciudadanía abstracta vulnerada (corporizada en el varón) y el hogar como el ámbito de las mujeres y de “sus” niños/as, “sus” enfermos/as y “sus” ancianos/as”.

Esta visión de la realidad es posible por la llamada **división sexual del trabajo**, determinada históricamente por relaciones de género desiguales que atraviesan tanto el ámbito público y de la producción, como el ámbito privado y de la reproducción. Esta división sexual del trabajo es

la que posibilita que social, económica y culturalmente se asuma el ámbito doméstico como el lugar privilegiado para las mujeres y el mercado para los hombres.

En estas argumentaciones el trabajo doméstico sería elegido básicamente por las mujeres, dado la existencia de un patrón de ventajas comparativas, que estimularía a los hombres a especializarse primordialmente en la producción para el mercado. Este razonamiento descansa, en primer lugar, en que todas las mujeres o están casadas o lo estarán, y que el ingreso laboral masculino será el sostén del hogar y en última instancia, el determinante de las decisiones de las mujeres.

Después de esta exclusión de siglos, hoy día, según Carrasco (2009), “pese a las muchas desigualdades que aún persisten, las mujeres tuvieron una grande entrada al trabajo remunerado, a la formación, al control de su cuerpo y de su sexualidad, de sus derechos como ciudadanas y como mujeres”. Y también los hombres y el sistema social predominante van dando pasos en el sentido de la transformación y el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres.

De acuerdo con la caracterización que hace Álvarez (2018) lo “femenino” no posee ninguna característica o cualidad particular intrínseca que lo haga diferente o inferior, lo único que lo convierte en secundario y lo sitúa en un segundo plano es la infravaloración automática que sufre cuando se le otorga a cualquier actividad u oficio el adjetivo “femenino”, hace que directamente se desprestige por el simple hecho de vincularse a la mujer.

La división sexual del trabajo ha perjudicado y continúa perjudicando a las mujeres, creando distintas desigualdades: en el reparto de tareas, en los salarios, la segregación de actividades, entre otras. Razones por las que la economía feminista se ha propuesto enfrentar, desenmascarar y subvertir el discurso económico tradicional, poniendo en el centro la vida y la sostenibilidad de la misma; exigiendo mejores condiciones laborales para las mujeres, visibilizando lo fundamental y otorgando la relevancia que merecen al trabajo de cuidados y a los oficios históricamente devaluados por asociarse con “lo femenino”.

1.3. La relación entre las dinámicas del mercado de trabajo y la seguridad social desde un enfoque feminista y de derechos

Analizar la realidad desde una visión integral de derechos humanos y desde un enfoque de economía feminista permite abordar de manera más profunda las dinámicas socioeconómicas, con el objetivo de contribuir a la superación de las desigualdades, no solo de género sino de todo tipo. Esto es posible a partir de la visibilización, reconocimiento e interpretación de las diferencias y desigualdades que existen entre mujeres y hombres al interior de la economía; que deriva en una opción política que se compromete con la transformación de estas condiciones.

Las desigualdades y exclusiones que enfrentan las mujeres al interior de la economía implican un acceso restringido y precario al empleo remunerado y, dadas las características del sistema socioeconómico, esto trae como consecuencia un limitado acceso a la seguridad social. Esto resulta en incapacidad de generar ingresos suficientes y constantes, falta de acceso a servicios sociales de buena calidad, y mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad social y económica para las mujeres y sus familias.

Estas problemáticas se agudizan para aquellas mujeres que se dedican al trabajo reproductivo, “y a las que tienen que compaginar esta tarea con otra actividad laboral como mujeres en situación de doble jornada, la dedicación no es igual en todas las mujeres, ya que el rol en la familia, es decir hija, esposa, madre o abuela determinará su dedicación” (Díez, 2019). Estas problemáticas afectan predominantemente a las mujeres como consecuencia de construcciones sociales que las han asignado históricamente como las responsables del trabajo reproductivo dentro de los hogares; y a los hombres el trabajo productivo en la esfera pública.

El sistema de seguridad social –por definición- cubre los principales riesgos y contingencias (enfermedad, desocupación, invalidez, vejez, entre otras) de las personas trabajadoras, y su acceso y financiamiento depende de las contribuciones sobre el salario, cubriendo únicamente a los trabajadores que pueden formalmente aportar económicamente para ser parte del sistema. Estos son principalmente trabajadores hombres. Esto produce una desigualdad de género de hecho y de derecho que se traslada del mercado de trabajo hacia el sistema de seguridad social. La situación previsional de hombres y de mujeres no corresponde únicamente

al sistema de previsión social sino que involucra además las dinámicas de funcionamiento del mercado de trabajo y del sistema económico y social en su conjunto. La ocupación durante la vida activa es una variable que determina de manera significativa el acceso a beneficios de seguridad social que obtendrán las personas trabajadoras a lo largo de su vida y en etapas claves como la vejez. En gran medida las inequidades de género que se generan y reproducen en el mercado laboral se transmiten al sistema previsional y se traducen en más desigualdades.

De acuerdo con Marco (2004), algunas de las artistas de esta situación son la siguiente:

“Por un lado, se otorgan las mejores coberturas para mujeres casadas con maridos “protegidos por la seguridad social”, y por el otro, se encuentran las mujeres casadas con “maridos desprotegidos” y “mujeres solas”. En este último caso, y debido a que en muchos países latinoamericanos la cobertura de los servicios sociales es escasa, como también la mayor inestabilidad del trabajo del hombre “jefe de hogar”, se verifica una mayor proporción de mujeres trabajadoras, principalmente como empleadas domésticas, trabajadoras rurales sin remuneración y trabajadoras del sector informal urbano”.

Pero no se debe perder de vista que las configuraciones sociales y familiares propias de los hogares imponen barreras en cuanto al acceso de las mujeres, primero a un empleo digno y segundo el acceso a seguridad social a lo largo de sus vidas y en su vejez. Pues estas configuraciones sociales se traducen en bajas coberturas o en el peor de los casos en descubierta. Detrás de esta última se encuentran los rostros de aquellas mujeres que son jefas de hogar y que son trabajadoras informales; o el caso de las mujeres que se ocupan exclusivamente del trabajo reproductivo no remunerado.

En los países donde se han aplicado reformas estructurales a los sistemas previsionales, como el caso de El Salvador, es posible identificar elementos que afectan particularmente a las mujeres. Es común observar que el sistema de pensiones presente reproduce exclusiones derivadas de la estructura y las dinámicas del mercado de trabajo. Las principales desigualdades entre hombres y mujeres que se encuentran en los sistemas de seguridad social de acuerdo con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS, 2018) son:

- Menores pensiones contributivas para las mujeres debido a que en su vida laboral acumulan menor densidad de cotizaciones. Esto se debe a que se incorporan en menor medida al trabajo remunerado debido a que son las principales encargadas de las tareas domésticas y de cuidado de mayores y menores dependientes; y esto abarca una cantidad considerable de tiempo en su día a día. Asimismo, acceden a trabajos en peores condiciones que las de sus compañeros hombres, con frecuencia en puestos de trabajo de baja cualificación y menor remuneración. No en vano, los principales sectores de trabajo para las mujeres en América Latina son el servicio doméstico, la industria manufacturera de exportación (maquilas) y la agricultura de temporada. Además, en este punto influyen las interrupciones reiteradas de su carrera profesional debido a la maternidad o al cuidado de otras personas dependientes.
- Las mujeres son las principales receptoras de pensiones no contributivas y de pensiones derivadas de los derechos adquiridos por su cónyuge o pareja, cuya cuantía por lo general cubre solo las necesidades básicas.
- Los sistemas de seguridad social en su mayoría no tiene en consideración el trabajo no remunerado que principalmente realizan las mujeres (cuidado de personas en situación de dependencia, tareas domésticas, etc.).

La informalidad del mercado laboral y la mayor representación femenina en la economía informal son aspectos que resultan determinantes para precisar el nivel de exclusión de las mujeres del sistema de pensiones. Además de los rasgos comunes a los sistemas de capitalización individual y de las particularidades de cada realidad nacional que determinan la intensidad de los impactos de género en los sistemas de pensiones, es importante no perder de vista que en el marco del sistema sustitutivo puede o no haber pensiones mínimas y asistenciales.

En palabras de Marco (2004):

“Cuando las hay, las mujeres están sobre-representadas entre sus acreedores, el hecho de que las mujeres estén sobre-representadas en este esquema indica que son más excluidas del sistema de capitalización individual y que continúa viéndoseles más bien

como destinatarias de la seguridad social que como ciudadanas plenamente integradas al ejercicio de los derechos sociales”

Dos puntos importantes que permean en el análisis de la relación entre las dinámicas del mercado de trabajo y la seguridad social desde un enfoque feminista y de derechos son:

- (1) La reproducción de las diferencias presentes en el mercado laboral, con la consecuente exclusión de las personas, y en especial de las mujeres, de bajos ingresos y en condiciones laborales inestables, que no disponen de recursos regulares o suficientes para aportar y capitalizar.
- (2) La exclusión de las mujeres que se dedican exclusivamente al trabajo reproductivo no remunerado. Este rasgo parece inherente al sistema, debido a que, por definición, solo tienen acceso a él quienes cuenten con una remuneración, un ingreso que les permita cotizar y capitalizar fondos, de manera que el trabajo no remunerado queda, también por definición, excluido.

La discriminación y las cargas desiguales de trabajo de que son objeto las mujeres en el mercado laboral se trasladan a los sistemas previsionales basados en la capitalización individual, lo que se traduce en la baja cobertura del sistema previsional para las mujeres. Esta además, es una consecuencia del hecho de que la seguridad social –en específico el sistema previsional- sea de corte individual y no solidario, lo que implica que cada persona es responsable de reunir los fondos necesarios para financiarse una pensión de vejez. El sistema de género imperante, en el que operan normas y roles sociales, leyes, instituciones, carencias de servicios y de oportunidades, determina que un alto porcentaje de mujeres queden excluidas del empleo y que muchas de las que logran insertarse en el mercado laboral lo hagan en condiciones precarias. En consecuencia, las construcciones sociales de género hacen que se considere a las mujeres como las exclusivas responsables del trabajo doméstico no remunerado, lo que limita o impide no solo su acceso al mercado laboral sino además a gozar del derecho a la seguridad social.

Retomando el caso de las mujeres mal llamadas *“económicamente inactivas”* la situación es aún más preocupante. Las llamadas ineficiencias de mercado –desempleo, el empleo informal y el subempleo-, que en realidad constituyen parte de la base del funcionamiento del sistema; se traducen en una situación de des-cobertura social para las personas, dejando desatendidos

los riesgos sociales como si estas no tuvieras derechos a esta protección. Para esta investigación, es prioritario analizar los problemas relacionados a la condición de género con especial atención en las mujeres, por esa razón es necesario revisar la exclusión de la seguridad social de la cual son objeto el sector denominado “*económicamente inactivo*”.

Las mujeres que se dedican en exclusivo a realizar labores de cuidado son el sector más vulnerable dentro de la realidad económica –y lo han sido históricamente-, a pesar que son ellas quienes trabajan para garantizar la vida y la sostenibilidad de sus familias –que la mayoría del tiempo lo hacen a lo largo de su vida-, y en consecuencia la reproducción del sistema económico. Y aun así son el grupo mayormente excluido del sistema de seguridad social y por tanto están siendo privadas de un derecho fundamental, pues la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 22:

*“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a **la seguridad social**, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”* (Fundación Internacional de Derechos Humanos, 1948)

Las desigualdades y exclusiones que experimenta este grupo de mujeres se agudiza más en la etapa de la vejez pues al dedicar todo su tiempo al trabajo de cuidados les priva del acceso a un sistema de pensiones y su “*edad de retiro*” no solo se prolonga sino además peligra el hecho que jamás lleguen a un “*retiro*” como tal, pues en su mayoría hasta edades avanzadas siguen ejerciendo las tareas de cuidado. Es importante poner en el centro de la discusión el hecho que las mujeres no solo están en desventaja en el acceso al mercado de trabajo, sino aún más a quienes ni siquiera logran acceder a este y en consecuencia no logran gozar de derecho a la seguridad social en las etapas donde más lo necesitan, como es la vejez.

CAPITULO 2. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES Y DE LAS DINÁMICAS DEL MERCADO LABORAL SALVADOREÑO DESDE UN ENFOQUE DE ECONOMÍA FEMINISTA.

En este capítulo se desarrolla una caracterización de las dinámicas del mercado laboral salvadoreño y del sistema de pensiones salvadoreño, específicamente para el año 2017. El primer acápite aborda las características y dinámicas del mercado laboral en El Salvador desde un enfoque de economía feminista, distinguiendo las dos esferas relevantes que conforman la economía: por un lado, la esfera productiva de la, haciendo énfasis en el fenómeno de la informalidad; y por otro lado, la esfera reproductiva de la economía, problematizando los planteamientos respecto a la inactividad económica y las razones de esta. La principal contribución de este apartado radica en analizar de manera conjunta las dinámicas del trabajo tanto en la esfera reproductiva como en la esfera productiva. Para ello se utilizan los datos de la EHPM y de la ENUT, ambas para el año 2017.

El segundo apartado se enfoca en la caracterización del sistema de pensiones en El Salvador. El punto de partida es un breve recuento histórico que se divide en dos grandes momentos: la etapa previa a la reforma estructural de 1998 y la revisión del sistema de pensiones posterior a la reforma de 1998. Seguido de esto, se describe el funcionamiento del sistema de pensiones salvadoreño actual, configurado luego de la reforma más reciente de 2017. Finalmente, se desarrolla un análisis del estado actual del sistema pensiones desde la óptica de los principios de la seguridad social, a la luz de la evidencia de datos para el año 2017.

2.1. Caracterización del mercado laboral salvadoreño desde un enfoque de economía feminista.

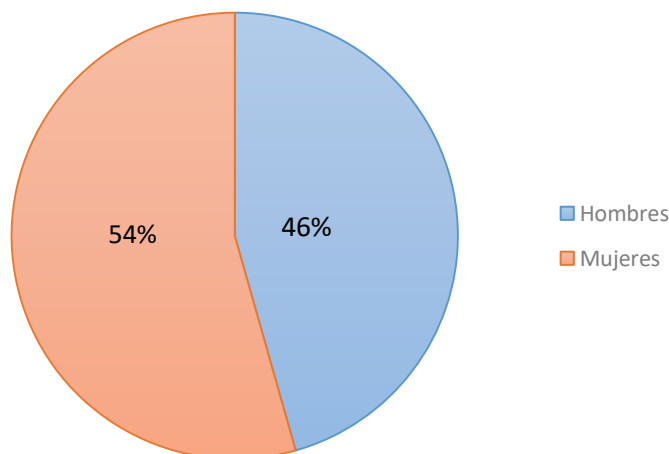
En este apartado se hará una descripción del mercado laboral salvadoreño desde un abordaje que responde a la metáfora del Iceberg que se presentó en el capítulo anterior, bajo la óptica de la economía feminista. Para ello se incorporan dos sub apartados: el primero busca evidenciar lo que sucede en la esfera productiva de la economía, haciendo uso de estadísticas laborales para el año 2017. El segundo sub apartado describe y analiza las dinámicas del trabajo no remunerado en la esfera reproductiva, que es la parte sumergida del Iceberg y que

además es invisibilizada en el análisis económico convencional, debido a la concepción tradicional del trabajo.

2.1.1. Las dinámicas del trabajo en la esfera productiva de la economía en El Salvador.

En primer lugar, la población en edad de trabajar (PET) es un indicador que permite visibilizar la oferta laboral en el mercado. Esta se define como “las personas de 16 años y más, que de acuerdo a la realidad socioeconómica del país están aptas para incorporarse a las actividades productivas” (Digestyc, 2018). Como se muestra en el Gráfico 1 para el año 2017 se observa que el 54.4% de la PET son mujeres y el 45.6% son hombres, la PET fue del 72.6% (4,780,530) de la población total de El Salvador.

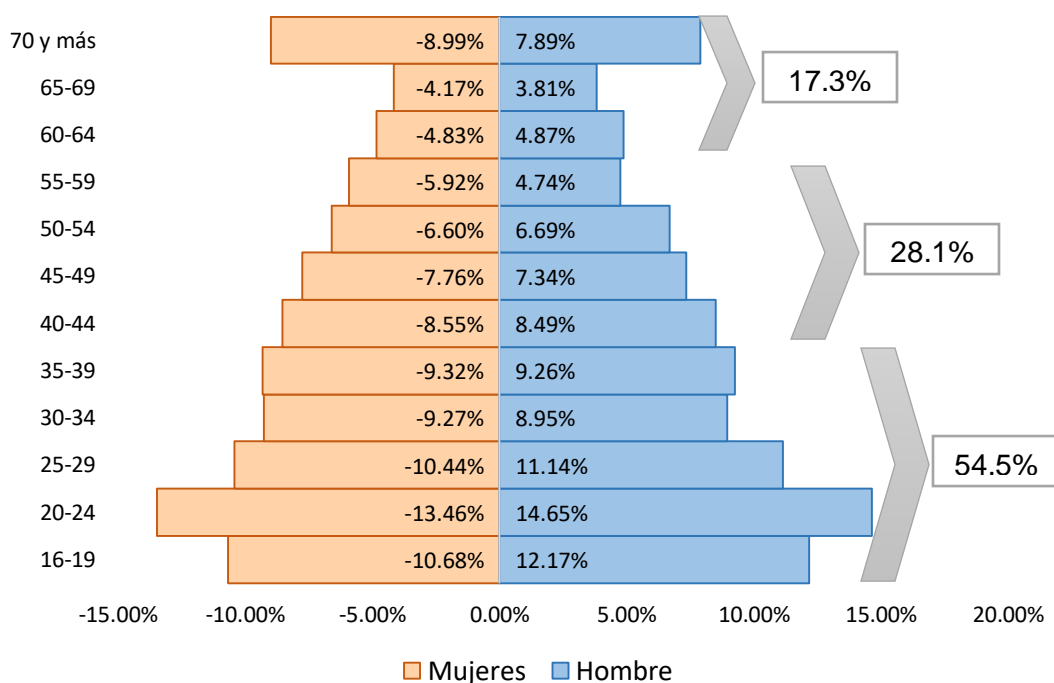
Gráfico 1. Población en edad de trabajar desagregada por sexo. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en EHPM, 2017.

En cuanto a las edades más productivas, como se observa en el Gráfico 2, en general, se concentra el 54.5% de la PET en las edades de 16 a 39 años. El grupo etario de entre 40 a 59 años –mismo en donde las mujeres alcanzan la edad de retiro- representan el 28.1% de la PET. Pero es de especial importancia el siguiente grupo etario de personas de 60 años de edad y más, estas representan el 17.3% (EHPM, 2017). Este último permite afirmar que luego de alcanzada la edad de retiro, tanto para hombre como para mujeres, ambos siguen laborando.

Gráfico 2. Pirámide de Población en edad de trabajar. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en EHPM, 2017.

Dentro de la PET es posible ubicar dos grupos poblacionales según su estado de actividad económica: la Población Económicamente Activa (PEA) y la Población Económicamente Inactiva (PEI). Por un lado, la Población Económicamente Activa (PEA) es definida “como la parte de la PET que realiza alguna actividad económica u ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral” (Digestyc, 2018). La PEA está constituida por un total de 2,960,788 personas, de este total el 59.3% es representado por los hombres y el 40.7% por las mujeres.

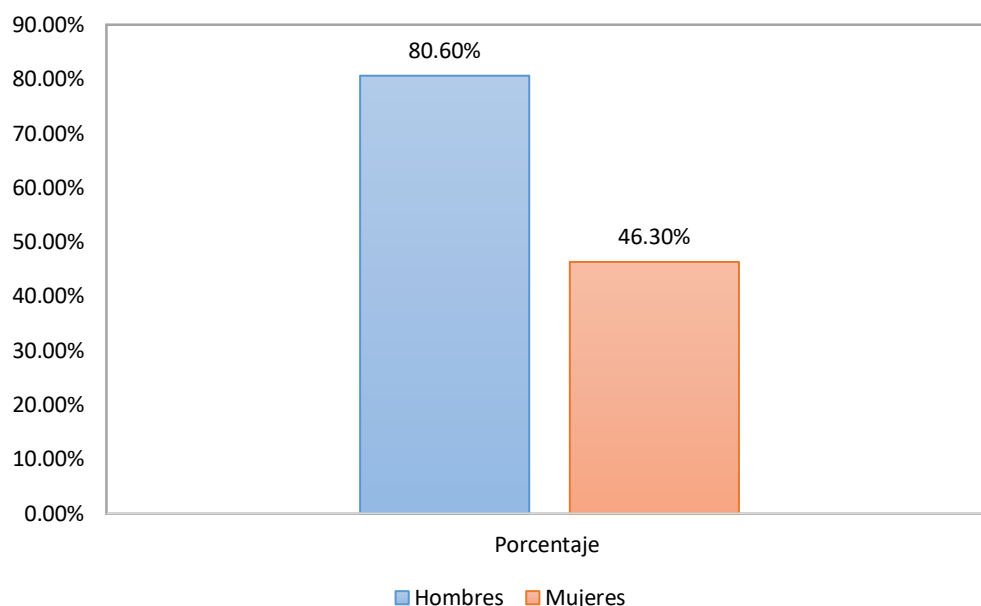
En cuanto a la tasa de ocupación, esta se define, “como la población económicamente activa que tiene un trabajo del cual obtiene una remuneración o ganancia, es la razón entre los ocupados y el total de la PEA” (Digestyc, 2018). Para 2017 la tasa de ocupación fue de 93%, es decir de cada 100 personas económicamente activas 93 estaban ocupados (EHPM, 2017). En cuanto a la distinción por sexo la tasa de ocupación es del 94.8% en mujeres y del 91.7% en hombres.

Un dato importante al hablar de la esfera productiva dentro del mercado laboral es la tasa global de participación, este indicador permite cuantificar el tamaño relativo de la fuerza de trabajo; este es definido, “como la relación porcentual entre el número de personas que

componen la fuerza de trabajo o PEA y el número de personas que integran la PET” (Digestyc, 2018). En El Salvador para el año 2017, este indicador es de 61.9%, es decir, existen aproximadamente 62 personas ocupadas u ofertando su fuerza de trabajo al mercado laboral por cada 100 personas en edad de trabajar (EHPM, 2017).

No se debe pasar por alto la importancia de este dato de acuerdo a la distinción por sexo, la tasa de participación global es de 80.6% en hombres y de 46.3% en mujeres (EHPM, 2017).

Gráfico 3. Tasa global de participación por sexo. El Salvador, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

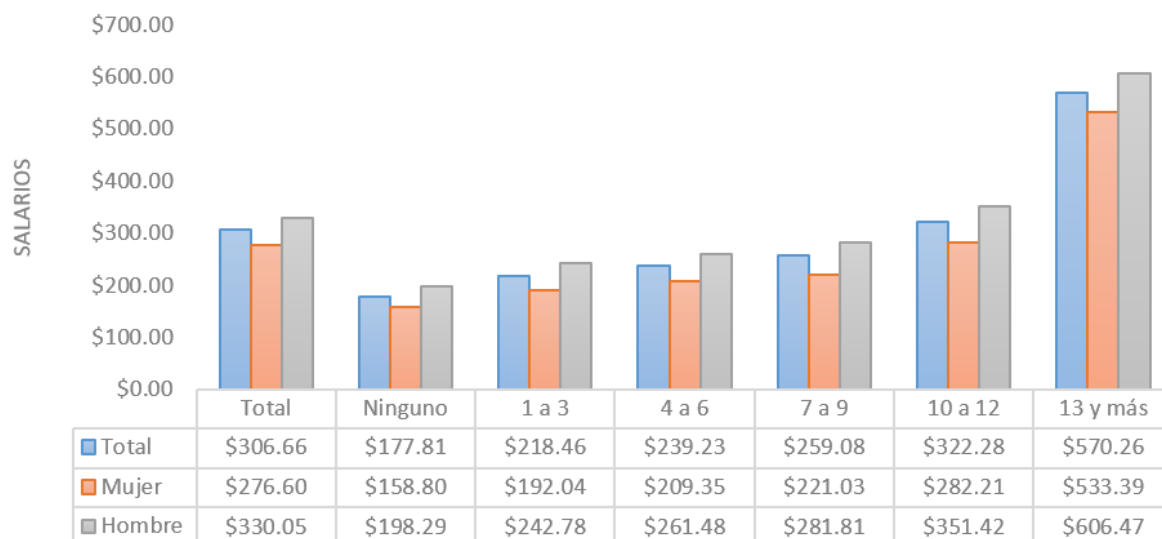
Existe una diferencia de 34.3 puntos porcentuales, dato preocupante que adquiere mayor fuerza frente al hecho que existe además una PEA compuesta es mayor proporción por hombres. El Gráfico 3 resume el hecho evidente de la baja participación de las mujeres en mercado laboral en la esfera productiva.

El analizar la tasa global de participación desde los grupos etarios permite la caracterización del mercado laboral desde un prisma demográfico, según la EHPM (2017) se observa que es en los jóvenes de 16 a 24 años de 49.0%, en el grupo de 25 a 59 años la tasa es de 74.8%, mientras que en las personas mayores de 60 años es de 38.3%. Nuevamente se permite apreciar que aun en las edades de retiro tanto para hombres como para mujeres la tasa de participación sigue siendo significativa.

Es relevante revisar además las características de la población ocupada, de acuerdo a la EHPM (2017) la población ocupada es de 2,752,094 personas. En cuanto a la segregación por sexo, el 58.5% de las personas ocupadas son hombres y el 41.5% son mujeres. Al analizar los grupos etarios se tiene que el 54.9% se encuentra en el grupo de 16 a 39 años, el 34.3% se encuentra en el de 40 a 59 años de edad, mientras que el 10.9% tienen una edad de 60 o más años (EHPM, 2017).

El ingreso y las brechas salariales son reflejo de las desigualdades y de la discriminación en el mercado laboral y representan un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres y en la superación de la pobreza y la desigualdad. La participación de las mujeres en el mercado laboral salvadoreño en los últimos años se estancó; aunque la tasa de ocupación femenina se mantiene relativamente más elevada –95.3% para 2014 y 94.8% para 2017- y con leves aumentos respecto a los hombres –91.4% en 2014 y 91.7% en 2017-; la tasa de participación laboral de las mujeres muestra una tendencia estancada con lo cual las brechas en el mercado laboral disminuyeron –mujeres 47.8%, hombres 80.7% en 2014 y de 46.3% en mujeres y 80.6% en hombres en 2017- (EHPM, 2014 y 2017).

Gráfico 4. Salarios respecto a años de escolaridad, diferenciados por sexo. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

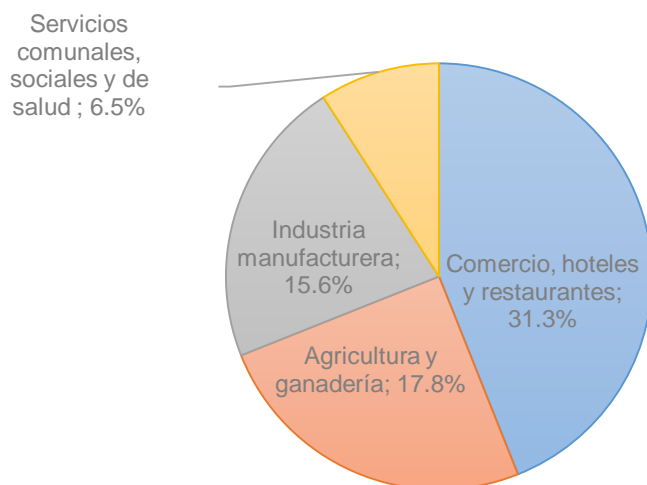
El trabajo remunerado es una de las principales fuentes de ingresos, por lo que los obstáculos que impidan a las mujeres participar de lleno en este espacio, estarían limitando también su capacidad de reproducir sus necesidades básicas y la de su familia.

El promedio salarial mensual que registra la EHPM 2017 es de \$306.66, en cuanto a lo que percibe un hombre y una mujer existen diferencia, en promedio los hombres reciben \$330.05 mensual y las mujeres \$276.60, registrando una diferencia salarial de \$53.45 a favor de la población masculina. Además, como se observa en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** la relación directa que existe entre el número de grados cursados con el salario promedio mensual, el cual sube a medida que el nivel de escolaridad es mayor (Digestyc, 2018); sin embargo, las diferencias de género se mantienen independientemente de los niveles educativos que hayan alcanzado las mujeres.

A este punto es importante analizar la estructura del empleo por los sectores de actividad económica, en El Salvador el empleo está concentrando en tres principales ramas: (i) Industria manufacturera, (ii) Comercio, (iii) Sector financiero y servicios, para el año 2017 totalizan el 75.9% del total del empleo formal del sector privado (EHPM, 2017).

En cuanto a las ramas donde se concentra la mayor parte de población ocupada son 4, como se muestra en el Gráfico 5: comercio, hoteles y restaurantes (31.3%), Agricultura y ganadería (17.8%), industria manufacturera (15.6%) y servicios comunales, sociales y de salud (6.5%) (Digestyc, 2018).

Gráfico 5. Distribución de empleo según rama de actividad económica. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

Asimismo, la EHPM (2017) “revela la existencia de una diferenciación en la distribución de la población ocupada por género”, las mujeres se emplean principalmente en las ramas de

comercio, hoteles y restaurantes (45.4%), industria manufacturera (17.5%), en servicios domésticos (10.9%); servicios comunales, sociales y de salud (9.5%) y mientras que los hombres se emplean principalmente en las ramas de Agricultura y ganadería (27.7%), comercio, hoteles y restaurantes (21.4%), industria manufacturera (14.3%) y Construcción (9.7%) (EHPM, 2017).

De acuerdo con la CEPAL (2018), los sectores de actividad económica se pueden distinguir según su nivel de productividad: (i) los sectores de productividad baja incluyen la agricultura, comercio y servicios; (ii) los sectores de productividad media, que incluye a la industria, manufactura, construcción y transporte; y (iii) los sectores de productividad alta, donde se encuentran la minería, electricidad, gas y agua, y actividades financieras.

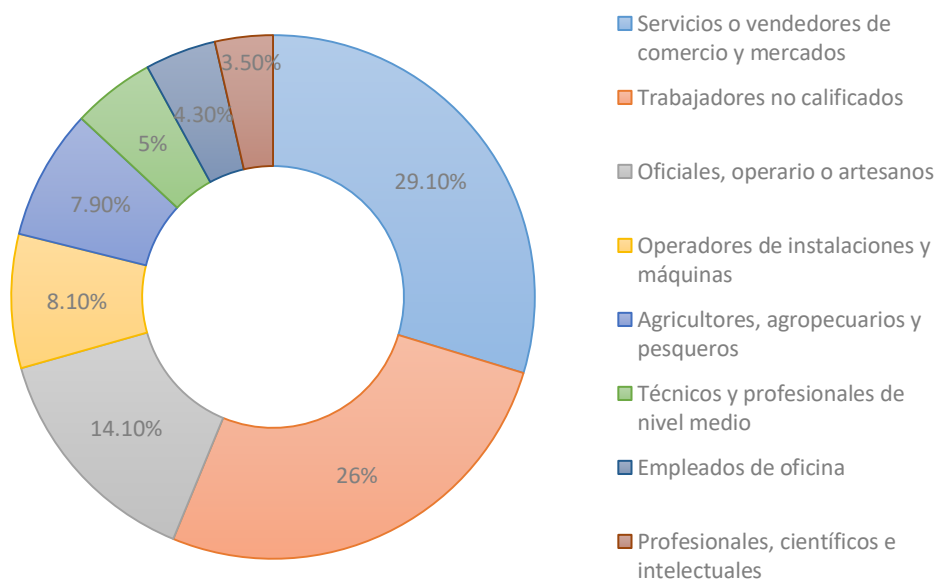
Información del Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL para 2017 indica que existe una segregación ocupacional de género según los niveles de productividad de los sectores, pues las mujeres están empleadas en los sectores de más baja productividad que se caracterizan por ser sectores donde los salarios son más bajos, y hay menos prestaciones por ser el sector que requiere menos nivel de escolaridad; mientras que los hombres están empleados en mayor proporción en los sectores de mayor productividad de la economía, donde las condiciones son mejores en cuanto a salarios, prestaciones y mayor nivel de escolaridad, lo cual ubica a los hombres en una situación de ventajas con respecto de las mujeres.

Datos para el caso de El Salvador publicados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de encuestas de hogares de los países y el Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG), indican que el 75.9% de las mujeres ocupadas están empleadas en sectores de baja productividad y el 18.7% en sectores de productividad media; mientras que el 60.9% de los hombres están en sectores de productividad baja; y el 31.2 % en sectores de productividad media.

Si bien la relación de causalidad, que establece que los salarios son determinados por la productividad, es propia de la visión neoclásica de la economía. Cabe aclarar que la visión desde la que se aborda esta investigación no responde al enfoque anteriormente mencionado, sino a un enfoque de economía feminista que surge precisamente como cuestionamiento a la escuela neoclásica. No obstante, se considera importante evidenciar que aún desde esta perspectiva, este planteamiento retomado de la CEPAL contribuye a visibilizar las desiguales a las que se enfrentan las mujeres en la economía y en el mundo del trabajo.

Otro elemento importante que refuerza el argumento que las mujeres están en clara desventaja frente a los hombres, es la caracterización de la población ocupada según grupos ocupacionales. La EHPM (2017) muestra que a nivel nacional el 29.1% son trabajadores de los servicios o vendedores de comercio y mercados y que el 26% son trabajadores no calificados, el Gráfico 6 muestra la distribución en el resto de grupos ocupacionales de manera general. Este nos permite afirmar que en general el mercado laboral salvadoreño está concentrado en grupos ocupacionales que requieren un nivel de especialización bajo y por tanto se traducen en salarios también bajos.

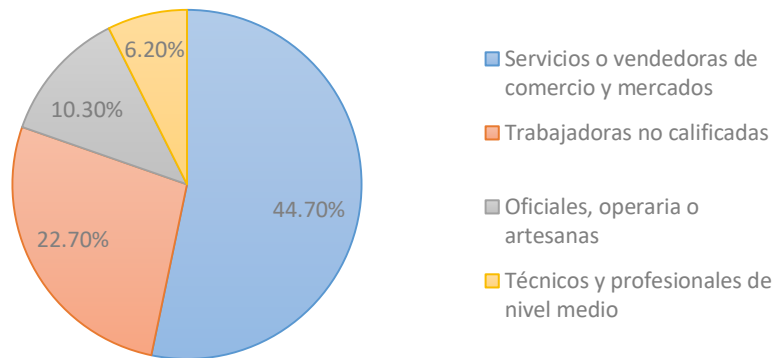
Gráfico 6. Población ocupada según grupos ocupacionales. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

Estos datos son aún más alarmantes al hacer la segregación por sexo como se muestra en el Gráfico 7, puesto que se muestra que en el caso de las mujeres ocupadas, estas están de manera más representativa en 4 grupos ocupacionales; el 44.7% de mujeres ocupadas son trabajadoras de los servicios o vendedoras de comercio y mercados, seguido del 22.7% clasificadas como trabajadoras no calificadas, el 10.3% son oficiales, operaria o artesanos y el 6.2% técnicos y profesionales de nivel medio (EHPM, 2017).

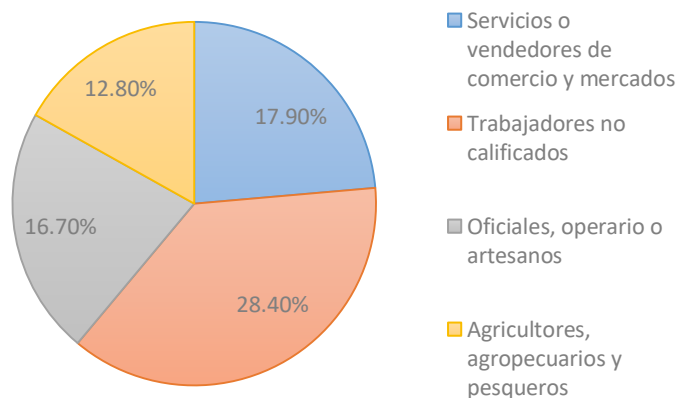
Gráfico 7. Mujeres ocupadas según grupos ocupacionales. El Salvador, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

En el caso de los hombres ocupados como se muestra en el Gráfico 8, estos están de manera más representativa en 4 grupos ocupacionales; el porcentaje más alto con un 28.4% son trabajadores no calificados, seguido de los trabajadores de los servicios o vendedores de comercio y mercados con un 17.9%, oficiales, operario o artesanos representados por un 16.7% y agricultores, agropecuarios y pesqueros con un porcentaje del 12.8% (EHPM, 2017).

Gráfico 8: El Salvador 2017: hombres ocupados según grupos ocupacionales



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

Otro dato importante es que entre los salarios mensuales en promedio por grupo ocupacional, aun destacan que las diferencias por sexo se mantienen, puesto que los hombres perciben salarios más altos que las mujeres, por ejemplo en el grupo donde hay más mujeres ocupadas:

trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados los hombres perciben un salario de \$346.25, mientras que las mujeres perciben un salario de \$251.06, registrando un diferencia de \$95.19. Para el sector que emplea más hombres: trabajadores no calificados donde los hombres perciben un salario de \$202.72, mientras que las mujeres perciben un salario de \$157.79 (EHPM, 2017).

La informalidad dentro de la esfera productiva de la economía.

Uno de los fenómenos más notorios en la esfera productiva de la economía salvadoreña es la informalidad. El mercado laboral salvadoreño presenta problemáticas estructurales y desigualdades históricas, muchas de ellas fundamentadas en supuestos socioculturales que hacen difícil la plena participación de sectores amplios de la población, como son las mujeres, quienes históricamente han sido relegadas a los sectores de empleo informal privándoles de derechos fundamentales como lo es el acceso a la seguridad social, que en el caso de El Salvador es una sistema contributivo al cual solo tienen acceso los sectores empleados en trabajos formales.

El término de “*sector informal*” empezó a utilizarse en el año 1970 y ha evolucionado junto con las dinámicas del mercado laboral, este término ha sido utilizado para hacer referencia a las actividades excluidas de las “legales” y “formalmente establecidas”. La OIT en la Recomendación 204, define el sector informal como el que:

“Hace referencia a todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que -en la legislación o en la práctica- están insuficientemente cubiertas por sistemas formales o no lo están en absoluto, y no abarca las actividades ilícitas.” (OIT, 2015).

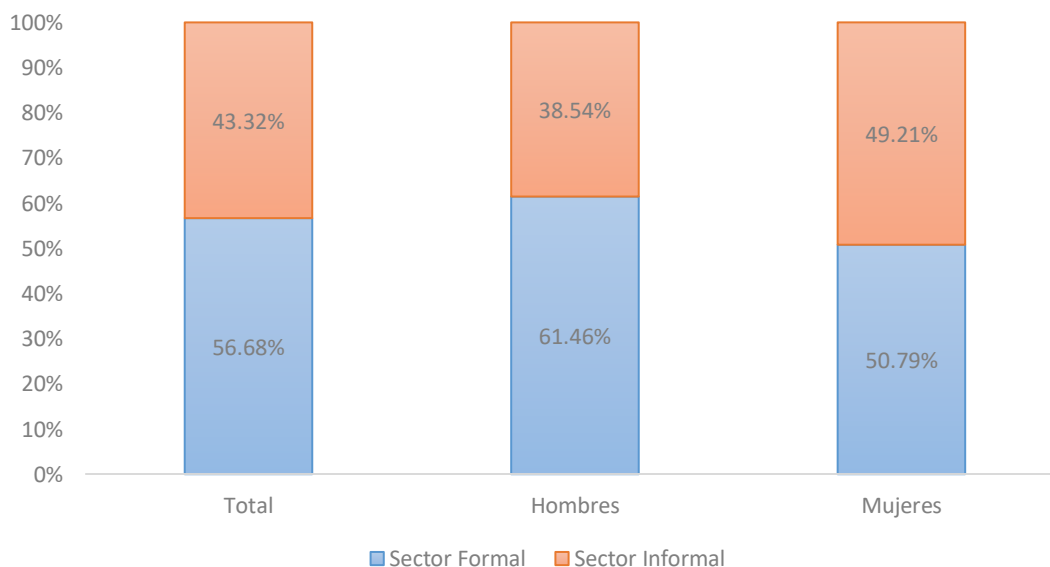
El mercado laboral salvadoreño carece de las condiciones necesarias para emplear a toda la fuerza laboral y por ello un gran número personas trabajadoras se emplean de manera informal. Según estimaciones de la OIT en el informe “*Economía informal: ¿Democracia a medias? Insumos para un diálogo impostergable*” publicado en 2014, 2 de cada 3 trabajadores y trabajadoras están empleados en el sector informal.

En El Salvador, la Digestyc define el sector informal como:

“El segmento del mercado de trabajo compuesto por: asalariados y trabajadores familiares ocupados en establecimientos de menos de cinco trabajadores; trabajadores por cuenta propia y patronos de empresas con menos de cinco trabajadores en ocupaciones que no son profesionales, técnicas, gerenciales o administrativos” (Digestyc, 2017).

La EHPM muestra datos de informalidad para el área urbana únicamente. Para el año 2017, por cada 100 personas ocupadas 57 laboran en el sector formal y 43 en el sector informal, tal como muestra el Gráfico 9. La distinción por sexo permite observar que por cada 100 hombres ocupados en el área urbana 61 lo están en el sector formal y 39 en el informal; y para el caso de las mujeres se reporta que por cada 100 mujeres ocupadas en el área urbana 51 trabajan en el sector formal de la economía y 49 en el informal (EHPM, 2017).

Gráfico 9: El Salvador 2017: población Urbana Ocupada por sector ocupacional, según sexo



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

De acuerdo con ONU Mujeres (2015):

“En los países en desarrollo, el sector informal es la principal fuente de empleo para las mujeres. El trabajo informal puede incluir a personas que trabajan por cuenta propia – como vendedoras/es callejeras/os, comerciantes de bienes y servicios de pequeña

cuantía o agricultoras/es de subsistencia–, así como trabajadoras/es asalariadas/os en el empleo del hogar o en cultivos de temporada”.

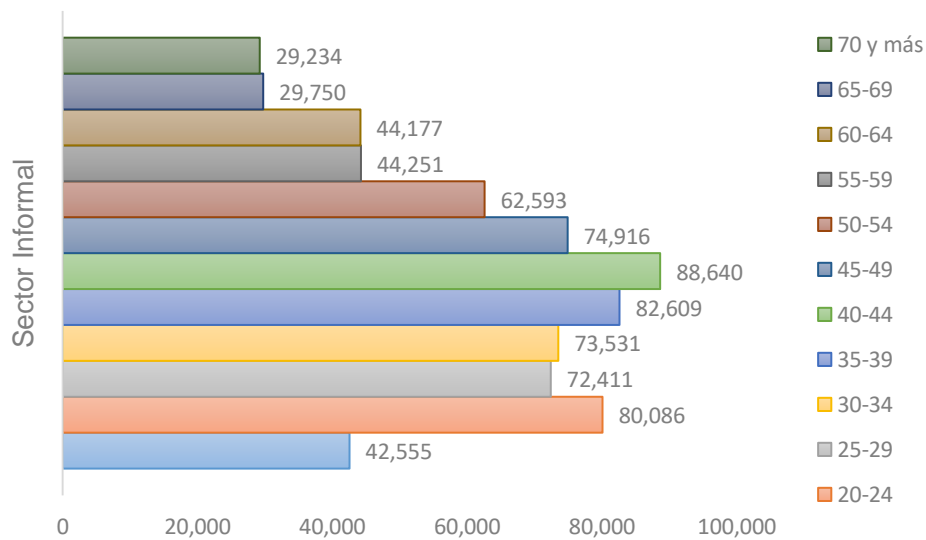
La realidad sobre el sector informal y la importancia de este radica en que los grupos relegados a este quedan excluidos del ámbito de aplicación de las leyes laborales; y en consecuencia de ello, muchas personas quedan expuestas a:

“Salarios bajos, a condiciones de inseguridad laboral y sin acceso a prestaciones sociales (como las pensiones, la licencia de enfermedad o el seguro de salud). Las precarias condiciones de trabajo que se viven en la economía informal se ven agravadas por la discriminación laboral, el sexismo, el racismo y la xenofobia” (ONU Mujeres, 2015).

Los empleos informales limitan el acceso al derecho humano de la seguridad social y, más específicamente, a un sistema de pensiones que garantice la seguridad en la edad de retiro. El sector informal en la economía salvadoreña está compuesto mayoritariamente por mujeres, lo que se traduce en la limitación del derecho a la seguridad social para ellas. Pero esta no es la única limitación a la que se enfrentan. Las mujeres que logran insertarse a empleos en el sector formal perciben menores salarios que los hombres, si bien el estar empleadas en el sector formal les permite cotizar a un sistema de pensiones, los bajos salarios se traducen en pensiones menores al momento de retiro.

Se observa además, al hacer una clasificación de la composición del sector informal por rangos de edad, que el grupo etario de 40 a 50 años es el más grande, como se muestra en el Gráfico 10. Tomando en cuenta que estas son las edades donde previas al inicio de la adultez mayor, es preocupante notar que en este punto, las mujeres de este grupo etario están desprovistas de un esquema de seguridad social ante contingencias y que en su vejez, es poco probable que cuenten con cobertura de una pensión, quedando en situación de vulnerabilidad.

Gráfico 10: Composición del sector informal por rangos de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

A partir de los datos presentados anteriormente, es posible identificar al menos seis rasgos característicos de las dinámicas del trabajo en la esfera productiva de la economía salvadoreña:

- La población económicamente activa está compuesta en mayor proporción por hombres que por mujeres.
- Los hombres tienen una tasa global de participación mayor que las mujeres.
- Las mujeres perciben salarios menores respecto de los hombres. Existe una brecha salarial de \$53.45 a favor de los hombres.
- Las mujeres están empleadas en sectores de más baja productividad, caracterizados por salarios más bajos, mientras que los hombres están empleados en mayor proporción en sectores de mayor productividad con salarios más altos.
- Las mujeres empleadas en los mismos sectores que los hombres perciben salarios menores.
- Las mujeres están empleadas en mayor proporción en el sector informal.

En general, las condiciones antes descritas posicionan a las mujeres en desigualdad de condiciones respecto de los hombres en el mercado laboral. Más adelante se analizará cómo esto se vincula con la vulneración de su derecho a la seguridad social.

2.1.2. Las dinámicas del trabajo no remunerado en la esfera reproductiva de la economía en El Salvador.

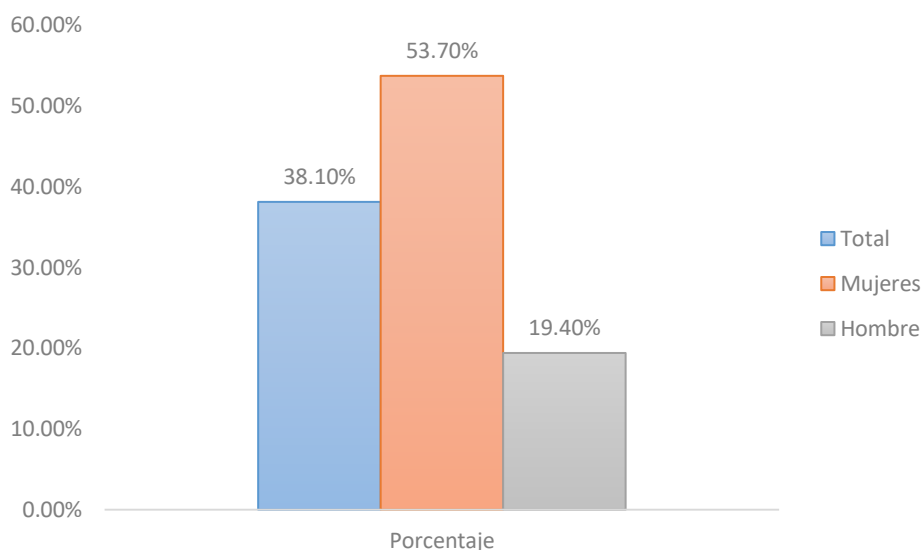
En este sub apartado se abordaran las dinámicas laborales que se desarrollan dentro de la parte sumergida del iceberg y que no es reconocida socialmente como trabajo: la esfera reproductiva. Dentro de la esfera reproductiva se encuentran las actividades de servicios tanto para el mantenimiento de la fuerza laboral como para la reproducción social. Para el mantenimiento de la fuerza laboral se consideran todas las actividades cotidianas conocidas como trabajo doméstico o quehaceres del hogar, asignadas a mantener diariamente a las personas trabajadoras –es la esfera productiva- actuales y a la preparación para los futuros trabajadores. Por otro lado, la reproducción social hace referencia a “las actividades orientadas a la transmisión y acceso de recursos económicos y conocimientos de una generación a otra” (Colinas, 2008).

En la esfera de lo reproductivo las actividades realizadas son mayoritariamente no remuneradas e invisibles y realizadas principalmente por las mujeres debido a la histórica división sexual del trabajo. Las personas que se dedican exclusivamente al trabajo en la esfera de lo reproductivo son consideradas como “económicamente inactivas”.

Es importante prestar atención al sector de la población que tradicionalmente, en las estadísticas laborales oficiales, se denomina como Población Económicamente Inactiva. De acuerdo a la Digestyc (2018) “se refiere a la población que, siendo parte del PET, no está trabajando ni buscando activamente un trabajo, por lo tanto, se clasifica como Población Económicamente Inactiva, para referirse en términos relativos a esta condición se utiliza la tasa de inactividad”.

Para el año 2017 como muestra el Gráfico 11, un 38.1% de la población en edad de trabajar está catalogada como económicamente inactiva. La distinción por sexo permite observar que esta situación es más frecuente entre las mujeres que entre los hombres, puesto que se registra una tasa de inactividad del 53.7% para mujeres y del 19.4% para hombres.

Gráfico 11. Tasa de inactividad económica por sexo, El Salvador 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

En términos absolutos, de acuerdo a la EHPM 2017, la población económicamente inactiva asciende a 1,819,742 personas. Esta se caracteriza por estar compuesta mayoritariamente por mujeres, pues representan el 76.7%. Esto lleva a cuestionarse las razones por las que las mujeres están en mayor proporción clasificadas como inactivas.

Antes de ellos, es importante acotar el hecho que la actividad económica está condicionada a la realización de cualquier actividad económica de forma remunerada, mientras que las actividades realizadas para la reproducción no son consideradas dentro del término “actividad económica”. Las personas asignadas a las actividades que se realizan para garantizar la reproducción de la vida son consideradas inactivas económicamente, puesto que se hace de forma no remunerada.

Esta acotación es importante, pues son las mujeres quienes están sobrerrepresentadas en este sector considerado como inactivo y al profundizar en las razones de esta clasificación se encuentra que: de acuerdo a la EHPM (2017) “al centrar el análisis en los motivos por los que estas personas no buscaron trabajo, se observa que priman las razones de quehaceres doméstico (53.7%), razones de estudio (20.0%), no puede trabajar (12.7%), en este último grupo entran personas con discapacidad y ancianos(as)”.

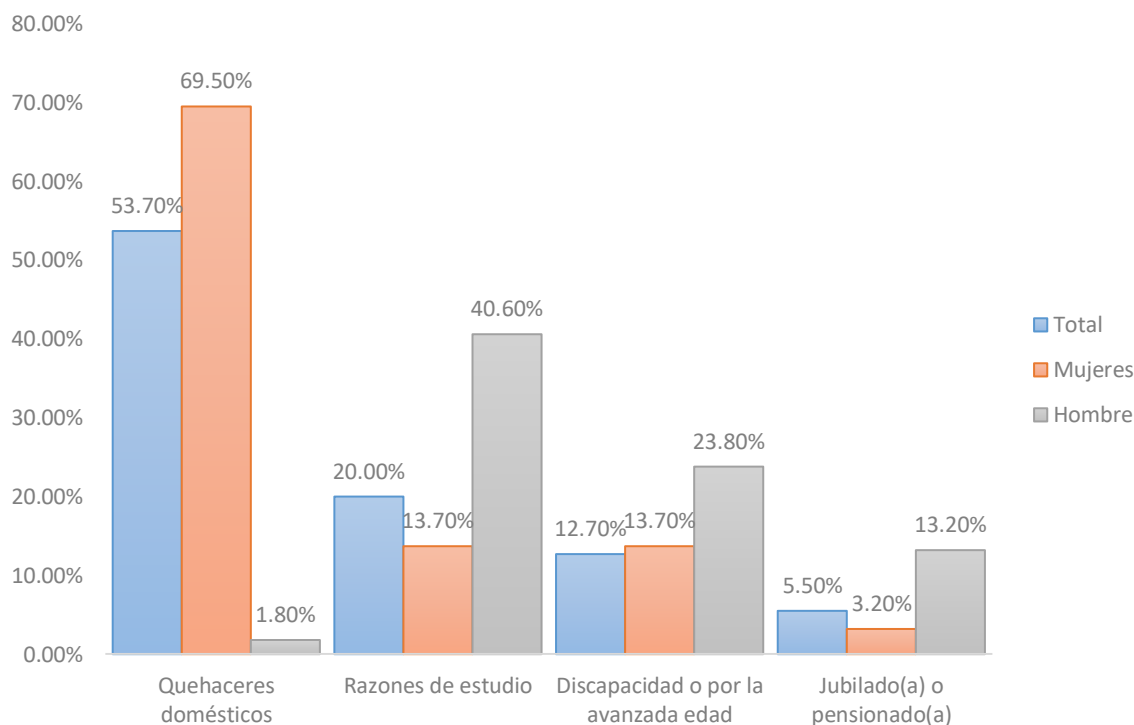
Como se ha observado en el apartado de la esfera productiva del mercado laboral, las mujeres ocupadas, en su mayoría, lo están en las actividades relacionadas a los servicios o vendedoras de comercio y mercados. Ahora bien, la inactividad económica está feminizada también, pero cuáles son las razones por las que las mujeres están en su mayoría en esta condición. Hay una explicación histórica a este fenómeno sobre el cual centra el análisis la economía feminista, Carrasco (2009) afirma que:

“Durante muchos y muchos siglos estuvo presente en la lógica social predominante que las diferencias biológicas de hombres y mujeres establecían una división sexual del trabajo: al hombre le tocaba el trabajo remunerado, en lo espacio público, y la mujer se encargaba del trabajo reproductivo, el cuidado del espacio doméstico y privado”

Esta división sexual del trabajo es la que históricamente ha hecho una separación entre hombres y mujeres, de acuerdo con datos de la EHPM (2017) del total de mujeres que están fuera de la fuerza laboral, como se observa en el Gráfico 12 el 69.5% no busca empleo debido a los quehaceres domésticos, el 13.7% debido a que estudia, el 9.3% debido a que no puede trabajar ya sea porque es una persona con discapacidad o por la avanzada edad. El motivo del quehacer doméstico es el más representativo en las razones por las que una mujer no está activamente buscando trabajo.

En cuanto a los hombres, los principales motivos por los que no buscan empleo son debido a que estudia 40.6%, no puede trabajar ya sea porque es una persona con discapacidad o por la avanzada edad 23.8%, jubilado o pensionado 13.2%, por enfermedad o accidente 9.7% (EHPM, 2017). La brecha entre mujeres y hombres que no buscaron empleo por quehaceres domésticos es del 67.74%.

Gráfico 12. Motivos por los que las personas no buscaron trabajo, El Salvador 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (EHPM, 2017).

El trabajo en el hogar históricamente se les ha relegado a las mujeres, por lo que el mismo sistema capitalista ha aprovechado la existencia de estas cadenas que invisibilizan y desvalorizan el trabajo doméstico, y este se disocia de toda responsabilidad, dejando desprotegidas laboralmente a las mujeres principalmente. Pero no sólo las mujeres se encargan del trabajo doméstico. Este es un patrón histórico donde desde niñas se asignan las labores domésticas, ingresando de forma acelerada al mercado laboral, a expensas de seguir garantizando las tareas domésticas y el cuidado de los hijos –trabajo de cuidado en general no solo de hijos e hijas-, ejerciendo dobles jornadas laborales.

La naturalización de las actividades domésticas asignadas a las mujeres y las relaciones de subordinación de las mujeres, se traducen en desigualdades. “La desigualdad generalmente implica discriminación” tal como lo señala la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer –conocida como “Convención de Belén Do Pará”.

Según Rodríguez Enríquez y Pautassi (2014):

“La gran mayoría de las mujeres sufren discriminación y desigualdad en el marco de relaciones domésticas, ya que forma parte de la propia existencia de espacio público y privado y la desigual distribución. Es claro que el cuidado dentro del ámbito doméstico sigue siendo una tarea cuya mayor responsabilidad se le asigna a las mujeres y no así a los hombres”.

No se debe perder de vista que el cuidado es un derecho universal, que además integra el conjunto de derechos humanos consagrados por los diferentes instrumentos internacionales, por lo tanto el Estado debe dar garantía de cada uno de los derechos. Pero más importante aún, la limitada y/o precaria participación de las mujeres en la esfera productiva les priva del derecho de la seguridad social, y el Estado debe garantizar también que el acceso de las mujeres al mercado de trabajo sea de una manera tal que les incluya y garantice el acceso a un retiro decente en igualdad de condiciones.

Lo anterior tiene como objetivo el poner en evidencia además el uso del tiempo que dedican hombres y mujeres en las diferentes actividades. En este marco, se profundizará en el análisis del modo en que la distribución, cantidad y tiempo aplicado al trabajo reproductivo tiene influencia en la sociabilización de las mujeres. Respecto al tema hay un instrumento nacional estadístico, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), que recoge la información de las cifras *oficiales* de la que se hará uso.

Además se hará uso del El Boletín sobre Estadísticas de Género que “muestra una síntesis de indicadores, que permiten visibilizar la situación y condición de las mujeres salvadoreñas con respecto a los hombres en los ámbitos demográficos, económicos y sociales” (Digestyc, 2017).

Antes de mostrar datos es importante especificar las definiciones que hace la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo respecto de trabajo de cuidados, trabajo doméstico en el hogar, trabajo en la ocupación y trabajo productivo remunerado y no remunerado. El Recuadro 1 resume de manera general la información sobre las encuestas de uso de tiempo.

Recuadro 1. Información general de las Encuestas de Uso de Tiempo.

Encuesta de Uso de Tiempo

Objetivos

Evidenciar la carga global de trabajo remunerado y no remunerado a la que está sometida la población.

Visualizar estadísticamente la división de la carga de trabajo entre hombres y mujeres.

Conocer la estructura de repartición de tareas entre los miembros del hogar y la distribución del tiempo en el desarrollo de actividades tales como trabajo productivo, trabajo doméstico, trabajo comunitario, educación o formación técnica, recreación y cuidado personal.

Utilidad

El uso del tiempo permite medir la carga total de trabajo entre hombres y mujeres.

Las encuestas sobre uso del tiempo constituyen un avance hacia el conocimiento del modo de vida de las personas y la distribución y utilización de su tiempo, ya que ponen en evidencia sus pautas culturales y sus conductas sociales.

Metodología

Generar información estadística sobre la distribución del tiempo en las actividades diarias que participa la población de mujeres y hombres de 12 años y más a nivel nacional; con la finalidad de identificar brechas de género y proporcionar insumos para la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoque de género.

La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017 está conformada por cinco secciones o módulos principales:

- (1) Características Sociodemográficas
- (2) Vivienda
- (3) Migración
- (4) Empleo e Ingresos
- (5) Uso de Tiempo

Las áreas principales de la sección de Uso de Tiempo:

- Trabajo en la ocupación y producción de bienes para el autoconsumo.
- Trabajo no remunerado
- Actividades personales

Importancia

Araya (2003) afirma que:

"...es fundamental tener un conocimiento detallado del tiempo que cada sujeto hombre o mujer destina a realizar tal o cual actividad, destacando la importancia de evidenciar la doble y hasta triple jornada laboral que recae a veces sobre las mujeres. (...) las EUT adquieren relevancia desde el enfoque de género pues se transforman en una herramienta fundamental para el desarrollo de un conocimiento más comprensivo sobre todas las formas de trabajo y empleo."

Medir el trabajo doméstico y de cuidados permite evidenciar su desigual distribución en términos de género y "cuestionar la naturalización de la asignación de roles de género asociados a cuidado y al trabajo doméstico, por un lado, y a la generación de ingreso, por otra" (Esquivel, 2009)

Fuente: Elaboración propia con base en Digestyc (2018), Araya (2003), Esquivel (2009).

Para efectos del análisis de resultados del a ENUT, la Digestyc (2018) define el **trabajo de cuidados** como el que:

“Incluye todas las actividades de cuidado no remunerados a miembros del hogar exclusivamente. Comprende las actividades de cuidado y apoyo a personas con dificultad y dependencia permanente, niños/as de 0 a 5 años de edad, a personas de 6 a 14 años de edad, de 15 a 59 años de edad y a personas adultas mayores de 60 años y más. Asimismo, se incluyen los traslados relacionados con estas actividades de cuidado”.

Define además el **trabajo doméstico en el hogar** como el que “comprende aquellas actividades que producen bienes y servicios para uso de los miembros del hogar sin recibir remuneración” (Digestyc, 2018).

Digestyc (2018) también define el **trabajo en la ocupación** como aquel donde:

“Se consideran las actividades de producción de bienes y servicios para el mercado, de las que se obtiene una remuneración o beneficio. De manera que se incluyen las actividades económicas realizadas por lo menos una hora a cambio de una contraprestación económica y las actividades de formación remuneradas. A esto se añade el tiempo de traslado de trabajo”.

Por último la Digestyc (2018) define **trabajo productivo remunerado** como el que “se refiere al conjunto de actividades que realizan las personas para producir bienes y servicios para la obtención de ingresos de algún tipo”, y el **trabajo productivo no remunerado** como el que “comprende el conjunto de trabajos integrados por el trabajo doméstico en el hogar, el trabajo de cuidados, el trabajo que se brinda a otros hogares sin recibir remuneración y el trabajo voluntario”.

Hoy día permea aun una estructura social que descansa en una división sexual del trabajo basada en la especialización, según la cual el hombre es responsable del trabajo productivo y la mujer asume, casi en exclusividad, las actividades propias del trabajo reproductivo. La manera de emplear el tiempo, por parte de los hombres y las mujeres, está condicionada por

esta división y es posible evidenciarlo a partir de los datos de uso del tiempo desagregados por sexo.

A nivel nacional, la ENUT (2017) muestra que el 40.6% de las mujeres destinan tiempo a actividades remuneradas y el 65.9% de los hombres participan en esas actividades, como se muestra en la Ilustración 2. El tiempo promedio de trabajo remunerado semanal de las mujeres es de 47:36, siete horas menos que los hombres, los cuales destinan en promedio 54:36 horas.

Ilustración 2. Tasa de participación en actividades de trabajo remunerado y tiempo de dedicación. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (ENUT, 2017).

En cuanto a la participación en el trabajo no remunerado para el autoconsumo a nivel nacional los hombres dedican promedio más que las mujeres, teniendo un promedio nacional semanal de 15:17 horas y las mujeres de 07:56 horas semanales, (ENUT, 2017) como se muestra en la Ilustración 3.

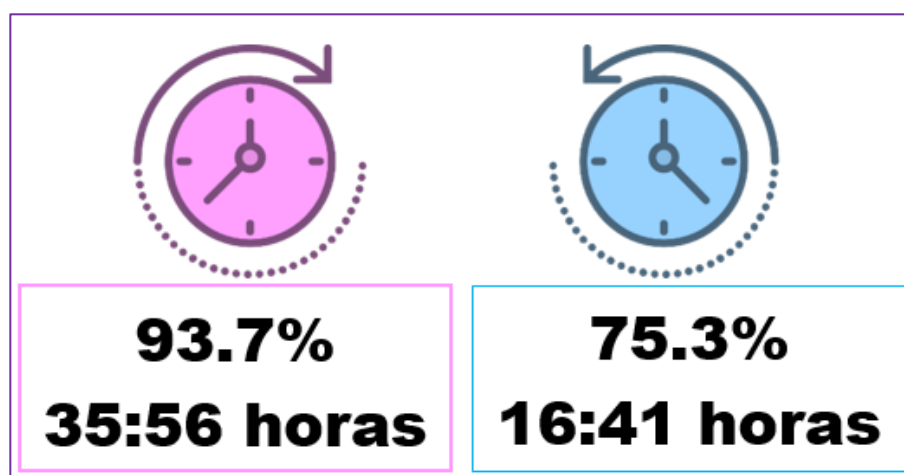
Ilustración 3. Tasa de participación en actividades de trabajo no remunerado para autoconsumo y tiempo de dedicación. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (ENUT, 2017).

A nivel nacional la ENUT (2017) muestra que en cuanto al trabajo doméstico no remunerado, la tasa de participación de las mujeres es de 93.7% mientras que la tasa de participación de los hombres es de 75.3%, como se muestran en la Ilustración 4. Las mujeres destinan en promedio 19 horas semanales más que los hombres al conjunto de todas las actividades de trabajo doméstico no remunerado siendo el promedio nacional para las mujeres de 35:56 horas y el de los hombres es de 16:41 horas.

Ilustración 4. Tasa de participación en trabajo doméstico no remunerado y tiempo de dedicación. El Salvador, 2017.



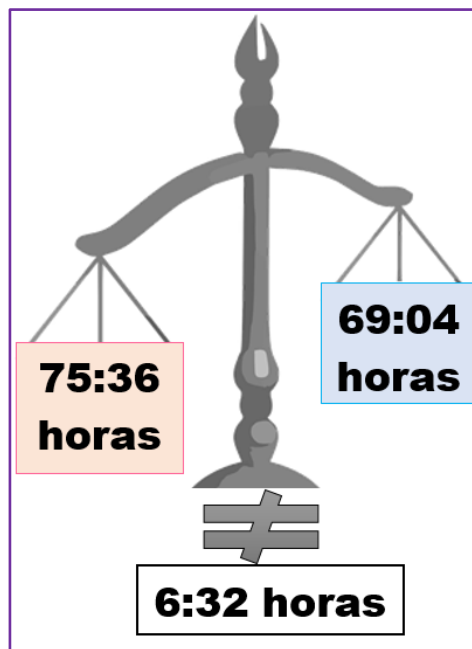
Fuente: Elaboración propia con base en (ENUT, 2017).

De acuerdo con la Disgestyc (2018):

“La carga global de trabajo es el tiempo destinado a dos tipos de trabajo: el trabajo en la ocupación y traslados asociados y el trabajo no remunerado, que incluye el trabajo doméstico, el de cuidados a integrantes del hogar y para este caso se consideraron a todas las personas que tienen un trabajo remunerado”.

De acuerdo a la ENUT (2017) la carga global de trabajo de las mujeres ocupadas es mayor que la de los hombres, mostrando una diferencia de aproximadamente de 6 horas, siendo el tiempo promedio de 75:36 horas a nivel nacional, la distinción por sexo se muestra en la Ilustración 5. Debido a que el promedio de horas que las mujeres dedican al trabajo remunerado es menor que el de los hombres, se puede asumir que el tiempo que se destina al trabajo no remunerado aumenta la carga de trabajo global de las mujeres.

Ilustración 5. Tiempo promedio de la carga global de trabajo. El Salvador, 2017.

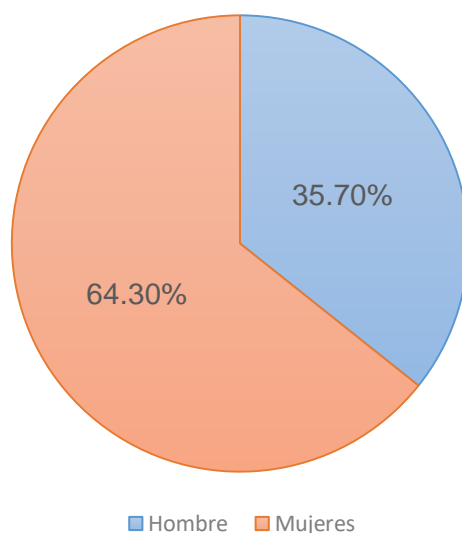


Fuente: Elaboración propia con base en (ENUT, 2017).

El uso del tiempo en actividades productivas no remuneradas evidencia aún más las desigualdades que permean en el mercado laboral. La Disgestyc (2018) “considera las actividades productivas para autoconsumo, las cuales se encuentran en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y las actividades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que son actividades productivas que se encuentran fuera del SCN”.

De acuerdo con la participación de mujeres y hombres en las actividades productivas no remuneradas, puede observarse que las mujeres tienen una mayor intervención que los hombres en estas actividades. Del tiempo promedio total semanal que se destina a actividades productivas no remuneradas, dos tercios del tiempo el 64.3% es dedicado por las mujeres y el 35.7% del tiempo restante los hombres como se muestra en el Gráfico 13. Es decir, de cada 10 horas dedicadas a estas actividades, 6 horas son realizadas por mujeres y 4 por los hombres (ENUT, 2017).

Gráfico 13. Distribución del tiempo en actividades productivas no remuneradas, por sexo. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (ENUT, 2017).

El trabajo doméstico no remunerado y de cuidados se encuentran fuera de la producción económica contabilizada en el Sistema de Cuentas Nacionales porque no es pagado ni transado por un bien en el mercado (Digestyc, 2018). Estos datos incluyen actividades domésticas y de cuidados de personas del propio hogar. *“Es importante considerar que el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados contribuye al desarrollo y bienestar de la vida cotidiana de las y los integrantes del hogar”* (Digestyc, 2018).

Las mujeres ocupadas además de realizar sus actividades del trabajo remunerado, dedican en promedio 26:39 horas semanales en actividades del trabajo doméstico del propio hogar,

mientras que los hombres dedican en promedio 11:21 horas semanales a estas actividades (ENUT, 2017), como se muestra en la Ilustración 6.

Pero ¿qué significan estos datos?, ¿qué implicaciones tiene el hecho que el trabajo de cuidado no remunerado recaiga principalmente sobre las mujeres?. El trabajo doméstico no remunerado o trabajo de cuidado aparece como algo que las mujeres hacen porque les corresponde –de acuerdo al papel al que han sido asignadas por la historia división sexual de trabajo-, o algo que se hace por amor.

Según Rodríguez (2015):

“La mujer tiende a sacrificar aspectos de su vida personal y laboral para poder cumplir con las demandas del hogar y la familia. Otro aspecto a tener en cuenta es que el trabajo doméstico no remunerado no aparece en la contabilidad pública. Sin embargo, ninguna tarea laboral podría llevarse a cabo sin que este existiera. Al asimilar este tipo de tareas a la naturaleza de la mujer se lo invisibiliza para la sociedad y para la contabilidad nacional. No verlo quita la posibilidad de combatir una de las principales causas de la desigualdad”.

Ilustración 6. Tiempo promedio en actividades productivas domésticas no remuneradas de la población ocupada, por sexo. El Salvador, 2017.

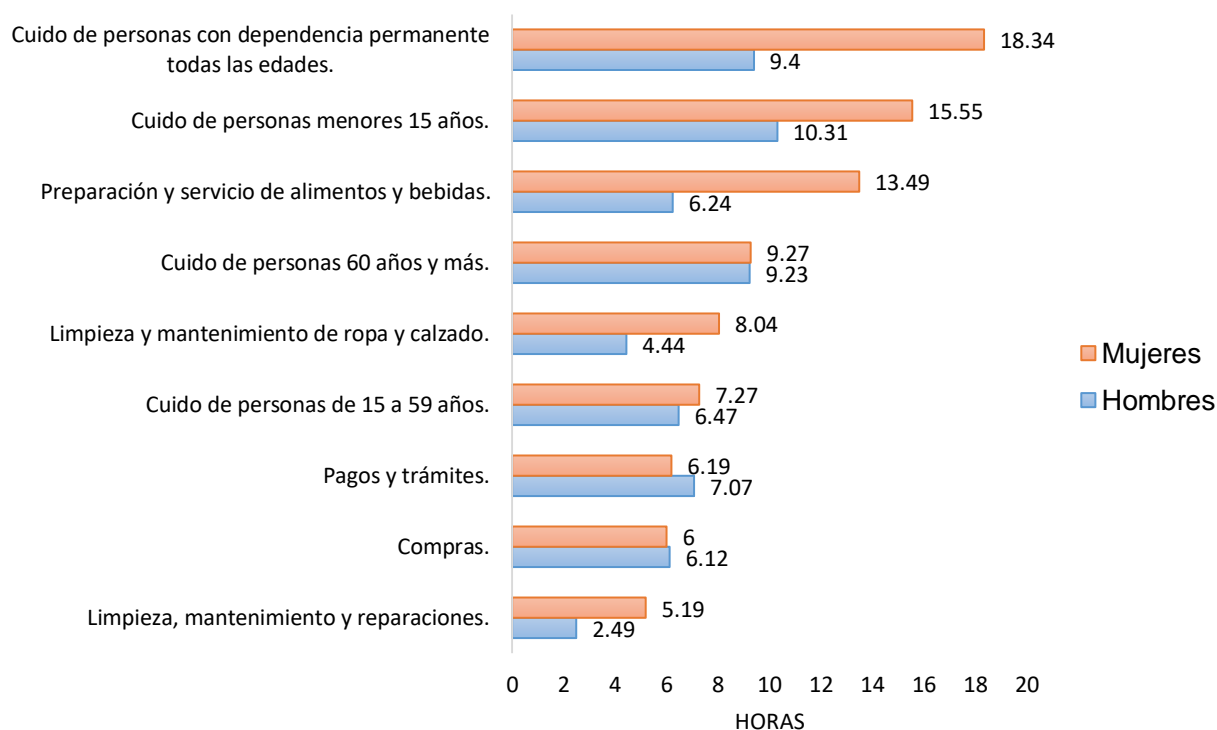


Fuente: Elaboración propia con base en (ENUT, 2017).

Por otro lado, es importante poner en evidencia el trabajo que se realiza para garantizar la reproducción de la vida. La economía del cuidado hace referencia a aquel trabajo no remunerado realizado en la esfera doméstica y que “mantiene la fuerza de trabajo actual, levanta la futura y cuida la envejecida, esta área invisible de la producción, que incluye el cuidado de niños, viejos y enfermos, el mantenimiento diario del bienestar en el hogar, el trabajo voluntario en la comunidad y la producción de subsistencia, es de fundamental importancia económica” (Gómez, 2008).

Como se observa en el Gráfico 14, el tiempo promedio semanal destinado al cuidado de personas con dependencia permanente de las mujeres es de 18:34 horas semanales, el doble del tiempo de los hombres, de igual forma el cuidado de personas menores de 15 años de parte de las mujeres corresponde a 15:55 horas semanales y el tiempo promedio destinado a la preparación y servicio de alimentos y bebidas es de 13:49 horas semanales (ENUT, 2017).

Gráfico 14. Tiempo promedio en actividades reproductivas no remuneradas para el propio hogar. El Salvador, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en (ENUT, 2017).

Los datos indican que las mujeres realizan la mayor parte de este trabajo y que cuando se suman el trabajo remunerado y el no remunerado, las mujeres trabajan jornadas más largas que los hombres.

De acuerdo con Gómez (2008):

“La subestimación del trabajo no remunerado en términos económicos obedece, en parte, a lo restringido de la definición de actividad económica que hace sinónimos el valor económico y el valor de mercado. Así, por ejemplo, el trabajo doméstico se considera como contribución a la producción sólo cuando se realiza por pago en los hogares de otros, más no cuando se realiza dentro del propio hogar”.

En general puede decirse que las desigualdades en la esfera reproductiva de la economía son mucho más evidentes debido a la carga desigual de trabajo entre hombres y mujeres. Partiendo de los datos expuestos, los principales rasgos que caracterizan las dinámicas de esta esfera son:

- Las mujeres tienen una tasa de inactividad económica mayor a la de los hombres. En términos absolutos, del total de la población económicamente inactiva el 76.7% son mujeres.
- La razón principal por la que las mujeres no buscan empleo es por los quehaceres domésticos, seguido de las tareas de cuidado a niños y adultos dependientes.
- La distribución de la carga del trabajo doméstico recae principalmente en las mujeres, siendo la característica principal de este el ser no remunerado, ni ser reconocido socialmente como trabajo.
- La tasa de participación de las mujeres en el trabajo doméstico es mucho mayor a la de los hombres y la carga laboral global de trabajo es mayor para las mujeres.

Todas estas desigualdades se reproducen y trasladan en el sistema de pensiones salvadoreños, como se analizará a continuación, pues de acuerdo con datos de la EHPM (2017) de cada 100 personas ocupadas 34 están afiliados o cubiertos por algún sistema de seguridad social público o privado, y se observa además que el 34.7% de las mujeres ocupadas están cubiertas por un sistema de protección social mientras que ese porcentaje en hombres es de 33.5%.

2.2. Caracterización del sistema de pensiones salvadoreño

2.2.1. Desarrollo histórico del sistema de pensiones en El Salvador

El desarrollo histórico del sistema de pensiones en El Salvador está enmarcado en dos momentos relevantes en el tiempo: el desarrollo de la seguridad social y la configuración del sistema de pensiones en El Salvador antes la reforma estructural de 1998; y el desarrollo de la reforma estructural del sistema de pensiones hasta el estado actual luego de la reforma del 2017. Este subapartado desarrolla brevemente ambas etapas.

i. Previo a la reforma estructural de 1998

En El Salvador, la seguridad social se ha desarrollado progresivamente a lo largo de los años a través de la creación de diversas leyes que han tenido como eje principal el cómo proteger a determinados grupos o sectores de la población contra algunos riesgos tales como: accidentes de trabajo, vejez, salud, entre otros. A inicios del siglo XX, el país experimentó una alta demanda de servicios sociales, misma que propicio en 1911 la creación de la *Ley de Accidentes de Trabajo*, la cual marcó el inicio de la seguridad social en el país. Los antecedentes legales de la seguridad social en El Salvador, se remontan a la referida ley.

Por un lado, las características demográficas del país y las crecientes prestaciones por enfermedad común y maternidad; y por otro lado, el crecimiento económico y, posteriormente, los procesos de industrialización, propiciaron el escenario para que el tema de la seguridad social adquiriera importancia. Así, se hizo cada vez más evidente la necesidad de garantizar prestaciones médico-hospitalarias, invalidez temporal o permanente y las indemnizaciones correspondientes. Por ello en 1945 se reformó la Constitución Política de El Salvador, sustituyendo la Constitución de 1886, en la que se estableció, el Seguro Social Obligatorio con la participación económica del Estado, los patronos y los trabajadores.

La Ilustración 7 muestra en orden cronológico el surgimiento de las instituciones de la seguridad social en El Salvador, seguido de las características que cada una de ellas posee.

Ilustración 7: El Salvador: instituciones de Seguridad Social



Fuente: Elaboración propia.

a) *Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)*

El programa de pensiones o Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), otorga pensiones a diferentes grupos que se fueron incorporando en distintos años –empleados públicos, trabajadores privados dependientes, docentes del INPEP, independientes del ISSS como patronos, profesionales- (Mesa Lago, et al., 1994). El régimen de pensiones del ISSS, se desarrolla como un “sistema tradicional de reparto -los trabajadores activos con sus aportes financian a los trabajadores retirados o sus beneficiarios-, con una acumulación de reservas, el

cual contaba con una cotización tripartita, es decir, asegurado, patrono y Estado” (Mesa Lago, et al., 1994).

Los porcentajes hasta 1994 eran para la cobertura del IVM (pensiones) 3.50% sobre el salario del asegurado, desglosados así:

“El empleador aportaba el 2%, los trabajadores 1% y el Estado tenía una participación del 0.5%. Por su parte el régimen general de salud recibe un aporte total de 10.5% sobre el salario del asegurado, el empleador aportaba 7.50% y el trabajador 3%, por su parte el Estado debía aportar una cuota fija anual no menor a cinco millones de colones, ajustándose la cantidad cada cinco años. En cuanto al régimen especial de salud, este recibía un aporte del empleador por 6.68% y uno del trabajador por 2.67%” (Mesa Lago, et al., 1994).

El régimen de pensiones del ISSS fue cerrado en 1998 con la reforma estructural del sistema previsional salvadoreño que sustituyó este régimen por un sistema privado de pensiones. Es decir, no acepta nuevos cotizantes pero sigue a cargo del pago de las pensiones de las personas que permanecieron en el régimen de pensiones del ISSS.

(a) Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)

Para lograr el objetivo del INPEP se da la creación del programa de pensiones, el cual “comprende a todos los empleados civiles del sector público, tiempo después se da la incorporación del personal administrativo del INPEP entre los años 1978 y 1989 al régimen especial de salud administrado por el ISSS, dotándoles atención médica” (Mesa Lago, et al., 1994).

La Ley INPEP (1975) en el art. 26 establece que el sistema financiero de primas escalonadas se encontraba estructurado en base a escalones de cinco años cada uno, incrementando en 0.5% cada cinco años los porcentajes de cotización del empleador y del empleado.

Para el *régimen administrativo*: para el caso del tercer escalón, el porcentaje de cotización se mantuvo hasta 1998, cuando se implementó el nuevo sistema (SAP), en 1999 nuevamente inicia un incremento porcentual, pero en ese momento se hizo del 1% por año hasta llegar a

14% –7% aportado por el trabajador y 7% por el Estado- en 2003, manteniéndose en la actualidad (Superintendencia del Sistema Financiero, 1998).

Para el *régimen docente*: se mantuvo ese porcentaje de cotización de 12% al llegar al tercer escalón hasta 1998, cuando se implementó el nuevo sistema (SAP), se inicia nuevamente con el incremento porcentual del 1% por año hasta llegar al máximo de 14% a partir de 1999 –7% aportado por el trabajador y 7% por el Estado- en el año 2000, manteniéndose en la actualidad (Superintendencia del Sistema Financiero, 1998).

Al igual que el ISSS, el INPEP se cerró a nuevos cotizantes con la reforma sustitutiva de 1998, y sigue funcionando para atender las obligaciones de pago de pensiones de los asegurados que se mantuvieron en este instituto.

(b) Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

En 1974 se creó la Ley de Retiro, Pensiones y Montepíos de la Fuerza Armada, donde se establecieron las bases para la creación del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), cuyo establecimiento se dio entre 1980-1981 (Mesa Lago, et al., 1994). El objetivo de creación de este instituto según explica la Ley IPSFA es cubrir contra riesgos a los elementos de la Fuerza Armada por medio de la previsión y la seguridad social.

El IPSFA en los dos regímenes que administra otorga las mismas prestaciones, siendo parte de estas brindar pensiones ya sea por retiro (debido a la antigüedad), invalidez y sobrevivientes, así como indemnizaciones por invalidez, auxilio por sepelio y otros servicios (Mesa Lago, et al., 1994). El financiamiento del sistema de pensiones del IPSFA se da por cotizaciones de los asegurados con 4% y un aporte del patrono –Estado- con 4% (Ley IPSFA, 1980).

Como se ha revisado, tanto el ISSS, INPEP e IPSFA conformaban antes de la reforma de 1998 los principales esquemas de previsión de la sociedad salvadoreña, funcionando cada una de forma autónoma con una legislación propia, siendo supervisadas para esos años por la Corte de Cuentas y por la Superintendencia del Sistema Financiero. Es importante mencionar que tanto el ISSS y el INPEP dejaron de permitir cotizantes como parte del cambio hacia la administración privada del sistema de pensiones salvadoreño. En tanto al IPSFA permanece

hasta la fecha con la administración y su forma de funcionamiento, este no fue parte de la reestructuración del sistema previsional salvadoreño.

ii. Sistema de pensiones a partir de la reforma de 1998

Según Pérez (2015) la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (Ley SAP):

“Surge con el objetivo de aumentar la cobertura del sistema de pensiones y garantizar una pensión digna atada a la capitalización individual; resolver la insostenibilidad financiera del régimen de reparto y; generar una masa de ahorro que contribuyera al desarrollo del mercado de capitales y al financiamiento de la inversión productiva del país. La reforma consistía básicamente en pasar de un sistema de beneficios definidos, en el que las prestaciones se otorgan en función al tiempo cotizado y al promedio salarial devengado por el cotizante (reparto-público); a un sistema de contribuciones definidas, en el que los beneficios se otorgan en función de lo aportado por el cotizante durante su vida laboral (capitalización individual-privado)”.

La Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, se planteó como objetivos inicialmente: el proporcionar seguridad de las prestaciones que deberían ser otorgadas en forma oportuna durante la vida del pensionado y sus beneficiarios; la provisión de un mínimo de seguridad económica a todos los afiliados que se pensionen, también la eliminación de las distorsiones que provocó el actual –en ese momento- sistema de pensiones en la estructura del mercado de trabajo; generación de ahorro interno a largo plazo, otorgar mejores pensiones a las futuras generaciones y la ampliación de la cobertura poblacional.

En 1996, en El Salvador se tomó como base una reforma estructural sustitutiva, la cual según Mesa-Lago (2000) consiste en cerrar el sistema público, lo cual impide nuevas afiliaciones y es reemplazado por uno de capitalización plena individual (CPI). El SAP parte de la premisa que cada trabajador, a lo largo de su vida laboral, debe ahorrar para su vejez. Este ahorro, junto con las aportaciones de los empleadores y el retorno que se logra alcanzar a través del tiempo, les permitiría contar con los recursos necesarios para financiar una pensión razonable, para hacer frente a sus necesidades de bienes y servicios en la etapa de la jubilación.

Por lo que se tomó como decisión el implementar una reforma estructural al sistema de pensiones, pasando a un esquema de capitalización individual, siendo un sistema privado, con

las AFP como encargadas del manejo de los fondos. El Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), inició sus operaciones en el mes de abril de 1998, en el Cuadro 1 se presentan las características que el sistema poseía.

Cuadro 1: Características del Sistema de Ahorro para Pensiones en El Salvador
Características del Sistema de Ahorro para Pensiones

- (1) Sistema de capitalización individual.
- (2) Sus afiliados tendrán derecho al otorgamiento y pago de las pensiones de vejez, invalidez común y sobrevivencia, en la forma que se determine la ley.
- (3) Las cotizaciones se destinarán a capitalización en la cuenta individual de ahorro para pensiones de cada afiliado, al pago de primas de seguros para atender el total o la proporción que corresponda, según el caso.
- (4) Las AFPs se constituirán como sociedades anónimas de giro único, con un requerimiento de capital de fundación establecido en la ley, con patrimonio en relación al número de afiliados y del tamaño del Fondo que administren y una contabilidad separada respecto al Fondo de Pensiones.
- (5) Los afiliados del sistema tendrán libertad para elegir y trasladarse entre las AFPs, y seleccionar la modalidad de su pensión.
- (6) Las cuentas individuales de ahorro para pensiones serán propiedad exclusiva de cada afiliado al sistema
- (7) Las AFPs deberán de garantizar una rentabilidad mínima del fondo de pensiones.
- (8) Las AFPs, pasan a la administración plena de sus cotizantes, el cual tiene un costo (cobro de comisiones).
- (9) No existió opción para otro tipo de sistema de pensiones.

Fuente: elaboración propia en base a Gómez, et al, (2000)

El fundamento legal del SAP es la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (LSAP), aprobada en 1996, esta contempla la afiliación voluntaria de trabajadores independientes, incluyendo los salvadoreños residentes en el extranjero (Art. 9, Ley SAP). Por otra parte, la reforma sustitutiva cambió la naturaleza y la provisión de pensiones a empresas privadas de carácter lucrativo, denominadas Administrados de Fondos para Pensiones (AFP) (Mesa Lago, 2003).

En el funcionamiento del SAP intervienen varios actores que desempeñan un papel clave: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), afiliados, empleadores, fondos de pensiones, depositaria de valores, Bolsa de Valores, casas de corredores, Superintendencia del Sistema Financiero, Comisión de Riesgo, Comisión de Invalideces, Banco Central de Reserva de El Salvador, entre otros. Para gestionar el ahorro previsional, se desarrolla una serie de interrelaciones entre estos actores, con la finalidad de que los afiliados puedan obtener su pensión cuando cumplan los requisitos legales establecidos.

Tal como lo expone Serpas (2014):

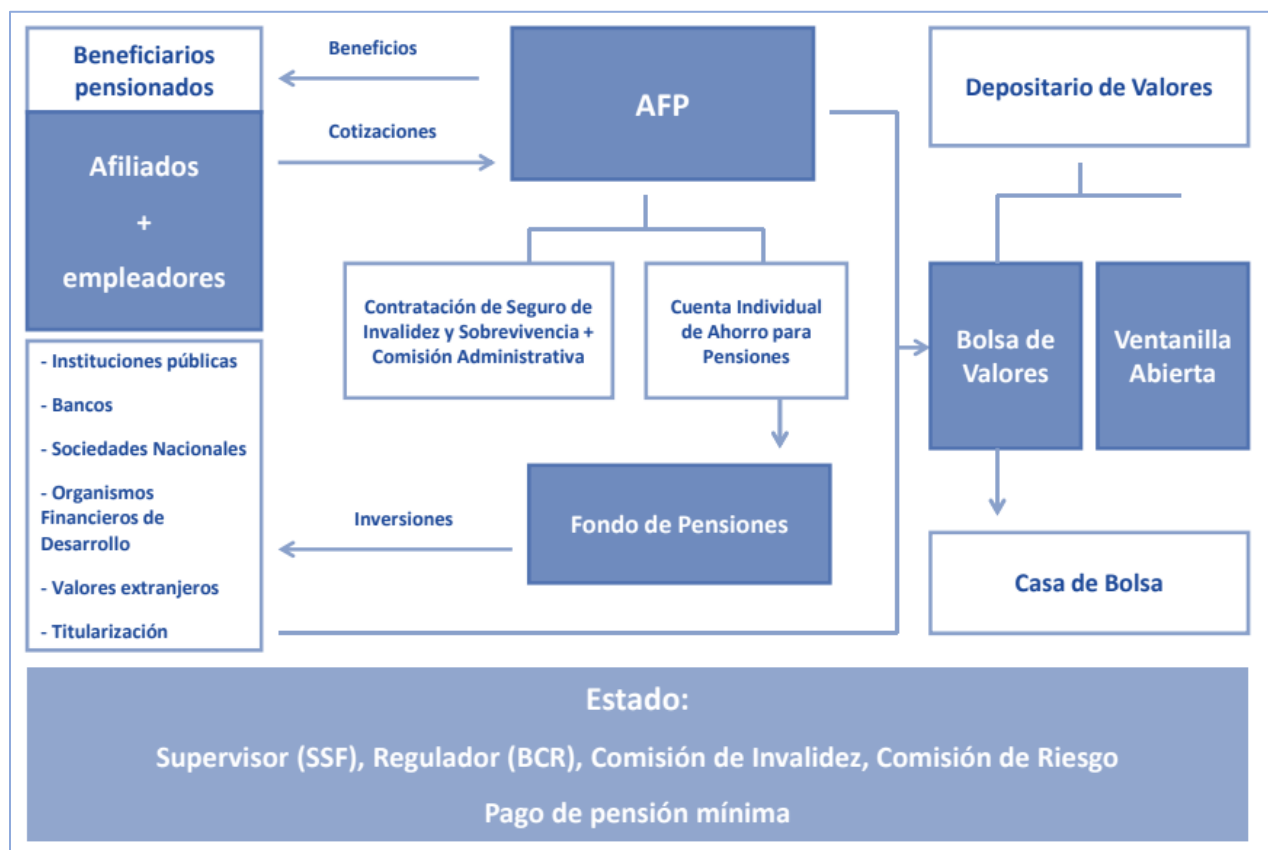
“En este sistema, las aportaciones de empleadores y trabajadores se entregan a las AFP, que son las instituciones responsables de administrar este ahorro. Dichas entidades integran los fondos de pensiones con las cuentas individuales de ahorro de pensiones (CIAP) de los afiliados y el aporte de los empleadores. Este ahorro se invierte en instrumentos financieros, bajo ciertos parámetros legales y reglamentarios, con el objeto de obtener una rentabilidad adecuada, en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgos, según la política de inversión que establecen para el fondo de pensiones que administran, la cual está basada en las disposiciones legales aplicables”.

Según la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones las inversiones financieras deben efectuarse en la Bolsa de Valores y los títulos que integran el portafolio de inversiones, deben entregarse para su resguardo a una institución de custodia y depósito de valores. Cada trabajador es poseedor de una CIAP en la que se acumula su ahorro, y al final de la vida laboral, previo cumplimiento de los requisitos legales, tendrá derecho al beneficio de obtener una pensión. También se cuenta con este beneficio cuando ocurren invalideces o para los sobrevivientes, en el caso de fallecimiento del afiliado, para lo cual se contrata un seguro. El Diagrama 1 a continuación se aproxima, de manera resumida, la gestión del ahorro previsional.

En cuanto a los requisitos para adquirir la pensión por vejez, de acuerdo a la Ley SAP, es que los asegurados deben haber cumplido: 55 años de edad las mujeres y 60 años los hombres, sujeto a un mínimo de 25 años de cotización continuas o discontinuas, en caso de no cumplir el requisito de los 25 años cotizados a la edad de retiro, el afiliado puede continuar cotizando para cumplir el requisito o bien solicitar la devolución de su saldo, en este caso reciben un reembolso equivalente al saldo de sus cuentas individuales; pueden escoger entre recibir esta

suma en un único pago o en seis pagos anuales. En el caso de los seis pagos anuales, las personas tienen derecho a cotizar a seguro médico, cuyo costo se deduce de los pagos anuales (BID, et al., 2015). O también se permite el retiro cuando el saldo de la cuenta es suficiente para asegurar una anualidad equivalente al 60% de los ingresos de base que se tomó en cuenta para el cálculo de las contribuciones o 160% de la pensión mínima. Estas pensiones se consideran pensiones con retiro anticipado y tienen una penalización, es decir no tienen la garantía del gobierno de pensión mínima. No hay una restricción de edad para reclamar esta pensión (BID, et al., 2015).

Diagrama 1: El Salvador: gestión del ahorro previsional



Fuente: Serpas (2014)

De acuerdo a la Ley SAP en el Art. 128, sostiene que los afiliados que se pensionan en el nuevo Sistema, estarían en la libertad de escoger, salvo las excepciones en esta ley, entre 3 modalidades para el pago de su pensión:

- (1) Renta programada (Art. 131): en esta modalidad el afiliado mantiene en una Institución Administradora el saldo de su cuenta individual de ahorro para pensiones para que la institución le entregue mensualmente un pensión con cargo a su cuenta, en caso de que su saldo fuera insuficiente para cubrir todo el período de sobrevivencia del afiliado y de sus beneficiarios con derecho a pensión, el Estado hace efectivo el pago de una pensión mínima por vejez o sobrevivencia, según correspondiera, ante esta contingencia.
- (2) Renta vitalicia (Art. 134): en esta modalidad, el afiliado contrata a una sociedad de seguros de personas, una póliza que le asegura la percepción de una pensión durante toda su vida pasiva más el período de sobrevivencia de sus beneficiarios con derecho a pensión, a cambio de la entrega del saldo de la cuenta individual, como pago de prima de la póliza. En este caso el afiliado corre el riesgo de la permanencia en el tiempo de la sociedad de seguros, en dado caso que la sociedad de seguros llegase a quebrar el Estado no ofrece ninguna garantía de pago a los afiliados.
- (3) Renta Programada con Renta Vitalicia Diferida: bajo esta modalidad el afiliado percibe temporalmente una renta programada y contrata con parte del saldo de su cuenta individual, una renta vitalicia cuyos pagos de pensión se inician en una fecha posterior y se extienden durante la vida del afiliado y sus beneficiarios con derecho a pensión (Novellino, 2013).

En la Ley SAP se acuerda en el Art. 16, en cuanto al monto de las cotizaciones, que la tasa de cotización será del 13% del ingreso base de cotización (IBC), este porcentaje se distribuye de la siguiente manera; 10.8% del IBC se destina a la CIAP, y de este total el 6.25% del IBC será aportado por el trabajador y 4.55% por el patrono, también estará a cargo del patrono el 2.2% del IBC que se destina al contrato del seguro de invalidez y sobrevivencia que establece la Ley y el pago de la institución administradora en concepto de comisión por la administración de la CIAP. Los trabajadores independientes deben asumir el total las cotizaciones al que se refiere el Art. 16. En el SAP el porcentaje total del trabajador aumentó de 4,5% a 6,25%, mientras que el total del empleador creció de 5% a 6,75% (Mesa-Lago, 2011).

El saldo acumulado de la cuenta individual de ahorro para pensiones (CIAP) depende de la rentabilidad de los fondos de las pensiones, en otras palabras *en los sistemas de capitalización individual, la rentabilidad es un factor importante en el nivel de beneficios que reciben los afiliados al momento de su jubilación* (Argueta, 2011).

En este sentido, según (Mesa Lago, 2003):

“mantener adecuadas tasas de retorno de inversión es fundamental para asegurar la suficiencia de las pensiones. Uno de los supuestos con la Ley SAP, es que se iban a promover nuevos instrumentos financieros y mecanismos de inversión, se crearían recursos para el financiamiento de actividades productivas, asegurando altas tasas de rendimiento de la inversión, el cual tendría un efecto directo en el desarrollo del mercado de valores”.

Sin embargo, debido a las limitaciones del Mercado de Valores poco desarrollado y la poca variedad de instrumentos alternativos de inversión, debido a esto la inversión se concentraba en instrumentos públicos de deuda, lo cual genera escasos recursos para actividades productivas y la imposibilidad de diversificación de la cartera de inversiones, en consecuencia el Gobierno tendrá suficiente poder para determinar el rendimiento de la inversión (Mesa Lago, 2003).

Los factores descritos –tasa de cotización, edad de retiro, años de cotización requeridos, base de cotización, comisiones, rentabilidad y otros- determinan los costos fiscales de las reformas (Mesa Lago, 2000). De acuerdo con Mesa Lago (2003) la reforma generó un costo fiscal alto y creciente, con esto no se ha cumplido el supuesto que con la reforma el SAP sería inferior al de una reforma basada en el sistema mixto.

En cuanto a los supuestos que motivaron la reforma del sistema previsional era que iba ampliar la cobertura poblacional del sistema de previsión social mediante la incorporación con base a un reglamento especial a los trabajadores agrícolas y domésticos, de acuerdo con sus condiciones y peculiaridades (Art. 9, Ley SAP). Sin embargo, aún no se tiene ningún reglamento especial, debido a que la Ley SAP no definió condiciones ni estableció un periodo para dictar el reglamento (Mesa Lago, 2003). Del mismo modo, la Ley es ambigua, ya que deja de manera voluntaria la afiliación para los patronos de la micro y pequeña empresa, así como a los salvadoreños no residentes. En la Ley no se especifica a los trabajadores independientes que no son patronos, pero sí se especifica la cotización que deberán pagar. Resultado de ello es que en la realidad esta afiliación se está realizando voluntariamente y no de manera obligatoria, restándole el impacto a la reforma de tener una mayor cobertura para el sector informal (Alvarenga, 2002).

Luego de tener en perspectiva como se desarrolló la reforma estructural puesta en marcha en 1998 y el objetivo que busca la misma, es importante presentar la actualidad de ese nuevo sistema, por medio de las reformas más importantes que han ido surgiendo en el periodo de funcionamiento. La Ley del SAP ha experimentado doce reformas legales, la mayoría de ellas orientadas a corregir algunos aspectos considerados como fallas del sistema y otras encaminadas a realizar cambios fundamentales en el otorgamiento de beneficios, entre ellas, se destacan los Decretos Legislativos No. 1217 y No. 100, en la Ilustración 8 a continuación se enmarcan las reformas más relevantes:

Ilustración 8: Reformas a la Ley SAP, El Salvador



Fuente: Elaboración propia.

Como se ha detallado, el sistema de pensiones, a lo largo de los años, ha sido modificado con diferentes reformas, a este punto es importante plasmar cual es el estado actual de este. Para ello se revisa la última y más reciente reforma.

La Reforma a la Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones, aprobada mediante Decreto Legislativo 787 de fecha 28 de septiembre de 2017, es una de las reformas más importantes por el hecho que ha implicado la modificación de aspectos que se había mantenido desde su creación en 1998 –como se verá a continuación- , lo cual ha conllevado a un mayor análisis para regular e implementar los diversos temas que se han introducido en la misma. A continuación se enuncian las modificaciones más relevantes:

En cuanto a las **cotizaciones**: antes era el 6.25% del salario del empleado, con el 6.75% del patrono, sumaba un 13%. Ahora el 7.25% del empleado, y 7.75% del patrono que suma el 15%. En cuanto al cálculo de **pensión**: resulta de dividir lo ahorrado entre 20 años de expectativa de vida. Esto beneficia principalmente a las mujeres, que ahora se jubilan a los 55 años y se les calcula una pensión para una expectativa de vida de más de 30 años, por eso recibían menos dinero que los hombres, además de que las mujeres tienen una trayectoria laboral interrumpida.

La creación de una **Cuenta de Garantía Solidaria**, allí va el equivalente al 5% del salario. Esta servirá para mantener la pensión aun cuando se haya terminado el ahorro, y para pagar las pensiones mínimas y las pensiones del ISSS y del INPEP, lo que resta una carga al Estado. En cuanto a **inversiones**, hay una diversificación de fondos, según la edad de los afiliados, con diferentes riesgos y diferentes rendimientos. Se permite que este dinero se invierta en una mayor cantidad de títulos valores, para un mayor crecimiento.

La **edad de jubilación** se mantiene en 55 años para las mujeres y 60 años para los hombres, pero se revisará cada cinco años. La revisión se haría en 2021. El **acceso al ahorro para la pensión** estipula que se podrá hacer uso de hasta un 25% del ahorro para pensión, antes de la jubilación, en una especie de auto-préstamo. Podrán hacerlo quienes tengan al menos 10 años de cotizaciones, continuos o no. Hacer uso de ese dinero implica el reintegrarlo a la cuenta, además de la rentabilidad que el dinero hubiera generado si no que hubiese tomado. El no reintegrarlo implica que deberá trabajar más años antes de poder jubilarse

El requisito anterior, en cuanto al **tiempo**, era haber cotizado 25 años para recibir pensión. Quienes no lo conseguían solo tenían derecho a la devolución de su dinero ahorrado. Ahora

este requisito bajó a 20 años, con lo que se espera que más gente pueda pensionarse. Además, quienes tengan entre 10 y 20 años cotizados podrán tener derecho a una mensualidad, con el denominado Beneficio Económico Temporal.

La reforma también permite que las personas que sufren enfermedades graves puedan pedir que le devuelvan su ahorro para pensión. Además, quienes no lograban pensionarse y a quien solo le devuelven su dinero perdía el derecho a recibir atención en el ISSS, aun cuando la tercera edad es cuando más hace falta la cobertura en salud. Ahora lo podrán mantener, si así lo quieren, a cambio de un aporte, del 7.8% de su pensión. La pensión mínima se revisará y ajustará cada tres años.

Los optados, que son personas que estaban en el ISSS y el INPEP y optaron por pasarse, de forma voluntaria, a una AFP después de la reforma de 1998. A ellos les beneficiaba un decreto especial y recibían pensiones más altas que el resto. Ahora su pensión máxima será del 55% de su salario de referencia, y de hasta un máximo de \$2,000.

Las comisiones de las AFP, que eran del 2.2% del salario de cada afiliado, ahora serán del 1.9%. Además de la creación de un comité actuarial que deberá estar revisando qué tan sostenible es el sistema de pensiones, y proponer lo que haga falta para que este no caiga en insolvencia. Un elemento importante a señalar es que la reforma no modificó el sistema de Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones, determinando que el dinero de los ahorros para pensiones continúe en propiedad de los afiliados al sistema; valorándose que en un determinado momento se consideró como posibilidad el regreso a un sistema público de pensiones.

La edad de retiro en El Salvador es de 55 años para mujeres y 60 años para hombres, manteniéndose así después de la reforma de pensiones de septiembre de 2017.

Las reformas que ha sufrido el sistema de pensiones salvadoreño a lo largo de los años han creado una brecha de desigualdades que permanece y se acentúa a medida que los grupos poblacionales se acercan a sus edades de jubilación. Mientras muchos jubilados tienen hoy una pensión equivalente al 100% de su último salario a través del sistema público derogado (ISSS e INPEP), otros jubilados para cuando se les acaben sus ahorros solo tendrán la esperanza de una pensión mínima y un grupo más tiene el beneficio de recibir una cuota mensual fija de por vida, aun cuando no completó los requisitos de cotización.

Además, según Molina (2019), “están las mujeres de 55 años que desde abril de 2017 han comenzado a jubilarse con el sistema puro de las AFP y en el que solo lograrán una pensión

equivalente al 30% de su salario actual, como producto de una baja rentabilidad que tuvieron sus ahorros por más de 15 años”. Todas estas diferencias de beneficios forman parte de una serie de reformas legales que los políticos han hecho en los últimos años y que, en algunos casos, lejos de garantizar una mejor pensión para los trabajadores, han aumentado la deuda estatal y reducido las posibilidades de una mensualidad mucho mayor.

2.2.2. Sistema de pensiones: elementos para el análisis desde la óptica de los principios de la seguridad social.

En este apartado se revisa el panorama del sistema de pensiones, desde el avance que se ha tenido en cuanto a los principios de la seguridad social revisados en el capítulo 1, si bien el apartado anterior hace una contextualización del sistema de pensiones es necesario, para efectos de esta investigación, revisarlo desde un enfoque integral de derechos. Se hará la revisión de los principios haciendo uso de las definiciones del marco conceptual.

En el capítulo 1 se hace la revisión de 6 principios de la seguridad social, a continuación se revisa el sistema de pensiones a la luz de cada uno de estos:

a) *Universalidad en la cobertura*

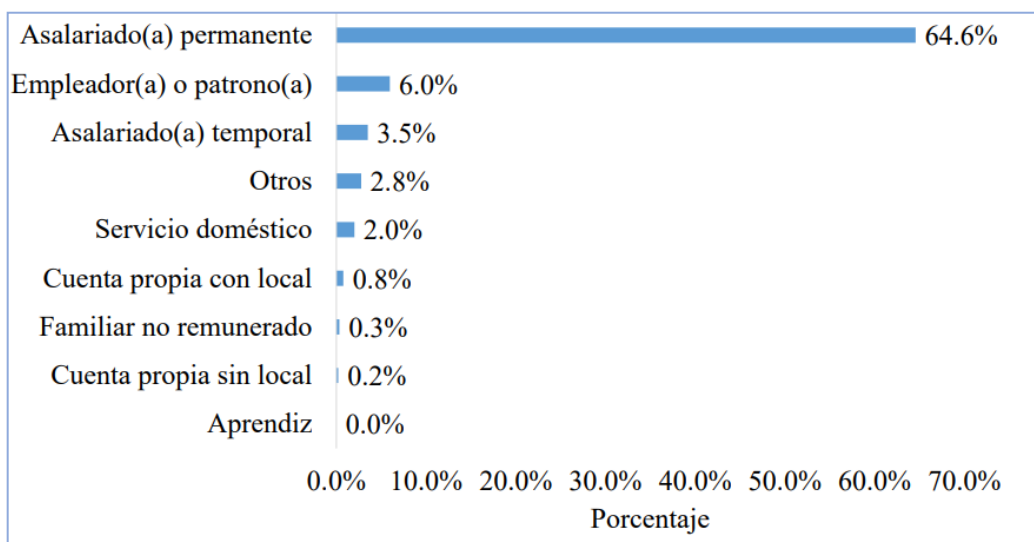
En cuanto al principio de universalidad de la cobertura, este sigue siendo una deuda puesto que al considerarse la cobertura como los cotizantes con respecto a la población económicamente activa (PEA), de acuerdo con la EHPM (2017) para 2017 que solo el 28.2% cotiza al sistema de pensiones. La mayoría de la PEA no cotiza al sistema de pensiones, es decir 3 de cada 4 personas no están cubiertas. Otro dato importante es que 6 de cada 10 trabajadores tienen trabajos irregulares o sin un marco de protección legal y social.

De acuerdo con Arenas de Mesa (2019):

“Uno de los principales problemas del sistema de pensiones salvadoreño es la baja cobertura de activos (cotizantes sobre la PEA) y, en especial, de pasivos (beneficiarios de 65 años y más). La cobertura de activos se ha mantenido relativamente estable. En los últimos 16 años ha registrado un ligero aumento de 2,4 puntos porcentuales, hasta alcanzar una cobertura del 24,5% en 2017. La cobertura de pasivos ha aumentado en mayor medida, del 10,7% en 2000 al 17,6% en 2017”.

En 2017, el sistema de pensiones contributivo (tanto el SAP como el SPP) tenía registradas 114.263 personas pensionadas por vejez -54% hombres y 45% mujeres-. De entre ambos esquemas, el SPP acumula más pensionados por vejez 59,1% y el SAP 40,9%. A su vez, según la EHPM (2017), se reportaban 983.379 personas en edad de retiro: 361.370 hombres de 60 años o más y 622.009 mujeres de 55 años o más (Rivera et al., 2020). En 2017, solamente el 11,6% tenía acceso a una pensión contributiva por vejez en el SPP o en el SAP: una cobertura superior para los hombres de 17,1%, que para las mujeres con 8,4%. Además, la cobertura por categoría ocupacional evidencia la desprotección de la mayoría de trabajadores como se muestra en el Gráfico 15. El sector dedicado al trabajo de servicios domésticos, por cuenta propia y familiar no remunerado apenas estar cubiertos con porcentajes menores al dos por ciento, como se mencionaba en la caracterización del mercado laboral estas categorías ocupaciones están feminizadas, lo cual deja en claro que las mujeres están en desventaja frente a un sistema contributivo de pensiones.

Gráfico 15. Cobertura contributiva de la población ocupada según categoría ocupacional (en porcentaje). El Salvador 2017.



Fuente: (Rivera et al., 2020) basada en EHPM 2017.

Esta situación merece especial atención de cara a la composición del mercado de trabajo y algunos vacíos históricos de la reforma de 1998, ya que la misma reforma perseguía el objetivo principal de ampliar la cobertura.

b) Igualdad, equidad o uniformidad en el trato

Este principio refuerza la idea de universalidad, al establecer que el derecho a la seguridad social no debe discriminar etnia, sexo, idioma, religión, orientación política, nacionalidad, propiedad, ingreso ni ninguna otra pertenencia y/o característica. La OIT considera la *igualdad de trato* como un principio guía de la seguridad social.

Hasta abril de 1998 el sistema de pensiones vigente estaba configurado de tal manera que otorgaba un trato diferente a los trabajadores y trabajadoras. Diferencias desde las tasas de cotización hasta la tasa de reemplazo de los pensionados y pensionadas. Otro elemento relevante era el tiempo mínimo de cotización para tener derecho a una pensión, el que de acuerdo a Novelino (2013), al ser tan pocos años, junto con las distintas tasas de cotización generaban un trato desigual en el valor de las pensiones.

A partir de la reforma hecha en 1996 que entro en vigencia en mayo de 1998, se corrigió en gran medida la disparidad de tasas de cotización, con la reforma hecha en 2017 se fijaron en 15% para los cotizantes del SAP y 14% para los que se quedaron en el SPP - considerado este como un régimen transitorio que no permite nuevas afiliaciones y con una duración limitada hasta el último pago efectuado a sus afiliados y beneficiarios-.

Pero el trato desigual en el valor de las pensiones se agudizó con la reforma, pues la tasa de reemplazo es distinta para cada grupo de trabajadores, generándose una mayor desigualdad que la que existía en el sistema antiguo. En primer lugar la tasa promedio de reemplazo en El Salvador es de 37% para las mujeres y de 41% para los hombres "obligados B", es decir, para quienes han estado desde siempre en el esquema de las AFP. Es ligeramente más alto para los "obligados A", es decir, para los que cotizaron al antiguo sistema, pero se vieron forzados a cambiarse a las AFP. Por otro lado, según Pérez (2015) "las mujeres reciben en el SAP una pensión de hasta 4 puntos porcentuales menor que los hombres".

El sistema previsional salvadoreño tiene también un subsistema preferencial para la fuerza armada, se trata del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA). De acuerdo al informe *Líneas generales para una reforma previsional en El Salvador* realizado por Pérez (2015):

“Éste ha funcionado desde su creación bajo el modelo de reparto y con las mismas características del SPP. Así pues, los afiliados pueden pensionarse a los 25 años de

cotización con una tasa de reemplazo del 80%, la que puede llegar al 100% si se cotiza por 30 años o más. La tasa de cotización es el 8% del salario -4% lo cubre el afiliado y el 4% el gobierno-. Como se observa, este subsistema amplía los problemas de igualdad que debe tener el sistema como un todo y tal como sucedió con el SPP, al configurarse con beneficios no relacionados con las contribuciones, sobrevive con desajustes financieros que no permiten que el instituto acumule suficientes reservas para asegurar la sostenibilidad de las pensiones”.

c) Solidaridad y redistribución del ingreso

Está relacionado con el de universalidad de la cobertura. Este procura que toda la población debe estar afiliada al sistema de seguridad social y debe contribuir a su financiamiento para garantizar su sostenimiento; pero también debe haber solidaridad entre las generaciones, o sea, *los trabajadores activos deben cotizar para financiar las prestaciones de los pasivos; todo lo cual tendrá un efecto redistribuidor progresivo* (Mesa Lago, 2004).

Según Pérez (2015):

“La solidaridad intergeneracional está implícita en los sistemas contributivos de reparto, pero solo con los afiliados al sistema. No es lo mismo en los esquemas de capitalización individual, en donde los beneficios dependen de los ahorros y rendimientos acumulados por cada trabajador. En ambos sistemas, la población no afiliada no entra en juego en los beneficios redistributivos, pero ante ello, los gobiernos han implementado programas no contributivos para otorgar beneficios a la población excluida: generalmente los que trabajan en el sector informal, segmentos en pobreza extrema y adultos mayores sin cobertura”.

En El Salvador, tanto el sistema antiguo como el vigente son del tipo contributivo, la cobertura ha sido históricamente baja debido a diversos factores, algunos controlables y otros fuera del control del sistema previsional. La Ley SAP establece un sistema de ahorro personal obligatorio en el que las aportaciones son hechas por los trabajadores y la parte patronal. La cuenta individual del SAP se contrapone al esquema anterior de una cotización que alimentaba un fondo común, llamado sistema de capitalización colectiva, conocido también como sistema de reparto, del que se tomaba para pagar pensiones a las personas que se iban jubilando y que, además, propiciaba la solidaridad intergeneracional. Es decir, que los trabajadores pagan las pensiones de los jubilados y así continuamente.

Históricamente las reformas hechas al sistema previsional adeudan el principio de solidaridad, el sistema actual es un sistema donde cada trabajador y trabajadora posee una cuanta de ahorro individual de la cual dependerá su pensión, sin obviar que el país no cuenta con programas previsionales no contributivos que garanticen el acceso de la población que laborar fuera del sistema formal.

d) *Comprensividad y suficiencia de las prestaciones.*

Según éste principio, la seguridad social debe amparar contra todos los riesgos o contingencias sociales y sus prestaciones han de ser suficientes para asegurar un mínimo adecuado.

En El Salvador, debe acotarse que de cada 100 personas ocupadas 34 están afiliados o cubiertos por algún sistema de seguridad social público o privado (EHPM, 2017). Por otra parte se observa que el 34.7% de las mujeres ocupas están cubiertas por un sistema de protección social mientras que ese porcentaje en hombres es de 33.5%. Además, ya se ha mencionado que la reforma de 1996 y sus modificaciones acentuaron los problemas de desigualdad en el valor de los beneficios recibidos por los pensionados.

Es importante destacar que a pesar de todo, la pensión mínima de vejez e invalidez en 2017 fue de \$207.60 mensuales, valor que es apenas suficiente para financiar una canasta básica ampliada, que de acuerdo a la Digestyc cuesta \$199.20 para el 2017. En este último punto debe reconocerse que también influye un factor estructural: los bajos salarios, que dependen de la especialización industrial de la economía salvadoreña y de la productividad de los factores.

El informe técnico que realizó FUNDAUNGO y la OIT a la reforma de pensiones de 2017 *“Reforma del sistema de pensiones en El Salvador en el contexto de los convenios internacionales de seguridad social y las buenas prácticas internacionales”*, señala que solamente el 12.3% de las mujeres están cubiertas por el sistema, en comparación con el 20.3% de los hombres. Mientras que la tasa de remplazo promedio para ellas, es decir el monto de pensión en comparación al salario, es de 30.7%, mientras que para ellos es de 40%. Como se revisó anteriormente el estándar que la OIT establece como mínimo es justamente 40%. Esto quiere decir que una mujer y un hombre, ambos con un salario de \$1,000, se retirarían él con una pensión de \$400 y ella con una de \$307. (Rivera et al., 2020)

El Salvador es de los países de América Latina con menor umbral para retirarse, la edad mínima de retiro es de 60 años los hombres y 55 años las mujeres, lo que influye en una pensión más baja. Según afirmaciones de Pérez (2015), “los estándares internacionales indican que dados los aumentos significativos en la esperanza de vida, la edad mínima para jubilarse debería ser 60 años en el caso de las mujeres y 65 para los hombres. Cotizar cinco años más permitiría agregar importantes ahorros a la cuenta de pensiones”.

Según Pérez (2015):

“Un aspecto que no se puede obviar en la evaluación de la suficiencia de las pensiones es la disparidad de beneficios derivados de la diferencia de género, es decir que la mujer, por el hecho de cotizar cinco años menos, acumula menos ahorro que los hombres, lo que incide en el valor de la pensión. Por ejemplo, una mujer que entra al mercado laboral formal a los 25 años y trabaja ininterrumpidamente hasta los 55 años, acumula menos ahorro que un hombre que entró a laborar al mismo tiempo, pero que se retira a los 60 años. Con esta diferencia, la tasa de reemplazo se ve fuertemente afectada”.

e) Sostenibilidad financiera

Este principio vela porque el plan de seguridad social sea financieramente viable de acuerdo con la capacidad económica del país. En este sentido, la OIT establece que el Estado debe asegurar que se realicen periódicamente los estudios y cálculos actuariales necesarios para el equilibrio financiero y, en cualquier caso, antes de toda modificación de las prestaciones, cotizaciones e impuestos.

El régimen de reparto vigente en El Salvador hasta abril de 1998 estaba diseñado con bajas contribuciones que no se correspondían con los beneficios, por lo que su sostenibilidad financiera en el largo plazo estaba comprometida y fue uno de los principales motivos para efectuar la reforma aprobada en 1996, tal como se menciona antes. En el caso del IPSFA, el gobierno reconoció que el subsistema presentaba problemas financieros. Ante ello, en cumplimiento de su función solidaria, el Ministerio de Hacienda se haría cargo de las obligaciones adquiridas con los pensionados del ejército y tendría que emitirse una disposición legal para fijar el tratamiento de los cotizantes activos (Pérez, 2015).

En cuanto al SAP, “es un sistema basado en cuentas individuales, *autofinanciable*, tanto en lo administrativo, como en lo referente al cumplimiento de las contingencias que se presenten en la operatividad del modelo” (Pérez, 2015). Pero hay un problema que amenaza su sostenibilidad y se mantiene después de la reforma, es la alta concentración que reflejan los portafolios de los fondos de pensiones en títulos del soberano. Al 30 de noviembre de 2018, el Fondo de Pensión Conservador y el Fondo Especial de Retiro registraban participaciones en inversiones en el sector público sobre el portafolio total del 79.1% y del 98.1%, respectivamente (principalmente en CIP’s); valorándose una alta exposición a la calidad crediticia del Gobierno (Zumma Ratings, 2018).

Acorde con lo anterior, un deterioro en la capacidad de pago del Estado impactaría de manera significativa en las inversiones de los Fondos de Pensiones y en las pensiones futuras de sus beneficiarios. De acuerdo con Pérez (2015) “la inversión más cuestionada es la de los CIP, pues los recursos son utilizados para pagar el déficit del SPP, obligación impuesta por la ley del SAP y que el gobierno debe cumplir hasta su extinción”. Las obligaciones previsionales siguen siendo una carga importante para las finanzas públicas y en 2018, de acuerdo a los datos emitidos por el Ministerio de Hacienda, representaron casi el 26% de la deuda pública total. Los Certificados de Inversión Previsional (CIP) de la serie A son los que se reportan como deuda de pensiones, aunque los CIP de la serie B también lo son. Los CIP son instrumentos de deuda pública emitidos por el Estado a través del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP). Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) están obligadas a comprarlos con los ahorros de sus cotizantes.

El Estado utiliza la venta de CIP A para obtener los fondos que le permitan pagar las pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y las del Instituto Nacional de Empleados Públicos (INPEP). Los CIP B pagan los Certificados de Traspaso (CT) y los Certificados de Traspaso Complementario (CTC) que se entregan a los optados para equiparar sus pensiones a la que otorga el SPP (los optados son las personas que con la reforma de 1998 tenían la opción de seguir en el sistema público, pero decidieron migrar a una AFP). Hasta diciembre de 2018, los CIP A reportaron un saldo de \$4,921.53 millones, un aumento de \$347.92 millones en comparación con el de 2017. La reforma aprobada en 2017 se acompañó de una reestructuración de la deuda en CIP A y CIP B, que en ese momento superó \$5,000 millones, modificando plazos y tasas de interés.

De acuerdo al informe elaborado desde FUNDAUNGO, *A dos años de la reforma del sistema de pensiones: avances y desafíos:*

“Además de las implicaciones antes señaladas, el sistema de pensiones ha generado importantes presiones en las finanzas públicas, producto de las obligaciones de deuda contraídas por el Estado como consecuencia del costo de transición desde la reforma de 1996, y por las obligaciones que se le han ido asignando posterior a la implementación del SAP. Según datos del Banco Central de Reserva (2019), para el año de la reforma, el monto para pago de intereses y de capital en concepto de FOP fue de USD 560 millones. Las presiones de la deuda previsional a las finanzas públicas eran de tal magnitud que, para 2017, del 69.7 % que representaba la deuda pública con respecto al PIB, aproximadamente la cuarta parte (18.4 %) correspondía a la deuda generada por las obligaciones previsionales” (Argueta et al. 2020).

Como puede observarse, el sistema previsional presentan problemas de sostenibilidad financiera en el mediano plazo: en primer lugar, el SPP, por su propia naturaleza no es sostenible, por lo que el gobierno asumió la responsabilidad de pagar las prestaciones a los afiliados de dicho sector, lo mismo sucede con el IPSFA. Por otro lado, el SAP, si bien sus características indican que es autofinanciable, la imposición del uso de gran parte de los recursos del fondo de pensiones para pagar el déficit del SPP, lo vuelve vulnerable ante cualquier fenómeno que golpee las finanzas públicas (Pérez, 2015).

CAPÍTULO 3. RELACIÓN ENTRE LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y EL SISTEMA DE PENSIONES SALVADOREÑO.

En este capítulo se busca construir evidencia empírica que permita visibilizar la vinculación entre las brechas de desigualdad de género en la cobertura del sistema de pensiones y la división sexual del trabajo que caracteriza el funcionamiento del mercado laboral salvadoreño.

Partiendo de la construcción teórica desarrollada en el capítulo 1 y la contextualización presentada en el capítulo 2, en este capítulo se busca establecer los vínculos entre algunas variables relevantes, a partir de distintas hipótesis. En el primer apartado se explica brevemente la metodología aplicada para este ejercicio, y se describen los datos y las variables utilizadas. En el segundo apartado se presentaran y analizan los resultados obtenidos.

3.1. Metodología.

Parte de la metodología a aplicar para esta investigación se basa en la metodología desarrollada en el trabajo realizado por Juliana Martínez Franzoni en 2005: **“La pieza que faltaba: uso del tiempo y regímenes de bienestar en América Latina”**. En esta investigación se “incorpora la medición del uso del tiempo en el abordaje de los regímenes de bienestar en América Latina a partir de las encuestas disponibles” (Martínez, 2005). Este trabajo explora, a través de la construcción de cinco hipótesis, los regímenes de bienestar en tres países: México, Uruguay y Nicaragua.

El objetivo de dicho trabajo es “dilucidar variaciones en el papel y la división sexual del trabajo no remunerado, en el marco de una producción del bienestar pautada por la interacción entre familias diversas, mercados laborales crecientemente feminizados, políticas públicas reformadas y consumo privado a la vez relevante y desigual” (Martínez, 2005).

Martínez (2005) se apoya en una metodología que consiste en el establecimiento de 5 hipótesis, estas se proponen para explorar la división sexual del trabajo en el uso del tiempo, en el marco de los regímenes de bienestar. Para el caso de esta investigación si bien se abordan los temas referentes a la división sexual del trabajo en el uso del tiempo, no se aborda desde el análisis de los regímenes de bienestar, ya que este es un tema más amplio. El abordaje se hace para estudiar esta división sexual del trabajo desde el sistema de seguridad

social y, específicamente, el acceso a pensiones, por ello las hipótesis han sido adaptadas a este estudio en específico y se redefinen 3 hipótesis que buscan probarse.

Para la evaluación del sistema de pensiones, desde la óptica de los principios de la seguridad social, se hará uso de una matriz de doble entrada que permita verificar los rasgos generales del sistema de pensiones salvadores y cómo estos cumplen o incumplen con los principios establecidos.

3.1.1. Instrumentos estadísticos a utilizar.

- **Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, El Salvador, 2017.**

En términos generales las Encuestas de Uso del Tiempo son un instrumento estadístico que permite en gran manera evidenciar la carga global de trabajo remunerado y no remunerado a la que está sometida la población. Por otro lado permite visualizar estadísticamente la división de la carga de trabajo entre hombres y mujeres. Además de conocer la estructura de repartición de tareas entre los miembros del hogar y la distribución del tiempo en el desarrollo de actividades tales como trabajo productivo, trabajo doméstico, trabajo comunitario, educación o formación técnica, recreación y cuidado personal.

De acuerdo con la Marco (2014):

“La importancia de EUT para políticas de igualdad deriva de que el UT es donde las desigualdades se materializan –la vida es el tiempo–, y estas desigualdades son a la vez causa de otras variadas formas de injusticia, pues dependiendo del tiempo de que disponga cada persona varían sus oportunidades de participación laboral, política, comunitaria, su calidad de vida y hasta su salud. La visibilización del trabajo no remunerado que posibilitan las EUT es un requisito para su redistribución, que debe ser abordada desde distintas políticas sectoriales y desde las políticas integrales de cuidado”.

Medir el trabajo doméstico y de cuidados permite evidenciar su desigual distribución en términos de género y “cuestionar la naturalización de la asignación de roles de género asociados a cuidado y al trabajo doméstico, por un lado, y a la generación de ingreso, por otra” (Esquivel, 2009).

La utilidad de tener estadísticas sobre el uso del tiempo es que permite medir la carga total de trabajo entre hombres y mujeres. Estas encuestas sobre uso del tiempo constituyen un avance hacia el conocimiento del modo de vida de las personas y la distribución y utilización de su tiempo, ya que ponen en evidencia sus pautas culturales y sus conductas sociales.

En El Salvador entre los antecedentes sobre las investigaciones de uso de tiempo en el país, destacan dos experiencias realizadas por la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC). Primero entre los años 2004 y 2005, se ejecutó como un Módulo de Uso de Tiempo anexo a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) a solicitud del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de El Salvador (FORGAES) (Digestyc, 2018).

En el año 2010 la DIGESTYC, con el auspicio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) –ahora ONU MUJERES–, quiso repetir la experiencia realizada entre 2004 y 2005 y, utilizando nuevamente un módulo anexo a la EHPM, levantó el referido módulo por segunda vez (Digestyc, 2018).

En año 2016 la DIGESTYC creó una unidad especializada denominada Gerencia de Estadísticas de Género, con el objetivo de responder a las demandas estadísticas que surgieron a partir de la nueva legislación en favor de los derechos humanos de las mujeres, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer (LIE) y la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). Resultado de ello fue la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

En cuanto a la muestra en total se incluyeron 135 segmentos a nivel nacional, 89 en el área urbana y 46 en el área rural; se visitaron 2025 hogares a nivel nacional, 1335 en el área urbana y 690 en el área rural Digestyc (2018).

La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017, está conformada por cinco secciones o módulos principales:

- (1) Características Sociodemográficas
- (2) Vivienda
- (3) Migración
- (4) Empleo e Ingresos
- (5) Uso de Tiempo

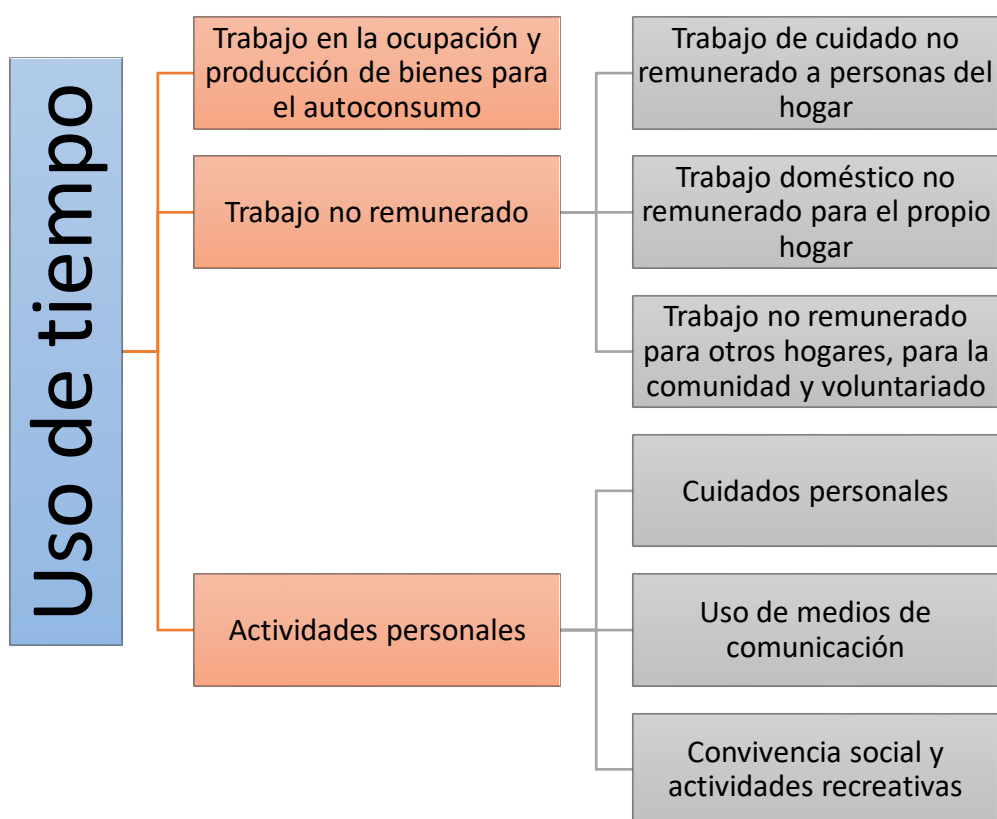
Las secciones relevantes para esta investigación serán los módulos 1, 4 y 5.

La sección (1), sobre las características sociodemográficas, permite obtener datos generales sobre todas las personas que conforman el hogar, entre ellos: La jefatura del hogar, sexo, edad, estado familiar, grado de escolaridad, entre otros (Digestyc, 2018).

La sección (4) sobre empleo e ingresos permite obtener información acerca de la condición económica de las personas integrantes del hogar mayores de 16 años. Con esta información es posible clasificar a las personas ocupadas, desocupadas y económicamente inactivas. Asimismo, su categoría y grupo ocupacional, nivel de salario, entre otros (Digestyc, 2018).

Finalmente, la sección (5) sobre uso de tiempo permite obtener información sobre la distribución del tiempo de las personas mayores de 12 años integrantes del hogar. La boleta de esta encuesta se encuentra como anexo de esta investigación. El Diagrama 2 muestra las áreas principales de esta sección:

Diagrama 2. Áreas principales de la sección de Uso de Tiempo.



Fuente: Elaboración propia con base en Digestyc (2018).

- **Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM)**

Esta encuesta es un instrumento estadístico que, por su naturaleza, permite dar seguimiento a la evolución de indicadores de mucha relevancia asociados a las condiciones de vida de la población en El Salvador (Digestyc, 2018).

En cuanto a la muestra, esta es representativa a nivel nacional. La EHPM 2017 se desarrolló de enero a diciembre con una programación mensual de la muestra total de 19,968 viviendas, con la cual se puede obtener información para el nivel nacional, área urbana y rural e información a nivel departamental (Digestyc, 2018).

La EHPM está constituida por ocho secciones que recogen las características de la población a nivel nacional, están son:

- (1) Características demográficas
- (2) Alfabetización
- (3) Salud
- (4) Empleo
- (5) Vivienda
- (6) Pobreza y desigualdad
- (7) Condiciones de la niñez, adolescencia y juventud
- (8) Pobreza multidimensional

Para esta investigación se hará uso de los datos contenidos en la sección (4) sobre empleo, pues es esta sección la que brinda información sobre estadísticas actualizadas de las principales variables que caracterizan la situación y las dinámicas del mercado de trabajo en el país.

3.1.2. Descripción de la metodología y variables a utilizar.

La metodología a utilizar consiste en la prueba de hipótesis, seguida de una matriz de doble entrada que permite evaluar los principales rasgos de desigualdad en el sistema de pensiones salvadoreño a la luz de los principios de la seguridad social que ya han sido definidos en el capítulo 1. Se establecen 3 hipótesis, para cada una de estas se construyen variables partiendo de los datos disponibles en los instrumentos estadísticos a utilizar (ENUT y EHPM). Habiendo

abordado los rasgos principales de los instrumentos estadísticos a utilizar, se hará la definición de las hipótesis sobre las cuales se pretende explorar las dinámicas del trabajo a partir de la división sexual del mismo, y como estas se vinculan con las dinámicas en el sistema de pensiones para el caso de El Salvador.

Hipótesis 1

Tanto en materia del trabajo de reproducción como de la articulación del mismo, las familias se insertan en las dinámicas laborales a través de una marcada división sexual del trabajo. La mayor parte del trabajo reproductivo no remunerado se encuentra en manos de mujeres.

Para responder a esta hipótesis se hará uso del indicador de las horas destinadas a actividades de reproducción y articulación según sexo y la brecha entre hombres y mujeres. Por ello, es necesario definir las variables de estudio que son trabajo reproductivo y articulación del trabajo reproductivo.

Trabajo reproductivo: comprende las actividades que tiene por objetivo el ocuparse de los cuidados del hogar y la familia, es decir, el trabajo doméstico que por tradición se ha considerado trabajo de las mujeres y no es remunerado. Para construir esta variable se hará uso de las variables siguientes: Actividades para Cuidados Personales, Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar, Trabajo de cuidado a personas con discapacidad o dependencia permanente del hogar, Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 0 a 6 años, Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 7 a 14 años, Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 15 a 59 años, Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 60 años y más.

Para esto se hará uso de los datos de la sección (5) sobre uso del tiempo de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo, 2017. A continuación se presentan las preguntas con sus respectivos códigos, las cuales se utilizarán para crear cada una de las variables mencionadas. Estas servirán para la estimación del trabajo reproductivo.

Tabla 1. Actividades para Cuidados Personales.

Código	Pregunta
601	El día de ayer, ¿(nombre) dedicó tiempo a dormir?
602	El día de ayer, ¿(nombre) dedicó tiempo a comer?
603	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a su aseo o arreglo personal?
604	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a pasar consulta, hacerse exámenes médicos o recibir terapias de rehabilitación?
605	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a rezar, orar o meditar sin hacer ninguna otra actividad?
606	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a asistir a clases en la escuela/colegio, instituto o universidad?
607	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a estudiar, hacer tareas, investigaciones académicas, asistir a cursos de formación o algún taller vocacional?
608	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a leer libros, revistas y/o periódicos sin realizar otra actividad?
609	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a ver televisión, escuchar la radio, jugar videojuegos y/o navegar en internet/redes sociales, sin realizar otra actividad?
610	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a compartir con familiares y/o amistades?
611	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a asistir a celebraciones comunitarias, cívicas, religiosas, eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos?
612	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a realizar algún pasatiempo, practicar algún arte, practicar algún deporte o a realizar alguna actividad física?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Tabla 2. Trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.

Código	Pregunta
701	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cocinar o preparar alimentos y bebidas para las comidas principales, refrigerio y/o comida para llevar?
702	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a servir la comida, poner la mesa, levantar, lavar y/o ordenar los trastes?
703	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a llevar comida a alguna persona del hogar al trabajo, escuela, hospital u otro lugar?
704	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a lavar, desgranar, cocer, tostar, moler (o llevar a moler) y/o semillas o granos como maíz, café, etc.?
705	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a encender el fuego con leña o carbón para preparar los alimentos diarios?

706	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a realizar la limpieza general del hogar (para cuando aplique, incluye tiempo de mantenimiento a la letrina)?
707	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a botar, separar o quemar basura?
708	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a lavar (o llevar a lavar) y/o tender ropa, lustrar o lavar calzado suyo y/o de las personas del hogar?
709	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a planchar (o llevar a planchar), doblar, remendar y/o guardar su ropa y/o de las personas del hogar?
710	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a hacer reparaciones en su vivienda y/o reparar muebles o electrodomésticos del hogar?
711	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a limpieza, mantenimiento y/o reparaciones al medio de transporte de uso del hogar?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Tabla 3. Trabajo de cuidado a personas con discapacidad o dependencia permanente del hogar.

Código	Pregunta
716	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a dar de comer y bañar/asear a personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?
717	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a jugar o conversar con personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?
718	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a apoyar en tareas escolares a personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Tabla 4. Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 0 a 6 años.

Código	Pregunta
721	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a dar de comer a personas del hogar de 0 a 6 años?
722	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a bañar o asear a personas del hogar de 0 a 6 años?
723	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a jugar o conversar con personas del hogar de 0 a 6 años?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Tabla 5. Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 7 a 14 años.

Código	Pregunta
726	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a jugar con personas del hogar de 7 a 14 años?
727	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a apoyar en tareas escolares o de aprendizaje con personas del hogar de 7 a 14 años?
729	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a asistir a reuniones escolares y/o escuelas de padres de personas del hogar de 7 a 14 años?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Tabla 6. Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 15 a 59 años.

Código	Pregunta
732	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a apoyar en tareas escolares/de aprendizaje y/o aconsejo/orientó a personas del hogar de 15 a 59 años?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Tabla 7. Trabajo de cuidado no remunerado a personas del hogar de 60 años y más.

Código	Pregunta
734	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a conversar y/o escuchar a personas del hogar de 60 años y más?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Articulación del trabajo reproductivo: estas actividades vinculan la reproducción de la vida que tiene lugar en las familias, con las prácticas de asignación de recursos mercantiles y públicos (Martínez, 2005). Para construir esta variable se hará uso de las mediciones estadísticas de variables de la sección (5) sobre uso del tiempo de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo, son las siguientes: Tiempo dedicado a compras, Tiempo dedicado a traslado, Tiempo dedicado Pagos y trámites. A continuación se describen como se componen cada una de estas:

Tabla 8. Tiempo dedicado a compras.

Código	Pregunta
713	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a comprar artículos de primera necesidad para el consumo del hogar en tienda, mercado, supermercado, etc.?
714	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a comprar ropa, zapatos, medicinas o bienes/artículos como electrodomésticos, utensilios, muebles, etc. Para usted o para alguien de su hogar?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Tabla 9. Tiempo dedicado a traslado.

Código	Pregunta
504	El día de ayer, ¿dedicó (nombre) tiempo a trasladarse a su trabajo de ocupación principal, trabajo en formación no remunerado y/o búsqueda de trabajo?
513	El día de ayer, ¿(nombre) dedicó tiempo a la construcción/mejora y/o a comprar/trasladar material de construcción para uso final del hogar?
719	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a acompañar/trasladar a un centro de educación formal a personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?
720	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital, clínica o unidad de salud a personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?
724	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar temporalmente por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital,} clínica o unidad de salud a personas del hogar de 0 a 6 años?
725	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a trasladar a un centro de educación inicial (guardería o centro de desarrollo integral) o apoyar en tareas escolares o de aprendizaje a personas del hogar de 0 a 6 años?
728	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a acompañar/trasladar a un centro de educación (escuela o colegio) a personas del hogar de 7 a 14 años?
730	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar temporalmente por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital, clínica o unidad de salud a personas del hogar de 7 a 14 años?
731	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar temporalmente por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital, clínica o unidad de salud a personas del hogar de 15 a 59 años?
733	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a acompañar/trasladar a un centro de educación (escuela/colegio/universidad) a personas del hogar de 15 a 59 años?

735	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar temporalmente por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital, clínica o unidad de salud a personas del hogar de 60 años y más?
736	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a acompañar/trasladar para la realización de trámites legales o financieros a personas del hogar de 60 años y más?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Tabla 10. Tiempo dedicado Pagos y trámites.

Código	Pregunta
712	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a pagar recibos, realizar trámites bancarios, gestión de programas de gobierno, llevar gastos e ingresos del hogar u organizar el presupuesto del hogar?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Hipótesis 2.

Las mujeres se encuentran más comúnmente desarrollando el doble papel de proveedoras y cuidadoras.

Para esta hipótesis se hará uso del indicador de distribución porcentual del uso del tiempo para mujeres y hombres, proporcionado por los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017, tanto en trabajo remunerado como en el no remunerado, además se hará uso de los datos sobre la carga global de trabajo –en tiempo- para mujeres y hombres ocupados y que realizan actividades de trabajo reproductivo.

Hipótesis 3.

Las mujeres aun en su etapa de adultez siguen ejerciendo labores de cuidado a niños y niñas y personas dependientes dentro del hogar.

Para esta hipótesis se hará uso de tablas cruzadas donde se mostrara el número de mujeres que se dedican a las labores de cuidado de niños y niñas y personas dependientes dentro del hogar, distribuidas por grupos de edad.

La pregunta 105 de la base de datos de la ENUT 2017, registra la edad de cada una de las personas encuestadas. Con esta pregunta se crea una nueva variable que permite clasificar en grupos etarios a las personas. Esto para conocer los grupos etarios en los que están concentradas las personas en quienes recaen las tareas de cuidado a niños y niñas y personas dependientes dentro del hogar.

Como la hipótesis hace referencia a la adultez, para efectos de esta investigación el grupo de interés a analizar es la edad cercana y posterior a la edad de jubilación en El Salvador, que son 55 años para las mujeres. Para tales efectos se analizarán los valores 6, 7, 8 y 9 de la Tabla 11.

Tabla 11. Grupos etarios.

Edades	Valor
0 a 11 años	1
12 a 20 años	2
21 a 30 años	3
31 a 40 años	4
41 a 50 años	5
51 a 60 años	6
61 a 70 años	7
71 a 80 años	8
81 a más	9

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

Para esto se hará uso de las mediciones estadísticas de la sección (5) sobre uso del tiempo de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo 2017, y se retomarán las siguientes preguntas:

Tabla 12. Trabajo de cuidados.

Código	Pregunta
716	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a dar de comer y bañar/asear a personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?
717	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a jugar o conversar con personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?
718	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a apoyar en tareas escolares a personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?
719	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a acompañar/trasladar a un centro de educación formal a personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?
720	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital, clínica o unidad de salud a personas del hogar con discapacidad o dependencia permanente?
721	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a dar de comer a personas del hogar de 0 a 6 años?
722	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a bañar o asear a personas del hogar de 0 a 6 años?
723	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a jugar o conversar con personas del hogar de 0 a 6 años?
724	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar temporalmente por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital,} clínica o unidad de salud a personas del hogar de 0 a 6 años?
725	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a trasladar a un centro de educación inicial (guardería o centro de desarrollo integral) o apoyar en tareas escolares o de aprendizaje a personas del hogar de 0 a 6 años?
726	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a jugar con personas del hogar de 7 a 14 años?

727	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a apoyar en tareas escolares o de aprendizaje con personas del hogar de 7 a 14 años?
728	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a acompañar/trasladar a un centro de educación (escuela o colegio) a personas del hogar de 7 a 14 años?
729	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a asistir a reuniones escolares y/o escuelas de padres de personas del hogar de 7 a 14 años?
730	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar temporalmente por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital, clínica o unidad de salud a personas del hogar de 7 a 14 años?
731	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar temporalmente por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital, clínica o unidad de salud a personas del hogar de 15 a 59 años?
732	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a apoyar en tareas escolares/de aprendizaje y/o aconsejo/orientó a personas del hogar de 15 a 59 años?
733	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a acompañar/trasladar a un centro de educación (escuela/colegio/universidad) a personas del hogar de 15 a 59 años?
734	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a conversar y/o escuchar a personas del hogar de 60 años y más?
735	El día de ayer, ¿dedicó tiempo (nombre) a cuidar temporalmente por motivos de salud y/o acompañar/trasladar hacia un hospital, clínica o unidad de salud a personas del hogar de 60 años y más?

Elaboración propia a partir de la Boleta de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017.

En la base de datos de ENUT 2017 todas estas preguntas están clasificadas como variables nominales que pueden asumir tres valores: 1 “sí”, 2 “no” y 3 “no aplica”.

Por último, la variable sexo en ENUT 2017 está recogida en la pregunta 104, esta puede tomar dos únicos valores: 1 “Mujer” y 2 “Hombre”.

Se han definido las hipótesis y cómo ha de probarse cada una de ellas. Estas hipótesis buscan hacer visibles las desigualdades que permean en la esfera productiva y reproductiva del mercado de laboral salvadoreño. Para abordar el tema del sistema de pensiones se hará uso

de una matriz de doble entrada que permita establecer 4 grandes rasgos del sistema de pensiones salvadoreño y estos serán evaluados a la luz de los 6 principios de la seguridad social establecidos en el capítulo 1.

La evaluación de sistema de pensiones es pertinente a esta investigación, esta permitirá visibilizar cómo se posiciona el sistema de pensiones salvadoreño a la luz de los principios de la seguridad social, los cuales son internacionalmente aceptados. La evaluación consiste en enunciar 4 rasgos característicos del sistema de pensiones y marcar si lo que se enuncia cumple con cada uno de los principios de seguridad social, el mismo ejercicio se hará con cada una de las características. En las columnas se enunciarán cada uno de los 6 principios de la seguridad social, y en las filas la caracterización del sistema de pensiones.

En cuanto a la puntuación de cada uno de los criterios, se tiene: el total de puntos de cada fila debe ser 60, pues se asignan 10 puntos por el cumplimiento de cada uno de los principios. Al final el puntaje máximo será de 240 puntos, en suma de cada una de las filas, si el sistema cumpliera en cada una de las características cada uno de los principios. Ahora bien, la sumatoria de las columnas será de 40 puntos en total por cada uno de los principios, otorgando 10 puntos a cada característica.

3.2. Resultados

Partiendo de los instrumentos y la metodología descritos en el apartado anterior, se exploran las cinco hipótesis y se presentan a continuación los resultados obtenidos.

(a) Análisis de Hipótesis 1.

Tabla 13. Resultados de hipótesis 1.

Hipótesis	Indicador	El Salvador, 2017.		
Tanto en materia del trabajo de reproducción como de la articulación del mismo, las familias se insertan en las dinámicas laborales a través de una marcada división sexual del trabajo. La mayor parte del trabajo reproductivo no remunerado se encuentra en manos de mujeres.	Horas destinadas a actividades de reproducción y articulación según sexo y la brecha entre hombres y mujeres.	Trabajo reproductivo	Trabajo doméstico y de cuidados	
			Mujeres	Hombres
			19:05	16:93
			Cuidado de niños y otros miembros del hogar	
		Mujeres	Hombres	
		2:11	1:32	
		Articulación	Compras	
			Mujeres	Hombres
			0:84	0:85
			Administración del hogar	
Mujeres	Hombres			
1:27	1:32			

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENUT 2017.

La evidencia, partiendo de los datos disponibles indica que, efectivamente, tanto hombres como mujeres participan del trabajo no remunerado. Sin embargo, esta participación está marcada por una división sexual del trabajo.

Los datos permiten concluir que las mujeres dedican más tiempo que los hombres a las actividades de reproducción, que incluyen el trabajo de cuidado del entorno (trabajo doméstico) y el trabajo de cuidados a niños y niñas y personas dependientes. No se debe perder de vista que la principal característica de estas actividades de reproducción es que no son consideradas como “trabajo” de acuerdo a los términos convencionales y que por tanto no son socialmente reconocidas como tal, ni son remuneradas.

Por otro lado, en lo que respecta a las actividades de articulación como lo son las compras del hogar y la administración del mismo, la evidencia permite concluir que los hombres destinan más tiempo a aquellas actividades asociadas a roles de autoridad y poder económico, como por ejemplo el manejo del dinero en las compras y en los pagos. En la práctica, la administración del hogar es una actividad asumida mayoritariamente por las mujeres.

Existe un escalón que no se ha logrado vencer: el rol de los cuidados, tanto del entorno como de los niños y las niñas y las personas dependientes, sigue atribuyéndoseles en mayor proporción a las mujeres. Se trata de un rol impuesto histórica y socialmente a las mujeres y que estas desempeñan de forma vitalicia, no remunerada y continua.

La división sexual del trabajo es clave para entender el mercado de trabajo y las desigualdades que se generan en torno al mismo, pero además permite comprender las relaciones de distribución del tiempo en los hogares. Si bien la división sexual del trabajo es una construcción social que asigna roles determinados por el género de cada persona, el estudio de esta permite hacer visibles las desigualdades que se generan en torno a la distribución de las actividades.

En El Salvador, de acuerdo a la evidencia construida en base a la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017, se puede afirmar que mayoritariamente el trabajo reproductivo no remunerado se encuentra en manos de mujeres. Los datos sobre el uso del tiempo en El Salvador dejan en evidencia que socialmente las mujeres han sido asignadas más a un rol de cuidados y que los hombres son asignados a las tareas de mayor reconocimiento social.

(b) Análisis de Hipótesis 2.

Tabla 14. Resultados de hipótesis 2.

Hipótesis	Indicador	El Salvador, 2017.	
		Trabajo no remunerado	Trabajo remunerado
Las mujeres se encuentran más comúnmente desarrollando el doble papel de proveedoras y cuidadoras.	Distribución porcentual del uso del tiempo para las mujeres. Datos sobre la carga global de trabajo.	Mujeres: 64.3%	Mujeres: 40.60%
		Hombres: 35.7%	Hombres: 65.90%
		Carga global de trabajo	
		Mujeres	Hombres
		75:36 horas semanales	69:04 horas semanales

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENUT 2017.

La expresión “trabajan a doble jornada y solo cobran por una” define muy bien la realidad a la que se enfrentan las mujeres salvadoreñas, como muestran los datos. Por un lado, los datos muestran que las mujeres destinan en mayor proporción parte de su tiempo al trabajo no remunerado, y que los hombres están más dedicados al trabajo remunerado, estos datos

evidencian una marcada división sexual del trabajo, pues las mujeres están asignadas a la esfera de reproductivo y los hombres a la esfera de productivo.

La Tabla 14 muestra además la carga global de trabajo, es decir cuántas horas destinan tanto mujeres como hombres a dos tipos de trabajo: el trabajo en la ocupación y traslados asociados y el trabajo no remunerado, que incluye el trabajo doméstico, y el de cuidados a integrantes del hogar. Este indicador permite conocer las horas semanales que destinan en total.

Como se observa las mujeres tienen una carga global de trabajo de 6:32 horas semanales más que los hombres. Estos datos permiten inferir que si la carga global de trabajo es mayor para las mujeres es porque estas están desempeñando doble jornadas laborales.

La dedicación que las mujeres tienen en las tareas de cuidado supe, y en gran medida subsidia al sistema económico. Esta doble jornada que desempeñan las mujeres, muchas veces sin ser consciente de su importante aportación al bienestar de sus familias, resulta en la incorporación de las mujeres al mercado laboral sin que las tareas domésticas, históricamente desarrolladas por mujeres (abuelas, madres y hermanas), sean compartidas con los hombres. El contexto tanto social salvadoreño, tanto como la evidencia estadística permiten concluir que a lo largo de su vida las mujeres se encuentran más comúnmente desarrollando un doble papel: proveedoras y cuidadoras.

(c) Análisis de Hipótesis 3.

Tabla 15. Resultados de hipótesis 3.

Variable/ Grupo etario	Trabajo de cuidados
12 a 20 años	585,884
21 a 30 años	1,105,466
31 a 40 años	869,011
41 a 50 años	457,347
51 a 60 años	306,064
61 a 70 años	188,240
71 a 80 años	103,561
81 años a más	34,190

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENUT 2017.

La hipótesis 3 establece que las mujeres aun en su etapa cercana y posterior a la edad de retiro siguen ejerciendo labores de cuidado a niños y niñas y personas dependientes dentro del hogar. Siendo que se ha considerado como grupo de interés las edades cercanas a 55 años, la Tabla 15 muestra el número de mujeres que afirma que realiza trabajo de cuidados, clasificados por grupos etarios. Se muestra que aun alcanzados los 51 años las mujeres siguen realizando tareas de cuidado a niños y niñas y personas dependientes dentro del hogar, y la cifra de personas que lo hace es aun significativa.

La situación de las mujeres adultas en las familias precisa de una especial atención. Por un lado, la esperanza de vida actual de las mujeres de edad adulta se ha convertido en un factor que se traduce en la feminización de la vejez.

Por otro lado, las históricas diferencias de género han asignado como parte de la naturaleza de las mujeres su función en el ámbito de cuidados y labores domésticas. La construcción social en torno a la división sexual del trabajo ha hecho que las mujeres se concentren en realizar las tareas de reproducción que incluyen actividades domésticas y principalmente el cuidado de hijos primero y luego a los nietos.

Las implicaciones que tiene el hecho que las mujeres lleguen a la etapa de retiro aun realizando labores de reproducción, radica en que éstas no llegan a una edad en la cual se les permita el disfrute de los frutos de su trabajo a lo largo de la vida. Las mujeres que logran insertarse al mercado de trabajo al llegar a una edad de retiro, no existen las condiciones para que estas puedan gozar de un retiro que les permita estar libre de las responsabilidades de cuidado, pues al retirarse siguen ejerciendo estas responsabilidades y muchas veces lo hacen en mayor carga. De acuerdo con los datos de la ENUT 2017, en efecto las mujeres aun en la de retiro continúan ejerciendo labores de cuidado de niños y niñas y personas dependientes.

(d) Evaluación del sistema de pensiones salvadoreño a la luz de los principios de la seguridad social.

























A continuación se enuncian las características del sistema de pensiones salvadoreño que serán evaluadas desde una visión de derechos a la luz de los principios de la seguridad social.

- (1) El sistema de pensiones salvadoreño es un sistema contributivo de capitalización individual, donde las pensiones se financian con lo que cada individuo logre capitalizar en su cuenta de ahorro individual. Este ahorro, junto con las aportaciones de los empleadores y el retorno que se logra alcanzar a través del tiempo, debería permitir contar con los recursos necesarios para financiar una pensión en la etapa de la jubilación.
- (2) Para que una persona afiliada al sistema de pensiones tenga derecho a una pensión, se exige una cotización de al menos veinte y cinco años. Sin embargo, la densidad de cotización varía mucho entre personas, pues algunas logran cotizar por un período mayor, en cambio para otras, puede ser mínimo. Esta variabilidad, está directamente asociada con las dificultades que se afrontan para mantenerse trabajando por períodos prolongados en el mercado de trabajo formal. Como resultado de esto, el nivel de las pensiones es diverso y muchos no reciben una pensión, porque no logran completar el tiempo mínimo de cotización.
- (3) El Estado salvadoreño realiza las funciones de regulación y supervisión del Sistema de Pensiones, vigila que se cumplan todas las disposiciones legales

aplicables y emite normativa técnica, estas funciones se efectúan por medio del Banco Central de Reserva, que es la entidad reguladora y la Superintendencia del Sistema Financiero, es la supervisora y responsable de definir los límites de las inversiones que es factible realizar por parte de los fondos de pensiones, dentro de los parámetros establecidos. En este Sistema, el Estado también cumple un papel subsidiario, pues es responsable del financiamiento y pago de las pensiones mínimas de vejez, invalidez común o sobrevivencia.

- (4) La trayectoria de trabajo muestra gran variabilidad en cuanto a las cotizaciones al sistema de pensiones, esto influye en que al momento de jubilarse no se logre acceder a una pensión porque no se reúne los requisitos mínimos de tiempo cotizado para tal fin. En otros casos, aunque se logre acceder a una pensión, su ahorro es poco y su pensión será insuficiente para cubrir sus costos de vida en la edad adulta. Este desempeño no se vincula tanto con las particularidades del sistema de pensiones, sino más bien, responde en gran medida, a las características del mercado laboral salvadoreño, en el cual, el sector informal tiene un peso importante, las personas que laboran en este sector no cotizan a la seguridad social. Muchos pueden estar afiliados, pero no logran mantener un trabajo por un período extenso en el mercado formal que les permita obtener una pensión en la edad adulta.

Cuadro 2. Evaluación del sistema de pensiones salvadoreño a la luz de los principios de la seguridad social.

Principios de la seguridad social / Características principales del sistema de pensiones	Universalidad en la cobertura	Igualdad, equidad o uniformidad en el trato	Solidaridad y redistribución del ingreso	Comprensividad y suficiencia de las prestaciones	Unidad, responsabilidad del Estado, eficiencia y participación en la gestión	Sostenibilidad financiera
El sistema de pensiones salvadoreño es un sistema contributivo de capitalización individual, donde las pensiones se financian con lo que cada individuo logre capitalizar en su cuenta de ahorro individual. Este ahorro, junto con las aportaciones de los empleadores y el retorno que se logra alcanzar a través del tiempo, debería permitir contar con los recursos necesarios para financiar una pensión en la etapa de la jubilación.						
Para que una persona afiliada al sistema de pensiones tenga derecho a una pensión, se exige una cotización de al menos veinte y cinco años. Sin embargo, la densidad de cotización varía mucho entre personas, pues algunas logran cotizar por un período mayor, en cambio para otras, puede ser mínimo. Esta variabilidad, está directamente asociada con las dificultades que se afrontan para mantenerse trabajando por períodos prolongados en el mercado de trabajo formal. Como resultado de esto, el nivel de las pensiones es diverso y muchos no reciben una pensión, porque no logran completar el tiempo mínimo de cotización.						
El Estado salvadoreño realiza las funciones de regulación y supervisión del Sistema de Pensiones, vigila que se cumplan todas las disposiciones legales aplicables y emite normativa técnica, estas funciones se efectúan por medio del Banco Central de Reserva, que es la entidad reguladora y la Superintendencia del Sistema Financiero, es la supervisora y responsable de definir los límites de las inversiones que es factible realizar por parte de los fondos de pensiones, dentro de los parámetros establecidos. En este Sistema, el Estado también cumple un papel subsidiario, pues es responsable del financiamiento y pago de las pensiones mínimas de vejez, invalidez común o sobrevivencia.						
La trayectoria de trabajo muestra gran variabilidad en cuanto a las cotizaciones al sistema de pensiones, esto influye en que al momento de jubilarse no se logre acceder a una pensión porque no se reúne los requisitos mínimos de tiempo cotizado para tal fin. En otros casos, aunque se logre acceder a una pensión, su ahorro es poco y su pensión será insuficiente para cubrir sus costos de vida en la edad adulta. Este desempeño no se vincula tanto con las particularidades del sistema de pensiones, sino más bien, responde en gran medida, a las características del mercado laboral salvadoreño, en el cual, el sector informal tiene un peso importante, las personas que laboran en este sector no cotizan a la seguridad social. Muchos pueden estar afiliados, pero no logran mantener un trabajo por un período extenso en el mercado formal que les permita obtener una pensión en la edad adulta.						

Fuente: Elaboración propia.

Si bien el Cuadro 2 recoge 4 de las características principales del sistema de pensiones, este instrumento puede ampliarse incorporando más características que puedan ser evaluadas a la luz de los principios de la seguridad social.

En cuanto a la calificación del sistema de pensiones salvadoreño, en suma de las filas alcanza apenas 30 puntos en total. Al evaluar cada uno de los principios se tiene, en cuando al principio de universalidad en la cobertura, el sistema de pensiones salvadoreño no cumple en ninguna de las características enunciadas y es una deuda que este ha venido arrastrando en todas las reformas hechas luego del su establecimientos el 1996.

El principio de igualdad, equidad o uniformidad en el trato es uno de los adeudos más importantes del sistema de pensiones salvadoreño. Como se observa en el Cuadro 2, este principio se incumple, la desigualdad en el trato es una característica que viene desde el mercado de trabajo, donde no solo hay un trato desigual entre hombres y mujeres, poniendo a estas últimas en una clara desventaja, sino además un trato desigualdad para quienes laboran en los diferentes sectores del mercado laboral, pues cabe recalcar que el acceso a un sistema de pensiones es únicamente, mediamente garantizado, para quienes laboran en el sector formal de la economía.

En cuanto al principio de solidaridad y redistribución del ingreso, se tiene que en base a las características enunciadas el sistema de pensiones salvadoreño no cumple. El sistema actual es un sistema donde cada trabajador y trabajadora posee una cuanta de ahorro individual de la cual dependerá su pensión, sin obviar que el país no cuenta con programas previsionales no contributivos que garanticen el acceso de la población que labora fuera del sector formal. Pero es importante recalcar que el sistema de pensiones en su última reforma reconoce una cuenta de garantía solidaria donde todos los afiliados cotizan un porcentaje mensual del monto de la cotización a cargo del empleador. Esta tiene como finalidad exclusiva el financiamiento de las prestaciones a las que se refiere la Ley SAP en su Art. 6.

En principio de comprensividad y suficiencia de las prestaciones, desde las características mencionadas el sistema de pensiones salvadoreño no cumple. De acuerdo a la revisión estadística hecha en el capítulo 2, se muestra que la pensión minina es insuficiente.

En cuanto al principio de unidad, responsabilidad del Estado, eficiencia y participación en la gestión, se muestra que el sistema de pensiones salvadoreño apenas cumple en una de sus características con este principio. Si bien el Estado Salvadoreño tiene una importante participación en la gestión del Sistema de Pensiones, esta no es realizada de manera eficiente.

Finalmente, en cuanto al principio de sostenibilidad financiera, el sistema de pensiones salvadoreño en mediamente sostenible financieramente, en sí mismo el sistema de pensiones actual debería ser sostenible pero esto se ve opacado por la imposición del uso de gran parte

de los recursos del fondo de pensiones para pagar el déficit del SPP, esto lo vuelve vulnerable ante cualquier fenómeno que golpee las finanzas públicas.

La revisión de las actuales disposiciones muestra que las reformas efectuadas en el sistema de pensiones no han considerado aun los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las características discriminatorias hacia las mujeres ya existentes en dicho sistema permanecen – reflejo de ello es la diferencia en las edades de retiro- y es de prever que las desigualdades de género serán mayores a raíz de los cambios efectuados, ya que los efectos negativos impactan a las mujeres en mayor medida.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La incorporación de las mujeres salvadoreñas al mercado laboral se caracteriza por una mayor precariedad respecto de la incorporación de los hombres. Esta precariedad se ha visto acentuada durante muchos años como resultado de construcciones sociales que relegan a las mujeres a áreas ajenas al mercado laboral. Esta desigualdad se constituye como una realidad aceptada socialmente, pues este tipo de desigualdad es un hecho que viene de tiempos históricos donde las mujeres socialmente quedaban relegada a las tareas del hogar y cuidado de los hijos, lo que desde la economía feminista se denomina división sexual del trabajo.

Las principales dinámicas del mercado laboral salvadoreño, poniendo énfasis en las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, y la división sexual del trabajo, son muchas. Existe una marcada brecha de desigualdad en detrimento de las mujeres en cuanto a la participación en la esfera productiva de la economía, pues son más hombres los que están empleados en este sector. Además, siempre en la esfera productiva se encuentra contabilizado el sector informal, el cual emplea en gran medida a un número mayor de mujeres. En la esfera de reproductivo las dinámicas laborales se hacen aún más preocupantes, pues dejan más vulnerables a las mujeres.

Por un lado, las mujeres han sido históricamente relegadas por la sociedad a ocuparse de la esfera del trabajo reproductivo y esta es una de las más marcadas desigualdades en el mercado laboral, pues estas responsabilidades del trabajo reproductivo les coartan de poder insertarse al mercado laboral en la esfera productiva y así gozar de las prestaciones a las que únicamente tienen acceso quienes se emplean en este sector.

A la luz de la evidencia teórica y estadística, todas las dinámicas que existen dentro del mercado laboral salvadoreño como: brechas de participación en la esfera productiva, la sobrerrepresentación de las mujeres en el sector informal, la elevada tasa de inactividad económica para las mujeres, la doble jornada laboral a la que son sometidas las mujeres, la dedicación del tiempo en mayor proporción a las labores de cuidado y reproducción de la vida realizado por mujeres y el rol que tienen ellas en todas las tareas de cuidado son transferidos al sistema de pensiones, y no solo transfiere las desigualdades sino además las reproduce.

En cuanto al sistema de pensiones salvadoreño a la luz del análisis desde la óptica de los principios de la seguridad social, este adeuda a la fecha muchos de los objetivos que buscaba la reforma del año 2017, en conclusión los más preocupantes son los siguientes:

Primero en cuanto a la universalidad en la cobertura que sigue siendo una deuda puesto que al considerarse la cobertura como los cotizantes con respecto a la población económicamente activa (PEA), de acuerdo con la EHPM (2017) para 2017 que solo el 28.2% cotiza al sistema de pensiones. La mayoría de la PEA no cotiza al sistema de pensiones, es decir 3 de cada 4 personas no están cubiertas. Otro dato importante es que 6 de cada 10 trabajadores tienen trabajos irregulares o sin un marco de protección legal y social.

En lo que respecta al principio de igualdad, equidad o uniformidad en el trato también se adeuda mucho, si bien la reforma hecha en 1996 corrigió en gran medida la disparidad de tasas de cotización y con la reforma hecha en 2017 se fijaron en 15% para los cotizantes del SAP y 14% para los que se quedaron en el SPP. El trato desigual en el valor de las pensiones se agudizó con esta reforma, pues la tasa de reemplazo es distinta para cada grupo de trabajadores, generándose una mayor desigualdad que la que existía en el sistema antiguo y además según Pérez (2015) “las mujeres reciben en el SAP una pensión de hasta 4 puntos porcentuales menor que los hombres”.

Y en cuanto a la comprensividad y suficiencia de las prestaciones es importante destacar que a pesar de todo, la pensión mínima de vejez e invalidez en 2017 fue de \$207.60 mensuales, valor que es apenas suficiente para financiar una canasta básica ampliada, que de acuerdo a la Digestyc cuesta \$199.20 para el 2017, y que este se agrava pues El Salvador es de los países de América Latina con menor umbral para retirarse, la edad mínima de retiro es de 60 años los hombres y 55 años las mujeres, lo que influye en una pensión más baja.

En base al análisis realizado, tanto del mercado laboral como el sistema de pensiones, se destaca que El Salvador continua inmerso en una sociedad que a pesar de mostrar avances en materia de igualdad –aunque sean pequeños pasos-, sigue fuertemente marcada por el patriarcado, y que a día de hoy se sigue teniendo una realidad, que no solo sesga, sino que trata de diferente manera, a las personas que la componen.

Como se puede apreciar mediante los indicadores socioeconómicos sobre la situación de la población salvadoreña en el tema de la seguridad social, resulta evidente que las mujeres tienen un menor acceso a este derecho. A pesar de la limitación en la información para dar cuenta de la situación de las mujeres salvadoreñas y la que existe no está actualizada, los pocos indicadores sociodemográficos corroboran los planteamientos hechos desde el marco teórico: falta de reconocimiento del aporte de las mujeres a la sociedad en su conjunto, al

recaer en ellas la responsabilidad del trabajo doméstico y el de cuidado, que obstaculiza y coarta su participación en el mercado laboral, y con ello, su acceso a la seguridad social como un derecho generado a través del empleo.

Por ello se vuelve importante y necesaria la creación de políticas públicas que garanticen, no solo un trabajo decente con todas las prestaciones, sino además el garantizar el acceso a la seguridad social desde un pilar solidario para las y los salvadoreños. Para lograr esto es necesario iniciar con un sistema que dé seguimiento a las estadísticas del mercado laboral, donde se vean reflejados todos los sectores que existen realmente y esto sean adecuadamente desagregados, pues es preciso realizar un estudio para que se puedan orientar las políticas necesarias.

Uno de los retos más importantes al realizar análisis de este tipo es la limitación de los datos, es importante tener información sobre la magnitud y origen de las discriminaciones contra las mujeres trabajadoras, para poder brindar soluciones, establecer medidas compensatorias y evitar que los efectos negativos a la hora de proponer reformas sean mayores. Se deben garantizar estadísticas completas y fiables sobre la cobertura de la fuerza laboral por el sistema de pensiones, y garantizar que estas estadísticas no solo se basen en afiliados y cotizantes. Se recomienda elaborar con mayor periodicidad, el levantamiento de la Encuesta Nacional del Uso de Tiempo, al menos anualmente. O incluir el estudio del uso del tiempo como una sección en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de cada año.

En lo que respecta al sistema de pensiones, la ley SAP precisa de considerar la elaboración de un reglamento que incorpore obligatoriamente a las mujeres que se dedican a los servicios domésticos de acuerdo a sus condiciones laborales, se debe considerar los salarios bajos de este sector y garantizar que este reglamento se cumpla.

Por otra parte es preciso y urgente realizar un ajuste en las edades de retiro y periodo de cotización de las mujeres, puesto que la edad de retiro de las mujeres es de 5 años menos que los hombres, colocándolas en desventaja, pues tendrán acceso a una pensión más baja ya que la esperanza de vida de las mujeres es mucho más alta.

En ese mismo sentido, otro desafío de las políticas públicas es la necesidad de retomar los principios de solidaridad y universalidad de la cobertura de la seguridad social, bajo un enfoque de derechos humanos, como el camino para garantizar el bienestar de las personas.

En síntesis, como reconocen las y los especialistas de diversos tanques de pensamiento en el país, hay pendientes diversas modificaciones al sistema de pensiones, en que es imperante el incorporar la perspectiva de género a este. Esto requiere la construcción de una estrategia de seguridad social orientada por el enfoque de derechos humanos y la equidad de género; sustentada en la articulación de distintas políticas.

Para garantizar el acceso de las mujeres a la seguridad social, es necesario el reconocimiento de sus derechos y así articular mecanismos para aumentar la cobertura y el acceso a la seguridad social en condiciones de real igualdad con los hombres. Se recomienda establecer medidas compensatorias en el sistema de pensiones y en cuanto a la esfera de lo laboral promover cambios sociales que propicien la transformación de las relaciones de género, a través de incentivos para que los hombres asuman el compartir con las mujeres las responsabilidades del cuidado, y que el Estado también comparta esta tarea.

BIBLIOGRAFÍA

- AFP CRECER, (2011). *Certificados de traspaso*. [En línea]. Disponible en: <http://www.crecer.com.sv/asp/wfContenidoGenerico.aspx?codigo=410> [Último acceso: 13 de julio de 2020].
- Alvarenga, L. (2002). *A cinco años de la reforma de pensiones en El Salvador y su impacto en la equidad de género*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- Arenas de Mesa, A. (2019). *Los sistemas de pensiones en la encrucijada: desafíos para la sostenibilidad en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Aguilar, G. (2015). *El Sistema Privado de Pensiones en El Salvador y su efecto sobre la ampliación de las brechas de género en la cobertura y el monto de las pensiones*. Buenos Aires: CLACSO
- Argueta, N., (2011) *Entre el individuo y el Estado: Condicionantes financieros del Sistema de Pensiones en El Salvador*. Primera ed. San Salvador, UKN Producciones.
- Argueta, N., Cámbara, F. B., & Rivera, M. E. (2015). *Una nueva mirada a los desafíos de cobertura del Sistema de Pensiones en El Salvador: la densidad individual de cotizaciones*. San Salvador, El Salvador: Fundaungo.
- Arriola, K., Mena, M., Meza, A., & Pérez, A. (2010). *Reforma al sistema de pensiones: cobertura, brechas de género y poder adquisitivo*. Antiguo Cuscatlán: UCA Editores.
- Artigas, C., (2005). *Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales*. Primera ed. Santiago de Chile, Naciones Unidas.
- Asamblea Legislativa, (1979). *Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada*. San Salvador.
- Asamblea Legislativa, (1996). *Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones*. Diario oficial N° 243. San Salvador.
- Banco Mundial. 2001. *Pension reforms and the development of pension systems: An evaluation of World Bank assistance* (Washington, DC).
- Bareiro, L., & Soto, L. (2015). *Igualdad de género mediante políticas públicas en estados inclusivos en el marco de la agenda 2030*. Nueva York: Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Becker, G. S. (1964). *Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis, With Special Reference to Education*. New York: National Bureau of Economic Research.
- Becker, G. S. (1965). *A theory of the allocation of time*. *The Economic Journal* 75 (299), 493–517.
- Benería, L., (2018). *Género, desarrollo y globalización: una visión desde la economía feminista*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

- Bertranou, F.M., Solorio, C. y van Ginneken, W. (2002). *Pensiones No Contributivas y Asistenciales*. Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay, OIT, Santiago.
- Bertranou, F., (2006). *Envejecimiento, Empleo y Protección Social en América Latina*. Santiago de Chile, Organización Internacional del Trabajo.
- Bertranou, F., (2007). *Economía Informal, Trabajadores Independientes y Cobertura de la Seguridad Social en Argentina, Chile y Uruguay*. Santiago de Chile, Oficina Internacional del Trabajo.
- Bolaños, F., (2014). *Implicaciones Financieras del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) en el Fondo de Pensiones y las Pensiones Futuras*. FUNDAUNGO, enero 2014, número 3, pp. 1-12.
- Bonilla, A. y Gruat, J.V. (2003). *Protección social, una inversión durante todo el ciclo de vida para propiciar la justicia social, reducir la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible*. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.
- CEPAL, (2005) *Panorama Social de América Latina 2004*. Santiago de Chile, Publicaciones Naciones Unidas.
- CEPAL, (2008) *Tendencias demográficas y protección social en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, Publicaciones de las Naciones Unidas.
- CEPAL, (2011) *Hacia un modelo de protección social universal en América Latina*. Santiago de Chile, Naciones Unidas.
- CEPAL, (2014). *Hacia un modelo de protección social universal en América Latina*. Santiago de Chile, Naciones Unidas.
- DIGESTYC, (2018). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017*. San Salvador, El Salvador.
- DIGESTYC, (2018). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2017*. San Salvador, El Salvador.
- Espino, A. (2012). *Perspectivas teóricas sobre género, trabajo y situación del mercado laboral latinoamericano en La economía feminista desde América Latina*. Una hoja de ruta sobre los debates actuales. Santiago de Chile: ONU Mujeres.
- FUNDAUNGO, (2010). *Las tendencias demográficas de la población adulta mayor y sus implicaciones para las políticas públicas en materia de seguridad social*. San Salvador, FUNDAUNGO.
- Ginneken, W., (2003) *Extending social security: Policies for developing countries*. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo.
- Grosh, M. del Ninno, C. Tesliuc, E. Ouerghi, A. (2008). *For Protection and Promotion: The Design and Implementation of Effective Safety Nets*. Washington, DC: World Bank.
- Holzmann, R y Jorgensen, S. (2000). *Manejo social del riesgo: un nuevo marco conceptual para la protección social y más allá*. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 21, núm. 1, enero-junio, 2000 Universidad de Antioquia, Colombia

- INPEP, (2011) *Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos*. [En línea]. Disponible en: http://www.inpep.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=84. [Último acceso: 31 de mayo de 2020].
- IPSFA, (2015) *Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada*. [En línea]. Disponible en: https://www.ipsfa.com/index.php?option=com_content&view=frontpage. [Último acceso: 26 de abril de 2015].
- Jefferson, T. (2009). *Women and Retirement Pensions: A Research Review*. Feminist Economics .
- Lanata Fuenzalida, R. (2001). *Manual de legislación previsional*. Santiago, Chile: Legal Publishing Chile
- Ley INPEP, (1975). *Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos*. El Salvador. s.n.
- Ley IPSFA, (1980). *Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada*. El Salvador. s.n.
- Ley ISSS, (1953). *Ley del seguro social y reglamentos del régimen general de salud y riesgos profesionales*. El Salvador. s.n.
- Martínez, C. R. (2015). *Economía feminista y economía del cuidado: aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad*. Argentina: Nueva Sociedad.
- Mesa-Lago, C y Duran, F. (1998). *Evaluación de la Reforma de Pensiones en El Salvador*. Fundación Friedrich Ebert. El Salvador.
- Mesa Lago, C., (1999). "Política y reforma de la seguridad" en *Nueva Sociedad*. Volumen 160, pp. 144-145.
- Mesa Lago, C., (2000b). *Estudio comparativo de los costos fiscales en la transición de ocho reformas de pensiones en América Latina*. Santiago de Chile, CEPAL.
- Mesa Lago, C., (2000). *Desarrollo social, reforma del Estado y la seguridad social al umbral del siglo XXI*. Santiago de Chile, CEPAL.
- Mesa Lago, C., (2003). *El sistema de pensiones de El Salvador después de cinco años, antecedentes, problemas y recomendaciones*. Primera ed. San Salvador, Fundación Friedrich Ebert.
- Mesa Lago, C., Córdova, R. & López, C., (1994). *El Salvador: Diagnóstico y Propuesta de Reforma de la Seguridad Social*. Segunda ed. San Salvador, FUNDAUNGO.
- Mesa Lago, C. & Durán, F., (1998). *Evaluación de la Reforma de Pensiones en El Salvador: Antecedentes, Objetivos y Perspectivas*. Segunda ed. San Salvador, Imprenta Ricaldone.
- Mesa-Lago, C., (2003). *El Sistema de Pensiones de El Salvador después de cinco años: Antecedentes, Problemas y Recomendaciones*. Primera ed. San Salvador, Friedrich Eberth Stiftung.

- Mesa-Lago, C., (2004). *Las reformas de pensiones en América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social*. Primera ed. Santiago de Chile, Naciones Unidas.
- Mesa-Lago, C., (2011). *Diagnóstico del sistema de Pensiones en El Salvador 1998-2010*. Primera ed. San Salvador, GRAFIKA Imprenta y Diseño.
- Mesa-Lago, C. (2012). *Diagnóstico del sistema de pensiones en El Salvador (1998-2010)*. San Salvador, El Salvador: Fundaungo.
- Mesa-Lago, C. (2016). *Aportes al debate sobre las Políticas Públicas: Los modelos mixtos de pensiones en Costa Rica y Uruguay: algunas lecciones para la re-reforma en El Salvador*. San Salvador, El Salvador: Fundaungo.
- Mesa-Lago, C., & Rivera, M. E. (2017). *Documento de Trabajo. Propuestas de re-reforma de pensiones en El Salvador: Evaluación comparativa y recomendaciones*. San Salvador, El Salvador : Fundaungo.
- Organización Internacional del Trabajo. (1952). *Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima)*. Ginebra: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. (2002). *Informe de la 89 Conferencia Internacional del Trabajo "Seguridad Social: un nuevo consenso"*. Ginebra: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. (2011). *Seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa. Informe VI*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Organización Internacional del Trabajo. (2012). *Recomendación Núm. 202 sobre los pisos de protección social*. OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. (2013). *Empleo y protección social en el nuevo contexto demográfico*. Ginebra: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. (2016). *Valuaciones actuariales del Régimen de Salud y el Régimen de Riesgos Profesionales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)*. San Salvador.
- Organización Internacional del Trabajo. (2017). *Panorama Laboral 2017*. Lima. Organización Mundial de la Salud. (2014). *Estadísticas sanitarias mundiales*.
- Orozco, A. P. (2005). Economía del género y economía feminista ¿Conciliación o ruptura? *Revista venezolana de estudios de la mujer: Los sesgos de género en la economía y el nacimiento de la economía feminista*, 43-64.
- Peña, X., & Uribe, C. (2013). *Economía del cuidado: valoración y visibilización del trabajo no remunerado*. Colombia: Universidad de los Andes.
- Peris, V., (2008). *Plan Beveridge*. Mexico, D.F.: Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.
- Rivera, M. E., Argueta, C. E., Cisneros, G., Schwarzer, H., & Ortiz, J. F. (2020). *Reforma del sistema de pensiones en El Salvador en el contexto de los convenios internacionales de*

- seguridad social y las buenas prácticas internacionales*. San Salvador, El Salvador: Fundaungo.
- Rivera M. y Cisneros G. (2019). *Documento técnico base de propuesta de política pública: Seguridad social*. FUNDAUNGO, UCA, UDB y FLACSO Programa El Salvador. El Salvador.
- Rivera M. y Valle L. (2019). *Documento de propuesta de política pública: Protección social*. FUNDAUNGO, UCA, UDB y FLACSO Programa El Salvador. El Salvador.
- Superintendencia de Pensiones, (2008). *El Sistema de Ahorro para Pensiones: 10 años de existencia*. Primera ed. El Salvador. s.n.
- Superintendencia del Sistema Financiero, (1998-2015). *Revistas Estadísticas Previsionales*. El Salvador. s.n.
- Superintendencia del Sistema Financiero, (1998). *Reglamento de Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Pensiones Público*. s.n.
- Superintendencia del Sistema Financiero, (2011-2015). *Boletín estadístico del sistema financiero*. s.n.
- Superintendencia del Sistema Financiero, (2012). *Reformas al Sistema de Ahorro para Pensiones*. San Salvador. s.n.
- Rofman, R., & Lucchetti, L. (2006). *Sistemas de Pensiones en América Latina: Conceptos y Mediciones de Cobertura*. Washington: Social Protection The World Bank.
- Urban, J., & Pürckhauer, A. (2016). *Feminist Economics | Exploring Economics*. Recuperado 3 de junio de 2020, de <https://www.exploring-economics.org/en/orientation/feminist-economics/>

ANEXOS

Anexo 1. Boleta de Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, El Salvador 2017.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ENCUESTA NACIONAL DE USO DEL TIEMPO
2017

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTA ENCUESTA SON CONFIDENCIALES,
ESTÁ AMPARADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO No. 1784
LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO ESTADÍSTICO NACIONAL

IDENTIFICACIÓN MUESTRAL

ENTREVISTA Y SUPERVISIÓN

ORDEN DE LA VISITA	ENCUESTADOR(A)				VERIFICACIÓN Y REENTREVISTA DEL SUPERVISOR(A)			
	FECHA	PRÓXIMA VISITA		CÓDIGO	RESULTADO DE LA VISITA (*)	FECHA	CÓDIGO	RESULTADO DE LA VISITA (*)
		FECHA	HORA					
Primera								
Segunda								
Tercera								
Cuarta								

RESULTADO FINAL DE LA ENCUESTA

Fecha	
Resultado	

(*) CÓDIGOS DE RESULTADO DE LA VISITA

TIPO A

1. COMPLETA
2. AUSENTE TEMPORAL (P)
3. REHUSO
4. OTROS

CÓDIGO DEL ENCUESTADOR(A):

--	--	--

CÓDIGO DEL SUPERVISOR(A):

--	--	--

NÚMERO DE ORDEN DE PERSONA INFORMANTE PRINCIPAL

--	--

BOLETA ANEXA

1. Si 2. No

SECCIÓN 1: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS (PARA TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL HOGAR)

N° DE O R D E N	101	102	103	104	105	106			107	108	109					110				111		
	¿CUÁL ES EL NOMBRE Y APELLIDO DE LAS PERSONAS QUE HABITUALMENTE RESIDEN EN ESTA VIVIENDA? (TRH 1 será la jefatura de hogar)	¿QUÉ PARENTESCO TIENE (NOMBRE) CON LA JEFATURA DE HOGAR? 02. Esposa/o, compañera/o 03. Hija/o 04. Madre/Padre 05. Hermana/o 06. Nuer/a/ Yerno 07. Nieta/o 08. Suegra/o 09. Otro pariente 10. Otros (sin parentesco)	¿EL SEXO DE (NOMBRE) ES? 1. Mujer 2. Hombre	¿CUÁL ES LA FECHA DE NACIMIENTO DE (NOMBRE)? (Sino reporta día ni mes, anotar 99 y reportar año)	¿QUÉ EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS TIENE (NOMBRE)? (Anote 00 para menores de 1 año)	PARA PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS			¿CUÁL ES EL ESTADO FAMILIAR DE (NOMBRE)? 1. Acompañada/o 2. Casada/o 3. Viuda/o 4. Divorciada/o 5. Separada/o 6. Soltera/o	¿CÓMO SE IDENTIFICA (NOMBRE) SEGÚN SU CULTURA Y SUS COSTUMBRES? 1. Indígena 2. Afrodescendiente 3. Mestizo 4. Otro 5. Ninguno	¿QUÉ IDIOMA(S) O LENGUA(S) HABLA (NOMBRE)? 1. Sólo lengua indígena 2. Lengua indígena y español 3. Sólo español 4. Español e idioma extranjero 5. lengua indígena e idioma extranjero 6. Idioma extranjero	EL FIN DE SEMANA PASADO, ¿(NOMBRE) NECESITÓ ASISTENCIA O APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO? (Si respondió "código 12", pase a P116)					¿CUÁL FUE EL MOTIVO POR EL QUE (NOMBRE) NECESITÓ ASISTENCIA O APOYO? (Si respondió "código 1", pase a P112. Si respondió "código 2, 3 o 4", pase a P116)				¿CUÁL ES LA DEFICIENCIA QUE (NOMBRE) PRESENTA EN SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS? (Aplica únicamente si respondió "código 5 o 6" o una combinación que incluya alguno de estos códigos en P110)	
						OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3				OPCIÓN 4	OPCIÓN 5	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2			
01		01		___/___/___																		
02				___/___/___																		
03				___/___/___																		
04				___/___/___																		
05				___/___/___																		
06				___/___/___																		
07				___/___/___																		
08				___/___/___																		
09				___/___/___																		
10				___/___/___																		
11				___/___/___																		
12				___/___/___																		
13				___/___/___																		
14				___/___/___																		
15				___/___/___																		

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 1: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS (PARA TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL HOGAR)

N° DE O R D E N	112	113	114	115	116	117	118	119	120
	PARA PERSONAS DE 0 A 5 AÑOS				PARA PERSONAS DE 6 AÑOS Y MÁS				
	¿ASISTE (NOMBRE) A UN CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL (GUARDERÍA O CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL)?	¿CUÁL ES LA RAZÓN PRINCIPAL POR LA QUE (NOMBRE) NO ASISTE A UNA GUARDERÍA O CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL?	¿EL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL AL QUE ASISTE (NOMBRE) ES?	¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA ASISTE (NOMBRE) AL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL ?	¿(NOMBRE) SABE LEER Y ESCRIBIR?	¿(NOMBRE) ASISTE ACTUALMENTE O ASISTIÓ A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL?	¿ A QUÉ JORNADA ASISTE (NOMBRE)?	¿CUÁL FUE EL ÚLTIMO NIVEL Y GRADO APROBADO DE (NOMBRE)?	¿CUÁL ES LA PRINCIPAL RAZÓN POR LA QUE (NOMBRE) NO CONTINUÓ ESTUDIANDO/NUNCA ASISTIÓ A UN CENTRO ESCOLAR?
	1. Si (Pase a P114) 2. No	1. Prefiere que su madre/padre u otro familiar se haga cargo del cuidado 2. No hay guardería/CDI cerca 3. En la guardería/CDI no había cupos o espacios suficientes 4. Los horarios de servicio no se ajustan a las necesidades 5. No se puede pagar el servicio (es caro o tiene un costo alto) 6. No fue aceptada/o por enfermedad o discapacidad 7. El servicio es de mala calidad o no brinda la confianza suficiente para hacer uso de el 8. No sabe si hay guardería/CDI cerca 9. Otros _____ (Termina sección)	1. Público (Municipal y comunitario) 2. CBI (Prestación para sector público) 3. Privado		1. Si 2. No 3. Sólo leer	1. Si, Asiste actualmente 2. No asiste pero asistió alguna vez (Pase a P119) 3. Nunca asistió (Pase a P120)	1. Mañana 2. Tarde 3. Noche 4. Mixta (incluye escuela tiempo pleno) 5. Fin de semana o flexible 6. Virtual/ en línea	1. Educación Inicial 2. Parvularia (1° a 3°) 3. Básica (1° a 9°) 4. Media (10° a 13°) 5. Superior Universitaria (1° a 15°) 6. Superior No Universitaria (1° a 3°) 7. Educación Especial (ciclos I, II, III y IV) 8. Círculos de Alfabetización (Si respondió "código 1" en P117, termina sección y pase a Sección 2 Vivienda)	01. Embarazo 02. Maternidad 03. Se acompañó/se casó 04. Cuido de Hijas/os 05. Cuido de familiares 06. Trabajo doméstico no remunerado 07. Problemas económicos 08. Necesidad de trabajo remunerado 09. No le permitieron (madre/padre, pareja, otro) 10. Motivos de salud 11. Motivos de discapacidad 12. Ya finalizó sus estudios 13. Otros _____ (especifique)
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 2: VIVIENDA

SECCIÓN 2: VIVIENDA																							
201. TIPO DE VIVIENDA:		207. EL SERVICIO SANITARIO ES:																					
1. Casa privada o independiente 2. Apartamento 3. Condominio 4. Pieza en una casa 5. Pieza en un mesón 6. Casa improvisada 7. Rancho 8. Temporal 9. Otro _____	<input type="checkbox"/>	1. Inodoro con conexión a alcantarillado 2. Inodoro a fosa séptica 3. Letrina común 4. Letrina abonera 5. Letrina solar 6. No tiene	<input type="checkbox"/>																				
202. EL MATERIAL PREDOMINANTE DEL TECHO ES:		208. ¿CÓMO SE ABASTECE DE AGUA ESTA VIVIENDA?																					
1. Materiales de desecho 2. Paja o palma 3. Losa de concreto 4. Teja de barro o cemento 5. Lámina de asbesto o fibra cemento 6. Lámina metálica 7. Otro _____	<input type="checkbox"/>	1. A través de cañería o pozo propio (ANDA o cualquier servicio de agua domiciliar) 2. Acarreo de cañería del vecino/a 3. Pila, chorro común o público, cantarera 4. Camión, carreta o pipa 5. Pozo (privado o público) 6. Ojo de agua, río o quebrada 7. Agua lluvia 8. Otro _____	<input type="checkbox"/>																				
203. EL MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS PAREDES ES:		209. COMO SE DESHACEN DE LA BASURA:																					
1. Materiales de desecho 2. Paja o palma 3. Madera 4. Bahareque 5. Adobe 6. Lámina metálica 7. Concreto o mixto 8. Otro _____	<input type="checkbox"/>	1. La queman 2. La entierran 3. La depositan en contenedores 4. Recolección domiciliar pública/privada 5. La recicla 6. Otro _____	<input type="checkbox"/>																				
204. EL MATERIAL PREDOMINANTE DEL PISO ES:		210. ¿CUANTAS HABITACIONES (CUARTOS) TIENE ESTA VIVIENDA?																					
1. Ladrillo de barro 2. Tierra 3. Ladrillo de cemento 4. Cemento 5. Ladrillo cerámico 6. Otro _____	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>																					
		211. ¿CUANTAS DE ESTAS HABITACIONES SON UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE COMO DORMITORIO?																					
		<input type="text"/>																					
205. TIPO DE ALUMBRADO:		212. EN ESTA VIVIENDA CUENTAN CON SERVICIOS COMO:																					
1. Electricidad 2. Conexión eléctrica de vecina/o 3. Kerosene 4. Candela 5. Panel solar 6. Generador eléctrico 7. Otro _____	<input type="checkbox"/>	1. Internet residencial..... 2. Internet móvil 2.1 Prepago 2.2 Postpago 3. Servicio de cable 4. Telefonía celular 4.1 Prepago 4.2 Postpago 5. Telefonía fija	1. Si 2. No <table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </table>																				
206. EL PRINCIPAL COMBUSTIBLE USADO PARA COCINAR:		213. ESTE HOGAR CUENTA CON PERSONAS QUE PRESTEN SERVICIOS EN CALIDAD DE:																					
1. Gas propano 2. Electricidad 3. Leña/carbón 4. Ninguno 5. Otro _____	<input type="checkbox"/>	1. Empleada/o doméstica/o remunerada/o 2. Jardinera/o 3. Motorista 4. Enfermera/o 5. Niñera/o 6. Vigilancia	1. Si 2. No <table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </table>																				

SECCIÓN 2: VIVIENDA

214. EN ESTA VIVIENDA TIENEN ENSERES COMO:

- 01. Cocina
- 1.1 De leña
- 1.2 De gas
- 1.3 Eléctrica
- 02. Molino manual (incluida piedra de moler).....
- 03. Licuadora
- 04. Horno microonda o tostador
- 05. Refrigeradora
- 06. Plancha de ropa.....
- 07. Lavadora de ropa.....
- 08. Secadora de ropa.....
- 09. Aspiradora.....
- 10. Radiograbadora / equipo de sonido.....
- 11. Televisión.....
- 12. Computadora, laptop o tablet.....
- 13. Teléfono celular.....
- 14. Consola de videojuegos.....
- 15. Otro

1. Si
2. No

216. ¿QUIÉN LO UTILIZA PRINCIPALMENTE?

(Anote el número de TRH de la/s persona/s que lo utilizan principalmente)

- 1. Vehículo
- 2. Microbús
- 3. Bicicleta
- 4. Motocicleta
- 5. Lancha/ canoa
- 6. Otro

TRH	TRH	TRH

217. ¿QUÉ SUBSIDIOS RECIBE EL HOGAR DE PARTE DEL GOBIERNO?

- 1. Subsidio de gas
- 2. Subsidio de energía eléctrica
- 3. Subsidio de agua
- 4. Ninguno

1. Si
2. No

218. ¿ALGUIEN EN ESTE HOGAR ES BENEFICIARIA/O DE ALGÚN PROGRAMA SOCIAL?

(Anote el número de TRH que es beneficiaria/o del programa social)

- 1. Comunidades Solidarias Rurales
- 2. Comunidades Solidarias Urbanas
- 3. Emprendimiento Solidario
- 4. Mejoramiento de Vida
- 5. Programa Indemnizatorio
- 6. Programa de Veteranas/os
- 7. Paquetes escolares
- 8. Paquetes agrícolas
- 9. Otro
- 10. No hay beneficiaria/o (Anotar 99)

TRH	TRH	TRH

215. ¿QUÉ MEDIO DE TRANSPORTE TIENEN EN ESTE HOGAR?

- 1. Vehículo
- 2. Microbús
- 3. Bicicleta
- 4. Motocicleta
- 5. Lancha/ canoa.....
- 6. Otro
- 7. No tiene (Pase a P217).....

1. Si
2. No

SECCIÓN 3: MIGRACIÓN

301. EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, ALGUNA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE HOGAR, INCLUIDA USTED, ¿SE FUE A VIVIR A OTRO PAÍS?

1. Si
2. No

(Si respondió "código 2" termine sección y pase a Sección 4 Empleo e Ingreso)

302. ¿CUÁL ES EL PARENTESCO DE LA(S) PERSONA(S) CON LA JEFATURA ACTUAL DEL HOGAR?

- 1. Jefatura
- 2. Esposa/o, compañera/o
- 3. Hija/o
- 4. Madre/Padre
- 5. Hermana/o
- 6. Nuera/ Yerno
- 7. Nieta/o
- 8. Suegra/o
- 9. Otro pariente

Persona 1	Persona 2	Persona 3

305. ¿CUÁL FUE EL MOTIVO PRINCIPAL POR EL QUE ESTA(S) PERSONA(S) DECIDIÓ/DECIDIERON IRSE ?

- 01. Por niveles de inseguridad
- 02. Problemas con pareja/ familiares
- 03. Reunificación familiar
- 04. Problemas económicos
- 05. No encontró/no tenía empleo
- 06. Para enviar remesas
- 07. Discriminación
- 08. Estudio/ Misión laboral
- 09. Mejorar calidad de vida
- 10. Enfermedad (suya o de algún familiar)
- 11. Otro

Persona 1	Persona 2	Persona 3

306. ¿ALGUNA VEZ ESTA(S) PERSONA(S) HAN RETORNADO AL PAÍS?

1. Si
2. No

Persona 1	Persona 2	Persona 3

(Si respondió "código 2", termine sección y pase a Sección 4 Empleo e Ingreso)

303. ¿CUÁL FUE EL PAIS DE DESTINO DE ESTA(S) PERSONA(S)?

- 1. EEUU
- 2. España
- 3. Italia
- 4. México
- 5. Costa Rica
- 6. Canadá
- 7. Australia
- 8. Guatemala
- 9. Otro

Persona 1	Persona 2	Persona 3

307. ¿CUÁL FUE EL MOTIVO POR EL QUE REGRESÓ O RETORNÓ A EL SALVADOR?

- 01. Deportación
- 02. Problemas con pareja/ familiares
- 03. Reunificación familiar
- 04. No encontró/no tenía empleo
- 05. Discriminación
- 06. Por finalización de misión laboral/ Período de estudios
- 07. Enfermedad (suya o de algún familiar)
- 08. Jubilación o vacación
- 09. Otro

Persona 1	Persona 2	Persona 3

304. ¿LA FORMA DE MIGRAR DE ESTA(S) PERSONA(S) FUE?

- 1. Regular
(Con documentos migratorios en regla)
- 2. Irregular
(legal, "mojada/o", sin papeles.)

Persona 1	Persona 2	Persona 3

SECCIÓN 4: EMPLEO E INGRESOS (PARA PERSONAS INTEGRANTES DEL HOGAR DE 16 AÑOS Y MÁS)														
PERSONAS OCUPADAS				PERSONAS DESOCUPADAS				PERSONAS INACTIVAS						
401	402	403	404	405	406	407	408			409	410	411	412	413
LA SEMANA ANTERIOR, ¿(NOMBRE) REALIZÓ ALGÚN TRABAJO POR LO MENOS UNA HORA?	LA SEMANA ANTERIOR, ¿(NOMBRE) REALIZÓ ALGÚN TIPO DE TRABAJO POR?	AUNQUE YA ME DIJO QUE NO TRABAJÓ LA SEMANA ANTERIOR, ¿(NOMBRE) TIENE ALGÚN EMPLEO FIJO, NEGOCIO PROPIO, EMPRESA O ACTIVIDAD PROPIA A LA QUE VOLVERÁ PROXIMAMENTE?	AUNQUE YA ME DIJO QUE (NOMBRE) NO TRABAJÓ LA SEMANA ANTERIOR, ¿TIENE ALGÚN EMPLEO FIJO, NEGOCIO PROPIO, EMPRESA O ACTIVIDAD PROPIA DE LA QUE SE AUSENTO POR ...?	LA SEMANA ANTERIOR, ¿(NOMBRE) ESTUVO BUSCANDO TRABAJO O TRATANDO DE ESTABLECER SU PROPIA EMPRESA O NEGOCIO?	AUNQUE NO BUSCÓ, ¿(NOMBRE) HABÍA BUSCADO TRABAJO O TRATÓ DE ESTABLECER SU PROPIA EMPRESA O NEGOCIO, EN LAS CUATRO SEMANAS ANTERIORES A DICHA SEMANA?	¿QUÉ HIZO (NOMBRE) EN LAS CUATRO SEMANAS ANTERIORES PARA BUSCAR TRABAJO O ESTABLECER SU PROPIA EMPRESA O NEGOCIO?	¿HACE CUÁNTO TIEMPO (NOMBRE) ESTÁ BUSCANDO TRABAJO?			¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES DESCRIBE MEJOR LA ACTIVIDAD COTIDIANA DE (NOMBRE) EN LAS ÚLTIMAS CINCO SEMANAS?	¿(NOMBRE) DESEA TRABAJAR Y ESTÁ DISPONIBLE HACERLO?	¿POR QUÉ (NOMBRE) NO BUSCÓ TRABAJO?	LA SEMANA ANTERIOR, ¿(NOMBRE) TRABAJÓ EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS PARA USO EXCLUSIVO DEL HOGAR?	LA SEMANA ANTERIOR, ¿(NOMBRE) REALIZÓ ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA OBTENER INGRESOS EN DINERO O ESPECIE?
N° DE O R D E N	1. Por un salario 2. Por cuenta propia con local 3. Por cuenta propia sin local 4. Familiar no remunerado 5. Por pago en especie 6. No trabajó	1. Si (Pase a P414) 2. No	01. Vacaciones laborales? 02. Incapacidad por enfermedad? 03. Permisos o licencias? (estudios, enfermedad y/o autorizados por la empresa) 04. Permiso o licencia por maternidad? 05. Huelgas o paro laboral? 06. Cambio de turno? 07. Suspensión laboral? 08. Término de temporada de trabajo? 09. Falta de materia prima? 10. Mal tiempo o fenómeno natural? 11. Asuntos personales o familiares? 12. Otro motivo 13. No tiene empleo	1. Si (Pase a P407) 2.No	1. Si 2. No (Pase a P409)	1. Estableció contacto con oficinas de empleo 2. Gestionó directamente con empleadores 3. Gestionó en lugar de trabajo, fincas, granjas, etc. 4. Gestionó valiéndose de amistades y/o familiares 5. Respondió ofertas aparecidas en periódicos o internet 6. Buscó terreno, edificio, etc. para establecer su propia empresa o negocio 7. Gestionó para obtener recursos financieros y establecer su propia o negocio 8. Otro 9. No hizo nada	(Pase a P412) DÍAS MESES AÑOS			1. Trabajo doméstico no remunerado 2. Pensionada/o o jubilada/o 3. Estudiante 4. Arrendataria/o 5. Inhabilitada/o permanente para trabajar 6. Otro	mismo 2. Sí, en otra época del año 3. No	01. Creía que no había trabajo disponible en la zona 02. No sabía cómo buscar trabajo 03. Se cansó de buscar trabajo 04. Trabajo doméstico no remunerado 05. Cuido de hijo/a 06. Cuido de familiares 07. Espera ciclo agrícola de café, caña, algodón u otros cultivos 08. Asiste a un centro de educación formal o está de vacaciones escolares 09. Por obligaciones familiares o personales 10. Enfermedad o accidente 11. Inhabilitada/o por hecho violento 12. Jubilada/o o pensionada/o 13. No puede trabajar (discapacitado, anciano, etc.) 14. Asiste a un centro de formación o capacitación 15. Ya encontró trabajo que empezará pronto 16. Espera respuesta de persona empleadora 17. Otro	1. Si, cultivo granos 2. Si, cultivo hortalizas y/o frutas 3. Si, crianza de animales y/o pesca 4. Si, otras actividades agropecuarias 5. No trabajó	1. ¿Trabajó en algún negocio propio o de un familiar? 2. ¿Vendió algún producto, lotería, periódicos, etc.? 3. Cocinó, lavó ropa ajena y otros servicios a particulares? 4. ¿Elaboró tortillas? 5. ¿Hizo comida (típica) para vender? 6. ¿Elaboró algún producto en casa para vender? 7. ¿Ayudó a algún familiar en su negocio o trabajó sin remuneración? 8. ¿Realizó alguna otra actividad para obtener ingresos? 9. No realizó ninguna actividad
	(Excepto quehaceres domésticos)	(Si respondió "código 1, 2, 3, 4 o 5", pase a P414)	(Si respondió "código 9", pase a P409)						(Si respondió "código 3", pase a P412)					
01														
02														
03														
04														
05														
06														
07														
08														
09														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
OBSERVACIONES:														

SECCIÓN 4: EMPLEO E INGRESOS (PARA PERSONAS INTEGRANTES DEL HOGAR DE 16 AÑOS Y MÁS)															
N° O R D E N	GRUPO OCUPACIONAL	EXPERIENCIA LABORAL		SECTOR INSTITUCIONAL	RAMA DE ACTIVIDAD	SITUACIÓN EN EL EMPLEO	FORMALIDAD	SEGURIDAD SOCIAL		INFORMALIDAD	SUBEMPLEO			ESTABILIDAD LABORAL	
	414	415		416	417	418	419	420		421	422		423	424	425
	¿CUÁL ES LA OCUPACIÓN PRINCIPAL O TIPO DE TRABAJO QUE REALIZA O REALIZÓ (NOMBRE) EN SU ÚLTIMO EMPLEO? (Aplica para personas ocupadas, desocupadas y si respondió "código 1 o 2" en P410)	¿CUÁNTO TIEMPO (NOMBRE) TIENE DE DEDICARSE A SU OCUPACIÓN PRINCIPAL? (Aplica para personas ocupadas, desocupadas y si respondió "código 1 o 2" en P410)		¿EN QUÉ SECTOR TRABAJA (NOMBRE)? 1. Público 2. Privado 3. Organismo internacional 4. Otro	¿A QUÉ SE DEDICA LA EMPRESA O INSTITUCIÓN EN LA CUAL (NOMBRE) TRABAJA O TRABAJO? (Aplica persona que reporta ser ocupada, desocupada y si respondió "código 1 o 2" en P410)	¿EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL (NOMBRE) TRABAJA O TRABAJABA EN CALIDAD DE? 01. Empleador/a o patrono/a? 02. ¿Cuenta propia con local? 03. ¿Cuenta propia sin local? 04. ¿Cooperativista? 05. ¿Familiar no remunerado? 06. ¿Asalariado/a temporal? 07. ¿Asalariado/a permanente? 08. ¿Trabajo doméstico remunerado? 09. ¿Aprendiz? 10. Otros	¿DÓNDE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO EN EL CUAL (NOMBRE) ACOSTUMBRA A REALIZAR ESA ACTIVIDAD? 1. Hogar 2. Empresa u oficina 3. Local comercial o industrial 4. Puesto en el mercado 5. Puesto en la vía pública 6. En la calle como ambulante 7. En un medio de transporte 8. Otro	¿(NOMBRE) CUENTA CON COBERTURA O AFILIACIÓN A ALGÚN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO O PRIVADO? 01. ISSS, cotizante 02. ISSS, beneficiaria/o 03. ISSS, jubilada/o 04. AFP, cotizante 05. AFP, beneficiaria/o 06. Bienestar Magisterial 07. IPSFA 08. INPEP, jubilada/o 09. INPEP, beneficiaria/o 10. Individual 11. Colectivo 12. No afiliada/o ni cubierta/o		¿CUÁNTAS PERSONAS TRABAJAN REGULARMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DÓNDE TRABAJA (NOMBRE)? 1. Menos de 10 2. De 10 a menos de 20 3. De 20 a más 4. No sabe	¿CUÁNTAS HORAS TRABAJA (NOMBRE) HABITUALMENTE POR SEMANA? (Aplica únicamente para las personas que reportan ser ocupadas)	¿(NOMBRE) DESEA TRABAJAR MÁS HORAS POR SEMANA Y ESTÁ DISPONIBLE A HACERLO? 1. Si 2. No	¿POR QUÉ (NOMBRE) NO TRABAJA MÁS HORAS POR SEMANA? 1. Por razones de salud 2. Por razones de estudio 3. Por razones personales o familiares 4. No consigue trabajo asalariado 5. No consigue trabajo independiente 6. Otro	¿EL TRABAJO QUE REALIZÓ (NOMBRE) LA SEMANA PASADA EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL...? 1. ... ¿Lo realizó todo el año? 2. ... ¿Es ocasional? 3. ... ¿Estacional? 4. ... ¿Otro?	
		MESES	AÑOS	(Aplica únicamente para las personas que reportan ser ocupadas)	(Aplica persona que reporta ser ocupada, desocupada y si respondió "código 1 o 2" en P410)	(Aplica persona que reporta ser ocupada, desocupada y si respondió "código 1 o 2" en P410)	(Aplica únicamente para las personas que reportan ser ocupadas)	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	(Aplica únicamente para las personas que reportan ser ocupadas)	Ocupación Principal	Ocupación Secundaria	(Aplica únicamente para las personas que reportan ser ocupadas)	(Aplica únicamente para las personas que reportan ser ocupadas)	(Aplica únicamente para las personas que reportan ser ocupadas)
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
OBSERVACIONES:															

SECCIÓN 4: EMPLEO E INGRESOS (PARA PERSONAS INTEGRANTES DEL HOGAR DE 16 AÑOS Y MÁS)

N°	PERSONAS ASALARIADAS				INDEPENDIENTES				OCUPACIÓN SECUNDARIA		OTROS INGRESOS NO LABORALES				OTROS INGRESOS ANUALES							
	426		427		428				429	430	431	432	433		434				435			
	EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL, ¿CUÁL ES LA PERIODICIDAD Y MONTO CON QUE RECIBE (NOMBRE) SU SUELDO O SALARIO POR LA ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALIZA?		A (NOMBRE) ¿LE DEDUCEN DE SU SUELDO O SALARIO EN CONCEPTO DE...?		ADEMÁS DEL INGRESO ANTERIOR POR SUELDO O SALARIO, ¿RECIBIÓ (NOMBRE) ALGUNA OTRA REMUNERACIÓN MONETARIA O EN ESPECIE DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES?				¿EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL, ¿CON QUE PERIODICIDAD RECIBE SU UTILIDAD O GANANCIA (NOMBRE) POR LA ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALIZA?	¿CUÁNTO ES LA UTILIDAD O GANANCIA NETA (EXCLUYENDO LOS GASTOS DE OPERACIÓN) QUE RECIBIÓ (NOMBRE) EN EL ÚLTIMO PERÍODO POR SU ACTIVIDAD PRINCIPAL?	DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y/O DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CON FINES COMERCIALES PARA SU TRABAJO PRINCIPAL, ¿ (NOMBRE) UTILIZA PRODUCTOS PARA SU CONSUMO?	¿EN CUÁNTO ESTIMA USTED EL VALOR DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS POR (NOMBRE) PARA SU CONSUMO EL MES ANTERIOR?	¿CUÁL ES EL PERIODICIDAD Y MONTO CON QUE RECIBIÓ (NOMBRE) EL SUELDO O SALARIO DE SU OCUPACIÓN SECUNDARIA?		EN LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS ¿(NOMBRE) RECIBIÓ INGRESOS POR?				¿QUÉ OTROS INGRESOS HA TENIDO (NOMBRE) DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES QUE NO HAYA MENCIONADO ANTERIORMENTE?			
	1. Diario 2. Semanal 3. Quincenal 4. Mensual 5. Por obra o destajo 6. No recibe salario en efectivo	1. Impuesto sobre la renta 2. ISSS 3. Bienestar Magisterial 4. IPSFA 5. Seguro Colectivo 6. Seguro Individual (Privado) 7. AFP 8. INPEP 9. Ninguno	01. Pago por horas extras 02. Salario vacacional 03. Aguinaldo 04. Pago por incapacidades 05. Bonificaciones, comisiones, viáticos. 06. Alimentos o refrigerios 07. Ropa, uniformes o calzado 08. Mercaderías (en especie) 09. Vivienda 10. Transporte o vales de combustible 11. Propinas 12. Seguro privado de salud 13. Otros (Especifique)	1. Diaria 2. Semanal 3. Quincenal 4. Mensual 5. Otro	(Aplica únicamente si respondió "código 1, 2, 3 o 4" en la P418)	(Aplica únicamente si respondió "código 1, 2, 3 o 4" en la P418)	(Aplica únicamente si respondió "código 1, 2, 3 o 4" en la P418)	(Aplica únicamente si respondió "código 1, 2, 3 o 4" en la P418)	(Aplica únicamente si respondió "código 1, 2, 3 o 4" en la P418)	1. Si 2. No (Pase a P433)	(Aplica únicamente si respondió "código 1, 2, 3 o 4" en la P418)	1. Diario 2. Semanal 3. Quincenal 4. Mensual 5. Por obra o destajo 6. No recibe salario en efectivo	(Aplica únicamente para personas que reportaron horas en Ocupación Secundaria)		(Aplica para Personas Ocupadas, Desocupadas e Inactivas)				(Aplica para Personas Ocupadas, Desocupadas e Inactivas) (Sino ha percibido otros ingresos, anote NR)			
	PERIODICIDAD	MONTO	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4		PERIODICIDAD	MONTO	OPCIÓN 1		OPCIÓN 2		OPCIÓN 1		OPCIÓN 2		
														CÓDIGO	MONTO	CÓDIGO	MONTO	CÓDIGO	MONTO	CÓDIGO	MONTO	
01																						
02																						
03																						
04																						
05																						
06																						
07																						
08																						
09																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

A) TRABAJO EN LA OCUPACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BIENES PARA EL AUTOCONSUMO

N° DE O R D E N	TRABAJO EN LA OCUPACIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS										TRABAJO PARA EL AUTOCONSUMO ACTIVIDADES PRIMARIAS				
	501			502			503			504			505		
	A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ (NOMBRE) TIEMPO A SU TRABAJO DE OCUPACIÓN PRINCIPAL?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ (NOMBRE) TIEMPO A REALIZAR ALGÚN TRABAJO COMO PASANTÍA, HORAS/SERVICIO SOCIAL, PRACTICAS PROFESIONALES, ENTRE OTRAS, SIN RECIBIR REMUNERACIÓN?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ (NOMBRE) TIEMPO A BUSCAR UN TRABAJO O INICIAR UN NEGOCIO PROPIO? (Aplica únicamente si respondió "código 1" en P405)			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ (NOMBRE) TIEMPO A TRASLADARSE A SU TRABAJO DE OCUPACIÓN PRINCIPAL, TRABAJO EN FORMACIÓN NO REMUNERADO Y/O BÚSQUEDA DE TRABAJO? (Incluye tiempo de ida y vuelta)			A. EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A CUIDAR LA PARCELA, MILPA O HUERTO? (1. Si 2. No (Pase a P506)		
	1. Trabajo como asalariado/a 2. Trabajo como empleador/a, patrón/a 3. Trabajo por cuenta propia 4. Trabajo de auxiliar o familiar no remunerado 5. Ninguno (Si respondió "código 5", pase a P502) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ? (Anote tiempo y pase a P504)			1. Si 2. No (Pase a P503) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ? (Anote tiempo y pase a P504)			1. Si 2. No (Pase a P505) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ? (Anote tiempo y pase a P504)			1. Si 2. No (Pase a P505) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P506) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?		
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

A) TRABAJO EN LA OCUPACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BIENES PARA EL AUTOCONSUMO

TRABAJO PARA EL AUTOCONSUMO

ACTIVIDADES PRIMARIAS

N° DE O R D E N	506			507			508			509			510		
	A. EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A RECOLECTAR PRODUCTOS AGRÍCOLAS SILVESTRES? (Mora, chipilín, cochinillo, papelillo, flor de izote, etc.)			A. EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A LA CRIANZA Y CUIDADO DE ANIMALES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS?			A. EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A ACTIVIDADES COMO CAZA Y/O PESCA?			A. EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A RECOLECTAR LEÑA PARA USAR COMO COMBUSTIBLE PARA COCINAR?			A. EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A ACARREAR AGUA PARA EL CONSUMO DEL HOGAR?		
	1. Si 2. No (Pase a P507) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P508) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P509) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P510) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P511) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?		
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

N° DE O R D E N	A) TRABAJO EN LA OCUPACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BIENES PARA EL AUTOCONSUMO									B) ACTIVIDADES PERSONALES					
	TRABAJO PARA EL AUTOCONSUMO									CUIDADO PERSONAL					
	ACTIVIDADES NO PRIMARIAS PARA EL AUTOCONSUMO						CONSTRUCCIÓN PARA USO DEL HOGAR			CUIDADOS Y NECESIDADES PERSONALES					
	511			512			513			601			602		
	A.EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A PREPARAR CONSERVAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O DE BEBIDAS?			A.EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A CONFECCIONAR PRENDAS DE VESTIR Y/O ELABORAR PRODUCTOS COMO: MUEBLES, CARRETAS, CANOAS?			A.EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A LA CONSTRUCCIÓN/MEJORA Y/O A COMPRAR/TRASLADAR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA USO FINAL DEL HOGAR?			A.EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A DORMIR?			A.EL DÍA DE AYER, ¿(NOMBRE) DEDICÓ TIEMPO A COMER? <small>(Incluye el tiempo de comidas principales y refrigerios)</small>		
1. Si 2. No <small>(Pase a 512)</small>			1. Si 2. No <small>(Pase a P513)</small>			1. Si 2. No <small>(Pase a P601)</small>			1. Si 2. No <small>(Pase a P602)</small>			1. Si 2. No <small>(Pase a P603)</small>			
B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			
CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

B) ACTIVIDADES PERSONALES

N° DE O R D E N	CUIDADO PERSONAL									APRENDIZAJE Y ESTUDIO					
	CUIDADOS Y NECESIDADES PERSONALES									ESTUDIO Y FORMACIÓN TÉCNICA-VOCACIONAL					
	603			604			605			606			607		
	A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A SU ASEO O ARREGLO PERSONAL? (Incluye necesidades como "ir al baño" y/o sexuales)			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A PASAR CONSULTA, HACERSE EXÁMENES MÉDICOS O RECIBIR TERAPIAS DE REHABILITACIÓN? (Incluye tiempo de ida y vuelta)			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A REZAR, ORAR O MEDITAR SIN HACER NINGUNA OTRA ACTIVIDAD?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A ASISTIR A CLASES EN LA ESCUELA/COLEGIO, INSTITUTO O UNIVERSIDAD? (Aplica únicamente si respondió código 1 "Si, asiste actualmente", en P117) (Incluye tiempo de ida y vuelta)			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A ESTUDIAR, HACER TAREAS, INVESTIGACIONES ACADÉMICAS, ASISTIR A CURSOS DE FORMACIÓN O ALGÚN TALLER VOCACIONAL? (Incluye tiempo de ida y vuelta)		
1. Si 2. No (Pase a P604)			1. Si 2. No (Pase a P605)			1. Si 2. No (Pase a P606)			1. Si 2. No (Pase a P607)			1. Si 2. No (Pase a P608)			
B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

B) ACTIVIDADES PERSONALES

N° DE OR D E N	USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN						CONVIVENCIA SOCIAL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS								
	608			609			CONVIVENCIA SOCIAL Y RECREACIÓN						612		
	A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A LEER LIBROS, REVISTAS Y/O PERIÓDICOS SIN REALIZAR OTRA ACTIVIDAD?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A VER TELEVISIÓN, ESCUCHAR LA RADIO, JUGAR VIDEOJUEGOS Y/O NAVEGAR EN INTERNET/REDES SOCIALES, SIN REALIZAR OTRA ACTIVIDAD?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A COMPARTIR CON FAMILIARES Y/O AMISTADES?			A. EL DÍA DE AYER, DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A ASISTIR A CELEBRACIONES COMUNITARIAS, CÍVICAS, RELIGIOSAS, EVENTOS CULTURALES, DE ENTRETENIMIENTO Y/O DEPORTIVOS?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A REALIZAR ALGÚN PASATIEMPO, PRACTICAR ALGÚN ARTE, PRACTICAR ALGÚN DEPORTE O A REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA?		
	1. Si 2. No (Pase a P609) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P610) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			(Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No (Pase a P611) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			(Fiestas patronales, desfiles, procesiones, misa, culto, torneos deportivos, etc.) (Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No (Pase a P612) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			(Bordar, tejer, juegos de mesa, azar, etc.) (Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No (Pase a P701) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?		
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

C) TRABAJO NO REMUNERADO

**TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO PARA EL PROPIO HOGAR
PREPARACION Y SERVICIO DE COMIDA**

N° DE O R D E N	701			702			703			704			705		
	A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A COCINAR O PREPARAR ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LAS COMIDAS PRINCIPALES, REFRIGERIO Y/O COMIDA PARA LLEVAR?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A SERVIR LA COMIDA, PONER LA MESA, LEVANTAR, LAVAR Y/O ORDENAR LOS TRASTES?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A LLEVAR COMIDA A ALGUNA PERSONA DEL HOGAR AL TRABAJO, ESCUELA, HOSPITAL U OTRO LUGAR?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A LAVAR, DESGRANAR, COCER, TOSTAR, MOLER (O LLEVAR A MOLER) Y/O SEMILLAS O GRANOS COMO MAÍZ, CAFÉ, ETC.?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A ENCENDER EL FUEGO CON LEÑA O CARBÓN PARA PREPARAR LOS ALIMENTOS DIARIOS?		
	1. Si 2. No (Pase a P702) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P703) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			(Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No (Pase a P704) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			(Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No (Pase a P705) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P706) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?		
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

C) TRABAJO NO REMUNERADO

TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO PARA EL PROPIO HOGAR

N° DE O R D E N	LIMPIEZA DE VIVIENDA						LIMPIEZA Y CUIDADO DE ROPA Y CALZADO						REPARACIONES PARA EL HOGAR																	
	706			707			708			709			710																	
	A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A REALIZAR LA LIMPIEZA GENERAL DEL HOGAR (PARA CUANDO APLIQUE, INCLUYE TIEMPO DE MANTENIMIENTO A LA LETRINA)?						A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A BOTAR, SEPARAR O QUEMAR BASURA?						A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A LAVAR (O LLEVAR A LAVAR) Y/O TENDER ROPA, LUSTRAR O LAVAR CALZADO SUYO Y/O DE LAS PERSONAS DEL HOGAR?						A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A PLANCHAR (O LLEVAR A PLANCHAR), DOBLAR, REMENDAR Y/O GUARDAR SU ROPA Y/O DE LAS PERSONAS DEL HOGAR?						A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A HACER REPARACIONES EN SU VIVIENDA Y/O REPARAR MUEBLES O ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR?					
	(Barrer, trapear, sacudir, etc.)														(Reparaciones: Tapar goteras, arreglo de tuberías, chapas, etc.)															
	1. Si 2. No (Pase a P707)						1. Si 2. No (Pase a P708)						1. Si 2. No (Pase a P709)						1. Si 2. No (Pase a P710)						1. Si 2. No (Pase a P711)					
	B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?						B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?						B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?						B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?											
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS															
01																														
02																														
03																														
04																														
05																														
06																														
07																														
08																														
09																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

C) TRABAJO NO REMUNERADO

TRABAJO DOMESTICO NO REMUNERADO PARA EL PROPIO HOGAR

N°	REPARACIONES PARA EL HOGAR			PAGOS Y TRAMITES DEL HOGAR			COMPRAS PARA EL HOGAR			PLANTAS Y MASCOTAS					
	711			712			713			714			715		
	A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES AL MEDIO DE TRANSPORTE DE USO DEL HOGAR? (Aplica únicamente si respondió código 1"Si" en opciones 1."Vehículo", 2."Microbús", 3."Bicicleta", 4."Motocicleta", 5."Lancha/canoa" o 6."Otro" en P215) (Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No (Pase a P712) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A PAGAR RECIBOS, REALIZAR TRÁMITES BANCARIOS, GESTIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, LLEVAR GASTOS E INGRESOS DEL HOGAR U ORGANIZAR EL PRESUPUESTO DEL HOGAR? (Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No (Pase a P713) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A COMPRAR ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL CONSUMO DEL HOGAR EN TIENDA, MERCADO, SUPERMERCADO, ETC.? (Artículos de primera necesidad) (Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No (Pase a P714) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A COMPRAR ROPA, ZAPATOS, MEDICINAS O BIENES/ARTÍCULOS COMO ELECTRODOMÉSTICOS, UTENSILIOS, MUEBLES, ETC. PARA USTED O PARA ALGUIEN DE SU HOGAR? (Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No (Pase a P715) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR, REGAR Y/O PODAR PLANTAS DEL JARDÍN/PATIO O A CUIDAR MASCOTAS? (Alimentar, bañar, llevar a control veterinario, etc.) 1. Si 2. No (Pase a P716) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?		
CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

C) TRABAJO NO REMUNERADO

APLICA SI EN EL HOGAR SE REPORTA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DE CUALQUIER EDAD)

TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO A PERSONAS DEL HOGAR

CUIDADO Y/O ASISTENCIA A PERSONAS DEL HOGAR CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA PERMANENTE (DE CUALQUIER EDAD)

N° DE O R D E N	716			717			718			719			720		
	A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A...														
	A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A DAR DE COMER Y BAÑAR/ASEAR A PERSONAS DEL HOGAR CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA PERMANENTE?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A JUGAR O CONVERSAR CON PERSONAS DEL HOGAR CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA PERMANENTE?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A APOYAR EN TAREAS ESCOLARES A PERSONAS DEL HOGAR CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA PERMANENTE?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A ACOMPAÑAR/TRASLADAR A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL A PERSONAS DEL HOGAR CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA PERMANENTE?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR POR MOTIVOS DE SALUD Y/O ACOMPAÑAR/TRASLADAR HACIA UN HOSPITAL, CLÍNICA O UNIDAD DE SALUD A PERSONAS DEL HOGAR CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA PERMANENTE?		
	1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P717)			1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P718)			1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P719)			(Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P720)			(Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P721)		
	B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?		
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

C) TRABAJO NO REMUNERADO

APLICA SI EN EL HOGAR SE REPORTA NINEZ DE 0 A 6 AÑOS DE EDAD.

**TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO A PERSONAS DEL HOGAR
CUIDADO A PERSONAS DEL HOGAR DE 0 A 6 AÑOS**

N° DE O R D E N	721			722			723			724			725		
	A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A DAR DE COMER A PERSONAS DEL HOGAR DE 0 A 6 AÑOS? (Incluye tiempo de lactancia a menores de 3 años)			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A BAÑAR O ASEAR A PERSONAS DEL HOGAR DE 0 A 6 AÑOS?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A JUGAR O CONVERSAR CON PERSONAS DEL HOGAR DE 0 A 6 AÑOS?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR TEMPORALMENTE POR MOTIVOS DE SALUD Y/O ACOMPAÑAR/TRASLADAR HACIA UN HOSPITAL, CLÍNICA O UNIDAD DE SALUD A PERSONAS DEL HOGAR DE 0 A 6 AÑOS?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A TRASLADAR A UN CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL (GUARDERÍA O CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL) O APOYAR EN TAREAS ESCOLARES O DE APRENDIZAJE A PERSONAS DEL HOGAR DE 0 A 6 AÑOS?		
	B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?		
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

C) TRABAJO NO REMUNERADO

APLICA SI EN EL HOGAR SE REPORTA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE 7 A 14 AÑOS DE EDAD.

TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO A PERSONAS DEL HOGAR

CUIDADO A PERSONAS DEL HOGAR DE 7 A 14 AÑOS

N° DE O R D E N	726			727			728			729			730		
	A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A JUGAR CON PERSONAS DEL HOGAR DE 7 A 14 AÑOS?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A APOYAR EN TAREAS ESCOLARES O DE APRENDIZAJE CON PERSONAS DEL HOGAR DE 7 A 14 AÑOS?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A ACOMPAÑAR/TRASLADAR A UN CENTRO DE EDUCACIÓN (ESCUELA O COLEGIO) A PERSONAS DEL HOGAR DE 7 A 14 AÑOS?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A ASITIR A REUNIONES ESCOLARES Y/O ESCUELAS DE PADRES DE PERSONAS DEL HOGAR DE 7 A 14 AÑOS?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR TEMPORALMENTE POR MOTIVOS DE SALUD Y/O ACOMPAÑAR/TRASLADAR HACIA UN HOSPITAL, CLÍNICA O UNIDAD DE SALUD A PERSONAS DEL HOGAR DE 7 A 14 AÑOS?		
	1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P727) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P728) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			(Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P729) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			(Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P730) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			(Incluye tiempo de ida y vuelta) 1. Si 2. No 3. No aplica (Pase a P731) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?		
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

C) TRABAJO NO REMUNERADO

APLICA SI EN EL HOGAR SE REPORTAN PERSONAS DE 15 A 59 AÑOS

APLICA SI EN EL HOGAR SE REPORTA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS DE EDAD.

TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO A PERSONAS DEL HOGAR

CUIDADO A PERSONAS DEL HOGAR DE 15 A 59 AÑOS

CUIDADO A PERSONAS DEL HOGAR DE 60 AÑOS Y MÁS

731

732

733

734

735

A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR TEMPORALMENTE POR MOTIVOS DE SALUD Y/O ACOMPAÑAR/TRASLADAR HACIA UN HOSPITAL, CLÍNICA O UNIDAD DE SALUD A PERSONAS DEL HOGAR DE 15 A 59 AÑOS?

A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A APOYAR EN TAREAS ESCOLARES/DE APRENDIZAJE Y/O ACONSEJO/ORIENTÓ A PERSONAS DEL HOGAR DE 15 A 59 AÑOS?

A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A ACOMPAÑAR/TRASLADAR A UN CENTRO DE EDUCACIÓN (ESCUELA/COLEGIO/UNIVERSIDAD) A PERSONAS DEL HOGAR DE 15 A 59 AÑOS?

A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CONVERSAR Y/O ESCUCHAR A PERSONAS DEL HOGAR DE 60 AÑOS Y MÁS?

A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR TEMPORALMENTE POR MOTIVOS DE SALUD Y/O ACOMPAÑAR/TRASLADAR HACIA UN HOSPITAL, CLÍNICA O UNIDAD DE SALUD A PERSONAS DEL HOGAR DE 60 AÑOS Y MÁS?

N° DE ORDEN

(Incluye tiempo de ida y vuelta)

- 1. Si
- 2. No
- 3. No aplica (Pase a P732)

- 1. Si
- 2. No
- 3. No aplica (Pase a P733)

(Incluye tiempo de ida y vuelta)

- 1. Si
- 2. No
- 3. No aplica (Pase a P734)

- 1. Si
- 2. No
- 3. No aplica (Pase a P735)

(Incluye tiempo de ida y vuelta)

- 1. Si
- 2. No
- 3. No aplica (Pase a P736)

B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?

B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?

B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?

B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?

B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?

CÓDIGO

HORAS

MINUTOS

CÓDIGO

HORAS

MINUTOS

CÓDIGO

HORAS

MINUTOS

CÓDIGO

HORAS

MINUTOS

CÓDIGO

HORAS

MINUTOS

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

15

19

OBSERVACIONES:

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

C) TRABAJO NO REMUNERADO

TRABAJO NO REMUNERADO PARA OTROS HOGARES, PARA LA COMUNIDAD Y VOLUNTARIADO

TRABAJO NO REMUNERADO PARA OTROS HOGARES

N° DE O R D E N	736			737			738			739			740		
	CUIDADO A PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A REALIZAR QUEHACERES DOMÉSTICOS PARA OTROS HOGARES, SIN RECIBIR PAGO?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR A PERSONAS DE OTROS HOGARES CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA PERMANENTE, SIN RECIBIR PAGO?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR A PERSONAS DE OTROS HOGARES DE 0 A 6 AÑOS, SIN RECIBIR PAGO?			A.EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR A PERSONAS DE OTROS HOGARES DE 7 A 14 AÑOS, SIN RECIBIR PAGO?		
	B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?		
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

SECCION 5: USO DEL TIEMPO (PARA TODAS LAS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS)

ENCUESTADORA/OR, FAVOR LEA A LA PERSONA(S) INFORMANTE(S) LA SIGUIENTE INDICACION:

A continuación le haré algunas preguntas sobre las actividades cotidianas que realizó el día de ayer _____.

Favor mencionar el tiempo que destinó exclusivamente a la actividad por la que se le pregunta. Si realizó dos o más actividades a la vez, reporte la que requiere mayor atención o realizaba principalmente.

C) TRABAJO NO REMUNERADO

TRABAJO NO REMUNERADO PARA OTROS HOGARES, PARA LA COMUNIDAD Y VOLUNTARIADO

N° DE O R D E N	TRABAJO NO REMUNERADO PARA OTROS HOGARES			TRABAJO NO REMUNERADO PARA OTROS HOGARES			TRABAJO NO REMUNERADO EN LA COMUNIDAD			TRABAJO VOLUNTARIADO					
	741			742			743			744			745		
	A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR A PERSONAS DE OTROS HOGARES DE 15 A 59 AÑOS, SIN RECIBIR PAGO?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A CUIDAR A PERSONAS DE OTROS HOGARES DE 60 AÑOS Y MÁS, SIN RECIBIR PAGO?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A REALIZAR TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE SU COMUNIDAD, COLONIA O RESIDENCIAL, SIN RECIBIR PAGO?			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A REALIZAR TRABAJO ORGANIZATIVO DE APOYO A LA COMUNIDAD, SIN RECIBIR PAGO? (Pertenece a Junta de vecinos, ADESCO, directiva, etc.)			A. EL DÍA DE AYER, ¿DEDICÓ TIEMPO (NOMBRE) A REALIZAR TRABAJO VOLUNTARIO EN ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, AGRUPACIONES Y/O COLECTIVIDADES (GRUPOS ECLESIALES, PARTIDOS POLÍTICOS, ETC.) SIN RECIBIR PAGO?		
1. Si 2. No (Pase a P742) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P743) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P744) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No (Pase a P745) B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			1. Si 2. No B. ¿CUÁNTO TIEMPO LE DEDICÓ?			
	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS	CÓDIGO	HORAS	MINUTOS
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															

OBSERVACIONES:

CALIFICACIÓN DEL HOGAR ENTREVISTADO

OBSERVACIONES:

1. Información confiable 2. Información poco confiable 3. Información no confiable

CUADRO RESUMEN A COMPLETAR POR LA PERSONA SUPERVISORA

1

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL HOGAR

2

NÚMERO DE PERSONAS DE 12 AÑOS DE EDAD Y MÁS

3

NÚMERO DE PERSONAS DE 60 AÑOS DE EDAD Y MÁS

4

NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE CONFORMAN EL HOGAR

IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE OFICINA

NOMBRE DEL TÉCNICO(A) DE ENCUESTAS

A

Código

FECHA: _____

NOMBRE DEL TÉCNICO(A) DE CONTROL DE CALIDAD

B

Código

FECHA: _____

NOMBRE DEL CRÍTICO(A) CODIFICADOR(A)

C

Código

FECHA: _____

NOMBRE DEL DIGITADOR(A)

D

Código

FECHA: _____